



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 51

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ**

**Sesión Plenaria núm. 51**

**celebrada el miércoles, 29 de junio de 1983**

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- Del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles son los criterios que se están utilizando para el nombramiento de directores de centros escolares públicos que preocupan a los profesionales docentes y padres de alumnos, creando una grave inseguridad jurídica y educativa?
- Del Diputado don Llibert Cuatrecasas i Membrado, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno iniciar el procedimiento constitucional pertinente para la firma de aceptación por España del Convenio marco europeo de cooperación transfronteriza, establecido por el Consejo de Europa en Madrid el día 21 de mayo de 1980?
- Del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué acciones piensa realizar el Gobierno español para proteger el tránsito de camiones transportando productos agrícolas españoles a través del territorio francés?
- Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son los criterios políticos y económicos por los que se han ampliado los riesgos financieros españoles con la República de Cuba?
- Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Hacienda: ¿Con cargo a qué partidas se está financiando la campaña de imagen del Presidente del Gobierno de cara a su viaje a los Estados Unidos?
- Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo se explica que el mismo día que el Ministro de Asuntos Exteriores dice en el Senado que «las Comunidades Autónomas no tienen capacidad alguna para intervenir en las negociaciones exteriores del Estado» (14-VI-83), el Presidente de la Comunidad Autónoma andaluza, señor Escuredo, negocia en Bruselas con el Mercado Común?
- Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Por qué ha calificado de «positivos» los resultados de la reciente cumbre de las Comunidades Europeas, celebrada recientemente en Stuttgart?

- Del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué resultados ha obtenido el señor Marín, Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, en sus recientes negociaciones en Luxemburgo?
- Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Ha obtenido el Gobierno español garantías del mantenimiento de la restricción de paso a través de la verja de Gibraltar en la reciente reunión de Luxemburgo?
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuál es la situación actual de las negociaciones con el Gobierno de Rabat ante la paralización de la flota pesquera canaria?
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué resultados pacificadores logró el Presidente del Gobierno español en su viaje a los países del denominado grupo de Contadora?
- Del Diputado don Julen Gimón Ugartechea, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Por qué ha aclarado, en los Estados Unidos, el señor Presidente la postura del Gobierno respecto a la Alianza Atlántica en lugar de hacerlo en esta Cámara, como es usual en un sistema parlamentario?
- De la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: ¿En qué medida ha influido su entrevista con el primer Ministro de la República francesa en el reciente veto francés al ingreso de España en la CEE?
- Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: ¿A los tres meses de su viaje a Marruecos, cómo valora el señor Presidente los resultados obtenidos hasta la fecha de su gestión diplomática?
- Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Ha dado algún nuevo paso el Gobierno en la línea de las declaraciones del Presidente del Gobierno en Bonn sobre la solidaridad con la decisión atlántica de instalar euromisiles si fracasa la negociación de Ginebra?

**Interpelaciones:**

- Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, sobre aplicación de la amnistía a los militares de la República («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 54-I, Serie B, de 26 de abril de 1983).
- De don Horacio Fernández Inguanzo y otros señores Diputados, del Grupo Mixto, sobre política exterior del Gobierno («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 66-I, Serie D, de 16 de mayo de 1983).

**Debate de totalidad:**

- En relación con la enmienda de devolución del proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico de control de cambios.

**Proposiciones no de Ley (continuación):**

- Del Grupo Parlamentario Mixto sobre empleo comunitario («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 42-I, Serie D, de 30 de marzo de 1983).
- Del Grupo Popular sobre fomento del primer empleo («Boletín Oficial de las Cortes Generales» número 46-I, Serie D, de 13 de abril de 1983).

**SUMARIO**

	Página
<i>Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.</i>	
<b>Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución por nuevos señores Diputados</b> .....	2407
<b>Preguntas</b> .....	2407
<b>Del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cuáles son los criterios que se están utilizando para el nombramiento de directores de centros escolares públicos, que preocupan a los profesionales docentes y padres de alumnos, creando una grave inseguridad jurídica y educativa?.....</b>	2407
<i>El señor Alvarez Alvarez explana su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herro).</i>	

<p><b>Del Diputado don Llibert Cuatrecasas i Membrado, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cuándo piensa el Gobierno iniciar el procedimiento constitucional pertinente para la firma de aceptación por España del Convenio marco europeo de cooperación transfronteriza, establecido por el Consejo de Europa en Madrid el día 21 de mayo de 1980? . . . . .</b></p>	<p>Página 2408</p>	<p><b>exteriores del Estado» (14-VI-83), el Presidente de la Comunidad Autónoma andaluza, señor Escuredo, negocia en Bruselas con el Mercado Común? . . . . .</b></p>	<p>2412</p>
<p><i>El señor Cuatrecasas i Membrado expone su pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).</i></p>		<p>Página</p>	
<p><b>Del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué acciones piensa realizar el Gobierno español para proteger el tránsito de camiones transportando productos agrícolas españoles a través del territorio francés? . . . . .</b></p>	<p>Página 2409</p>	<p><b>Del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Por qué ha calificado de «positivos» los resultados de la reciente cumbre de las Comunidades Europeas, celebrada recientemente en Stuttgart? . . . . .</b></p>	<p>2413</p>
<p><i>El señor Durán i Lleida explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).</i></p>		<p>Página</p>	
<p><b>Del Diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son los criterios políticos y económicos por los que se han ampliado los riesgos financieros españoles con la República de Cuba? . . . . .</b></p>	<p>Página 2410</p>	<p><b>Del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Qué resultados ha obtenido el señor Marín, Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, en sus recientes negociaciones en Luxemburgo? . . . . .</b></p>	<p>2414</p>
<p><i>El señor Manglano de Mas explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i></p>		<p>Página</p>	
<p><b>Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Hacienda: ¿Con cargo a qué partidas se está financiando la campaña de imagen del Presidente del Gobierno de cara a su viaje a los Estados Unidos? . . . . .</b></p>	<p>Página 2411</p>	<p><b>Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Ha obtenido el Gobierno español garantías del mantenimiento de la restricción de paso a través de la verja de Gibraltar en la reciente reunión de Luxemburgo? . . . . .</b></p>	<p>2415</p>
<p><i>El señor Rato Figaredo explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Boyer Salvador).</i></p>		<p>Página</p>	
<p><b>Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo se explica que el mismo día que el Ministro de Asuntos Exteriores dice en el Senado que «las Comunidades Autónomas no tienen capacidad alguna para intervenir en las negociaciones</b></p>	<p>Página</p>	<p><b>El señor De Rato Figaredo expone la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).</b></p>	<p>Página</p>
<p><i>El señor Montesdeoca Sánchez explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).</i></p>		<p>Página</p>	
<p><b>Del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cómo se explica que el mismo día que el Ministro de Asuntos Exteriores dice en el Senado que «las Comunidades Autónomas no tienen capacidad alguna para intervenir en las negociaciones</b></p>	<p>Página</p>	<p><b>Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Popular del Congreso,</b></p>	<p>Página</p>

que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué resultados pacificadores logró el Presidente del Gobierno español en su viaje a los países del denominado grupo de Contadora? ..... 2417

*El señor Llorens Torres retira la pregunta.*

Página

**Del Diputado don Julen Gimón Ugartechea, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Por qué ha aclarado, en los Estados Unidos, el señor Presidente la postura del Gobierno respecto a la Alianza Atlántica en lugar de hacerlo en esta Cámara, como es usual en un sistema parlamentario? ..... 2417**

*El señor Gimón Ugartechea explica la pregunta. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López).*

Página

**De la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: ¿En qué medida ha influido su entrevista con el primer Ministro de la República francesa en el reciente veto francés al ingreso de España en la CEE? ..... 2418**

*El señor Peñarrubia Agius retira la pregunta.*

Página

**Del Diputado don Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: ¿A los tres meses de su viaje a Marruecos, cómo valora el señor Presidente los resultados obtenidos hasta la fecha de su gestión diplomática? ..... 2419**

*El señor Herrero y Rodríguez de Miñón retira la pregunta.*

Página

**Del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, del Grupo Popular del Congreso, que formula al Vicepresidente del Gobierno: ¿Ha dado algún nuevo paso el Gobierno en la línea de las declaraciones del Presidente del Gobierno en Bonn sobre la solidaridad con la decisión atlántica de instalar euromisiles si fracasa la negociación de Ginebra? ..... 2419**

*El señor Calero Rodríguez explica la pregunta. Le contesta el señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González). El señor Cuatrecasas i Membrado interviene para una cuestión de orden.*

Página

**Interpelaciones ..... 2420**

Página

**Del Diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, sobre aplicación de la amnistía a los militares de la República ..... 2420**

*El señor Molins i Amat defiende la interpelación formulada. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Defensa (Serra y Serra). Nuevamente hace uso de la palabra el señor Molins i Amat. Para fijación de posiciones, intervienen los señores Fernández Inganzo (Grupo Mixto), Manglano de Mas (Grupo Popular) y Sáenz Cosculluela (Grupo Socialista).*

Página

**De don Horacio Fernández Inganzo y otros señores Diputados, del Grupo Mixto, sobre política exterior del Gobierno . . . 2224**

*El señor Carrillo Solares expone la interpelación formulada. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). En turno de réplica, interviene el señor Carrillo Solares. Le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores Oreja Aguirre (Grupo Centrista), Molins i Amat (Minoría Catalana), Navarro Velasco (Grupo Popular) y Medina Ortega (Grupo Socialista).*

Página

**Debate de totalidad ..... 2434**

Página

**En relación con la enmienda de devolución del proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico de control de cambios ..... 2434**

*El señor Schwartz Girón defiende la enmienda formulada. En turno en contra, interviene el señor Sotillo Martí. Para réplica, hace uso de la palabra el señor Schwartz Girón. Le contesta el señor Sotillo Martí.*

*Es rechazada la enmienda de totalidad formulada.*

Página

**Proposiciones no de Ley (continuación) . . . 2440**

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto sobre empleo comunitario .....**

*El señor Pérez Royo defiende la proposición no de Ley formulada. En turno de portavoces, intervienen los señores Mardones Sevilla (Grupo Centrista), Cantarero del Castillo (Grupo Popular) y Méndez Rodríguez (Grupo Socialista).*

*Es rechazada la proposición no de Ley formulada.*

Página

**Del Grupo Popular sobre fomento del primer empleo ..... 2440**

*El señor Rato Figaredo defiende la proposición no de Ley. En turno de portavoces, intervienen los señores Xicoy i Bassegoda (Minoría Catalana) y Arnáu Navarro (Grupo Socialista). Para réplica, interviene el señor Rato Figaredo. Le contesta el señor Arnáu Navarro.*

*Se rechaza la proposición no de Ley.*

*Se levanta la sesión a las diez de la noche.*

*Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.*

#### JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

¿Está presente don Luis Larroque Allende? (*Asentimiento*.) Vamos a proceder, como asunto previo, al juramento o promesa de acatamiento a la Constitución del señor don Luis Larroque Allende, proclamado electo por la Junta Provincial de Madrid, en sustitución de doña Elena Vázquez Menéndez.

Señor Larroque Allende, ¿jura o promete su señoría acatar la Constitución?

El señor LARROQUE ALLENDE: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Proclamo que don Luis Larroque Allende ha adquirido la plena condición de Diputado.

La Mesa de la Comisión de Justicia e Interior ha calificado como enmienda a la totalidad la enmienda del Grupo Parlamentario Popular de devolución al proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley 40/79, de 10 de diciembre, sobre Régimen Jurídico del Control de Cambios. Por consiguiente, si les parece a sus señorías, inmediatamente después de las preguntas y de las interpellaciones, veremos el debate a la totalidad del citado proyecto de Ley para tratar la enmienda de devolución antes señalada. ¿De acuerdo? (*Asentimiento*.)

#### PREGUNTAS:

— DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS ALVAREZ ALVAREZ, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS QUE SE ESTAN UTILIZANDO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES DE CENTROS ESCOLARES PUBLICOS, QUE PREOCUPAN A LOS PROFESIONALES DOCENTES Y PADRES DE ALUMNOS, CREANDO UNA GRAVE INSEGURIDAD JURIDICA Y EDUCATIVA?

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar, por consiguiente, el turno de preguntas orales. Han sido retiradas las preguntas número siete, del señor Gimeno Marín, y

número 17, del señor Peñarrubia. Hay algunas sustituciones de señores Diputados que se irán diciendo según se vayan tratando las preguntas.

Señor Alvarez, en primer lugar vamos a ver la pregunta número ocho, por petición del señor Ministro de Educación.

Pregunta número ocho, del Diputado don José Luis Alvarez Alvarez, del Grupo Popular del Congreso, que se formula al Ministro de Educación y Ciencia. El señor Alvarez tiene la palabra.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: ¿Cuáles son los criterios que se están utilizando para el nombramiento de directores de centros escolares públicos, que preocupan a los profesionales docentes y padres de alumnos, creando una grave inseguridad jurídica y educativa?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alvarez.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Por un Decreto del 23 de mayo se ha derogado, efectivamente, un Decreto del 19 de julio de 1981, que aprobaba el reglamento de selección y nombramiento de directores de centros públicos. El motivo de que así fuera es que en los concursos de mérito para la provisión de plazas de directores se estaba produciendo la participación muy escasa de profesores y una cobertura muy baja, proporcionalmente, de las plazas vacantes. Se cubría un 80 por ciento de las vacantes anunciadas y, en su mayor parte, con solamente un candidato. Por tanto, la decisión ha sido no convocar este año el segundo tercio que correspondía a las vacantes y establecer un régimen transitorio hasta la aprobación de una nueva normativa, que es precisamente la Ley Reguladora del Derecho a la Educación que el Consejo de Ministros ha aprobado esta mañana.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. El señor Alvarez tiene la palabra.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: El señor Ministro no nos ha dicho los criterios; no ha contestado la pregunta, pero le voy a decir a usted lo que está pasando. Lo que ha pasado es que se ha derogado, como ha dicho, un Decreto de 1981 por otro que se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 1 de junio, sin contenido normativo alguno, y se ha creado un vacío legislativo que favorece la discrecionalidad. Para llenar ese vacío se está utilizando el sistema menos democrático, que es mandar circulares e instrucciones que tengo aquí a su disposición, con la consiguiente inseguridad jurídica y funcional. Además, esas instrucciones que está mandando, señor Ministro, son ilegales, porque la general es de 4 de mayo y la media es de 24 y 26 de mayo, y cuando ha mandado esas instrucciones estaba vigente el Decreto de 1981, que no se ha derogado hasta junio y, por tanto, usted no puede hacer eso; eso es una chapuza, y, además, una chapuza ilegal.

Pero es que, diciendo algo más, la aplicación de esas

instrucciones está dando lugar a nombramientos a dedo. Los Directores provinciales de reciente nombramiento y probado partidismo, interpretando esas instrucciones han dado el paso siguiente: están removiendo los Directores, lo cual no se dice en la instrucción, pero se insinúa, ya hasta han pedido que les envíen ternas como se hacía antes de 1975, sin decir los votos que han obtenido en el claustro, sino ordenados alfabéticamente.

Esta denuncia que le hago yo, señor Ministro, también la ha hecho un editorial de «Escuela Española» —se llama «Directores a dedo»— que ha dicho que lo que en la etapa anterior se consideraba discrecionalidad, está contemplado ahora como un bien y los profesores de EGB lo ven como una vuelta a la etapa anterior, en que todo se hacía a dedo. Para aportar otro testimonio, Comisiones Obreras ha dicho que este procedimiento no es democrático, es claramente partidista, y tengo a su disposición el texto que estoy leyendo, pues pretende seleccionar a los afines a su Gobierno, a su Partido y a sus sindicatos.

La chapuza montada es tal que para nombrar directores a dedo, fieles al Partido (el señor Ministro se ríe del Estado de Derecho, que es uno de los principios básicos de nuestra Constitución)...

El señor PRESIDENTE: Señor Alvarez, le ruego, por favor...

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Lo voy a demostrar, ha intentado revocar un Decreto, lo que no se puede hacer por circulares. Ha prescindido de un artículo de la Ley Orgánica 5/80, que a él no le gusta, pero que está vigente todavía hasta que no se derogue, y ha prescindido también de los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la famosa sentencia de centros docentes. Si eso no es reírse del Estado de Derecho, dígame usted, señor Presidente, qué es. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Alvarez, la expresión puede ser desconsiderada para el señor Ministro. Yo le ruego que, manteniendo los argumentos, la retire.

El señor ALVAREZ ALVAREZ: Con mucho gusto, señor Presidente. Además, quiero decir que también es desconsiderada para el Estado de Derecho. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Efectivamente, señor Alvarez. Así es.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, la inseguridad, desde luego, venía producida por las vacantes que no se cubrían por un sistema muy burocrático de designación. Lo que en las instrucciones se hace es prorrogar el cargo de director por un año, hasta el 30 de junio de 1984, con carácter provisional, y que las vacantes que tuvieran lugar por renuncia o por razones accidentales se cubrieran por propuestas del claustro de profesores, informadas por el Consejo de Dirección del centro o por la Inspección.

El Director provincial del Ministerio nombra con carácter provisional. En el caso de creación de nuevos centros se produce la limitación provisional de un profesor, previo informe de la Inspección, para cubrir ese centro de nueva creación.

El nuevo sistema que se acaba de aprobar, en el artículo 38, establece: Primero. El director de un centro será elegido por el Consejo Escolar y nombrado por la Administración educativa, Consejo Escolar, en el cual profesores y padres tendrán un mínimo de dos tercios. Segundo. Los candidatos serán profesores del centro. Tercero. La elección se producirá por mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar. Con eso se establece un procedimiento de participación democrática en la selección de los directores de centros, que ha estado ausente hasta la fecha.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON LLIBERT CUATRECASAS I MEMBRADO, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO PIENSA EL GOBIERNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO CONSTITUCIONAL PERTINENTE PARA LA FIRMA DE ACEPTACION POR ESPAÑA DEL CONVENIO MARCO EUROPEO DE COOPERACION TRANSFRONTERIZA, ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DE EUROPA EN MADRID, EL 21 DE MAYO DE 1980?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número uno, del Diputado don Llibert Cuatrecasas i Membrado, del Grupo de Minoría Catalana. El señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Con la venia, señor Presidente, la pregunta es: ¿cuándo piensa el Gobierno iniciar el procedimiento constitucional pertinente para la firma de aceptación por España del Convenio marco europeo de cooperación transfronteriza, establecido por el Consejo de Europa en Madrid, el 21 de mayo de 1980?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuatrecasas.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Terminado el proceso de constitución de las Comunidades Autónomas en febrero de 1983, el Gobierno se propone estudiar, de forma inmediata, la posibilidad de la firma de la Convención cuarta, citada por el señor Cuatrecasas.

Le recuerdo al señor Cuatrecasas, como él sabe muy bien, el artículo 2.º, 1, de la Convención transfronteriza, de marzo, de las competencias territoriales, tal como esas competencias se definen en el Derecho interno. Este Derecho interno ha terminado en 1983, en febrero, y constituidos los entes autonómicos, tanto los Gobiernos como

los Parlamentos, el Gobierno se propone entrar en contacto con esos órganos para fijar la posición común de las regiones autonómicas interesadas y en su momento adherirse a este Convenio.

El señor PRESIDENTE: El señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Señor Ministro, precisamente porque usted acaba de invocar este precepto de la Convención marco transfronteriza, en donde se establece esa remisión al Derecho interno, que es de todo punto lógica, quiere decirse que esta Convención no tiene ninguna dificultad en su aplicación inmediata, no solamente porque el Derecho interno es el vigente en cada instante, sino que incluso me atrevería a decir que era de perfecta aplicación en la situación preautonómica. Lo cierto es que usted sabe que se celebró la Conferencia de Jaca, en donde hubo una declaración final, en la que tres regiones francesas y las cuatro Comunidades Autónomas españolas manifestaron su voluntad de crear una Comunidad de trabajo de los Pirineos, que evidentemente puede ser de una extraordinaria eficacia para resolver problemas sectoriales, puntuales, concretos, como, por otra parte, en otros lugares de Europa se está haciendo.

Lo que no entiendo, señor Ministro, es que realmente el Gobierno tenga en este momento alguna duda, o tenga que acudir a consultas sobre la aplicación de una Convención marco en la que, como miembros del Consejo de Europa, moralmente venimos obligados a cumplimentarlo de inmediato y que, por cierto, su Partido cuando estaba en la oposición en la legislatura pasada exigía su aplicación inmediata.

Yo diría, señor Ministro, que simplemente es una decisión del Gobierno que podría ser tomada esta semana, si quisiese, para iniciar el procedimiento constitucional, con la seguridad de que las cuatro Comunidades Autónomas españolas recibirían esta iniciativa del Gobierno realmente con mucha alegría por su parte.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, el señor Cuatrecasas tiene razón en parte en su argumentación, pero no la tiene en todo, porque el señor Cuatrecasas no habla por las cuatro Comunidades Autónomas, supongo, sino como Diputado de una provincia determinada, y ciertos Estatutos, y algunos de los que precisamente son los que rigen la vida autonómica de las regiones fronterizas, prevén que, en el caso de Convenciones internacionales que afecten en su aplicación a materias transferidas, debe haber una consulta, y el Gobierno se propone ser escrupuloso en su cumplimiento de las normas de relación con las Comunidades Autónomas, reservándose, naturalmente, porque es la competencia exclusiva del Estado, la negociación y la preparación de las condiciones negociadoras, pero consultando, tal como prevén los Estatutos.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No hay cuestión de orden en este momento. Siéntese, señor Cuatrecasas. Al final de las preguntas le daré la palabra para la cuestión de orden.

— DEL DIPUTADO DON JOSEP ANTONI DURAN I LLEIDA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACCIONES PIENSA REALIZAR EL GOBIERNO ESPAÑOL PARA PROTEGER EL TRANSITO DE CAMIONES TRANSPORTANDO PRODUCTOS AGRICOLAS ESPAÑOLES A TRAVES DEL TERRITORIO FRANCÉS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Josep Antoni Durán i Lleida, del Grupo Minoría Catalana, al Gobierno.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor DURAN I LLEIDA: Señor Presidente, la pregunta dirigida al Gobierno es: ¿Qué acciones piensa realizar el Gobierno español para proteger el tránsito de camiones transportando productos agrícolas en el territorio francés?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, frente a hechos condenables, como son los que ocurren en territorio francés con el paso de los camiones españoles, al Gobierno español le cabe hacer cuatro gestiones, cuatro tipos de acciones:

En primer lugar, protestar por la vulneración de las Leyes internacionales. Yo tengo, señor Presidente, señor Diputado, una larga lista de gestiones realizadas por nuestra Embajada en París, por mí mismo cerca de la Embajada en Madrid, e incluso gestiones de protesta muy firmes hechas, pero indirectamente, cerca del Ministro de Asuntos Exteriores francés.

En segundo lugar, me cabe también la exigencia de una rápida indemnización, cosa que, en honor a la verdad, no solamente se hace reiteradamente y con prontitud por parte del Gobierno español, sino que normalmente es satisfecha su petición por el Gobierno francés.

En tercer lugar, la demanda cerca de las autoridades francesas para que se persiga a los culpables, es decir, a aquellos que hayan cometido en territorio francés y conforme a las Leyes francesas, actos sin duda ilícitos que pueden tener la categoría de falta e incluso delito.

Y, por último, solicitar de las autoridades francesas una protección para los convoyes españoles o para los camiones que pasan individualmente. Esto también se ha hecho y se hará en todos los casos y he de decir al señor interpelante que últimamente podemos ofrecer con cierta modestia una cooperación mucho más intensa por parte de las autoridades francesas en la protección. Así, por ejem-

plo, en la jornada convocada el 20 de mayo fue el despliegue de la gendarmería francesa lo que impidió el asalto a los camiones.

En definitiva, estos cuatro tipos de acciones se han realizado y se realizarán en todo momento y con un carácter urgente por parte del Gobierno español.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN I LLEIDA: Yo me alegro de que la cooperación sea más intensa, porque, si no, me imagino que quemarían todos los camiones españoles que pasan por territorio francés. Ayer, en Narbona, quemaron otro camión, la semana anterior tres camiones, la anterior otros camiones. Yo entiendo que las protestas que ustedes formulan, que formula el Gobierno español, son quizá protestas adecuadas algunas de ellas, pero en lo que hace referencia a la protección de los convoyes no creo que surtan efecto. En uno de estos ataques a los camiones españoles la Policía no intervino hasta que el grupo de manifestantes se dirigió a una de las gendarmerías.

Entiendo la dificultad del problema, entiendo que el Gobierno francés no pueda, o incluso me atrevería a decir más, no quiera enfrentarse con este problema concreto debido a la situación política, a la composición política del Midi, en que no tiene mayoría; entiendo que a pesar de lo que alguna vez se dice, y en la reciente visita del primer Ministro francés, Pierre Maurois, a España, a pesar de que los dos Gobiernos son socialistas, no es suficiente para poder decir que existen buenas relaciones; pero lo que no entiendo son las respuestas tibias por parte del Gobierno español. No entiendo que aquí, en una rueda de Prensa, el primer Ministro francés, ante una pregunta de la Prensa respecto a la quema de camiones, dijese que es un tema que sólo interesa a la Prensa. Señor Ministro, este es un tema que interesa a todos los ciudadanos del Estado español, y no entiendo la respuesta tibia por parte del Presidente respecto a esta cuestión, me parece muy pobre. Entiendo que no es necesario rasgarse las vestiduras en términos diplomáticos ante los franceses, ni exijo del Gobierno español esta posición contestataria que tuvo el Gobierno días antes de la visita a Estados Unidos, pero no se puede ir contemporizando con los franceses y no tengo antipatía por los franceses, aunque son en este sentido mucho más centralistas de lo que puedan ser ustedes (*Rumores.*), pero lo que sí creo es que el Gobierno español debe tener una posición mucho más enérgica ante el Gobierno francés; y en todo caso, dentro de pocos días va a haber un encuentro de Ministros responsables de la Administración francesa con responsables de la Administración española, y esperamos que estas protestas no sean sólo verbales, sino que conduzcan a mejor término para los camiones que transportan productos agrícolas por territorio francés.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Durán. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): En primer lugar, agradezco al señor Durán i Lleida que reconozca la dificultad de esta situación. También le agradezco sus manifestaciones porque me ilustran sobre su temperamento, sobre si simpatiza más o menos con los franceses porque sean centralistas o no, pero esa no es la cuestión. La cuestión es ésta, señor Durán: si ocurridos unos hechos que lesionan intereses españoles, el Gobierno español realiza con prontitud y eficacia las gestiones diplomáticas que le caben. Yo tengo aquí una lista de treinta y cinco gestiones españolas. Usted me dirá que dan poco resultado, pero si no tuviésemos esta presión constante, podríamos tener situaciones aún más difíciles.

El señor Durán sabe perfectamente que en Francia existe una situación social difícil —no sé si él se regocijará—, y sabe que los agricultores franceses, muy protegidos, pretenden llegar a una protección en todos los terrenos, que no apruebo y nadie aprueba en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON CARLOS MANGLANO DE MAS, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿CUALES SON LOS CRITERIOS POLITICOS Y ECONOMICOS POR LOS QUE SE HAN AMPLIADO LOS RIESGOS FINANCIEROS ESPAÑOLES CON LA REPUBLICA DE CUBA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Carlos Manglano de Mas, que va a ser formulada por el Diputado señor Llorens, del Grupo Popular, al señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor Llorens tiene la palabra.

El señor LLORENS TORRES: Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿cuáles son los criterios políticos y económicos por los que se han ampliado los riesgos financieros españoles con la República de Cuba?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Llorens. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, el año pasado se concedieron a Cuba líneas de crédito por 14.400 millones de pesetas, país con el que recuerdo tenemos unas exportaciones del orden de 150 ó 200 millones de dólares. Por los graves problemas de liquidez, en septiembre pasado Cuba suspendió el servicio de su deuda y solicitó una refinanciación del Club de París. En el marco multilateral de las conversaciones del Club de París, a España le fue asignada una posibilidad de otorgar créditos a Cuba por 7.500 millones de pesetas, prácticamente la mitad de lo solicitado por Cuba, que eran 13.300 millones de pesetas, y de esa cifra, 4.700 millones son operaciones pendientes que se refinancian y solamente 2.800 millones son operaciones

nuevas y, además, estas operaciones nuevas introducen un cambio cualitativo: por una parte, 1.800 millones de estos 2.800 son operaciones de nueva financiación, son bienes de equipo que necesitan una financiación larga, y, por otra parte, implican un compromiso de compra a corto plazo por Cuba de 6.500 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor LLORENS TORRES: Señor Ministro, no coinciden nuestras cifras. A mí me resultan asombrosas las contradicciones del Gobierno socialista, porque es una contradicción que se desestime la renegociación de nuestro sector agrario, especialmente castigado ahora por la sequía, y, sin embargo, se renegocien, según mis datos, 50 millones de dólares que nos está debiendo Cuba, país insolvente cuya deuda exterior alcanza la cifra de 15.000 millones de dólares, con un producto interior bruto que es una cuarta parte del español y que ha confiscado, y todavía no ha devuelto, bienes españoles por valor de 350 millones de dólares.

Políticamente tampoco se justifica la ayuda. España no tiene por qué, en definitiva, cargar sobre sus trabajadores el subsidio a un país que sostiene el noveno ejército del mundo, con ejércitos mercenarios en Angola, en Africa del Sur, en Etiopía (*Rumores.*), con más de 8.000 hombres armados en Nicaragua, con sus misiles apuntando hacia nuestro principal aliado. (*Risas.*)

Cuba, señorías, es un país que exporta desestabilización y revolución por todas las partes del mundo. En Cuba, señorías, en el año 1982, fueron fusiladas 29 personas, y en lo que va de año han sido condenadas a duras penas, incluso a muerte, más de 46 personas por pretender fundar un sindicato a imagen de «Solidaridad». Estamos ayudando, en definitiva, a un país que no respeta los derechos humanos. Recientemente, en Santo Espíritu han sido arrestados más de 200 campesinos cubanos por protestar por los bajos precios percibidos por sus productos, entre ellos el de ese magnífico tabaco habano del que disfrutaban gratuitamente numerosos miembros sentados enfrente... (*Protestas. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Llorens, le llamo al orden, y le ruego, por favor, que atempere su vocabulario.

El señor LLORENS TORRES: Retiro la palabra, que no el pensamiento, porque es de todos conocido. Eso es todo, que sigan disfrutando de los puros.

El señor PRESIDENTE: Señor Llorens, le llamo al orden por segunda vez.

El señor LLORENS TORRES: Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Señor Llorens, estoy en el uso de la palabra.

Le dije que retirara esa palabra, que es una expresión que no está probada ni fundada y que se ha dicho con des-

consideración. Entonces, al llamarle al orden usted la ha reiterado y le vuelvo a llamar al orden por segunda vez.

El señor LLORENS TORRES: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Señor Presidente, hemos oído un alegato político demagógico que no tiene que ver con los términos con los cuales está planteada la cuestión del crédito a un país al cual exportamos.

Para empezar, la situación, como se ha visto, es una situación de endeudamiento de Cuba con España que ha recibido el Gobierno socialista, que se ha reducido a menos de la mitad y en el marco de un club multilateral de países, que supongo que saben todas estas cosas que su señoría en tono panfletario aduce aquí... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le llamo al orden.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): Por otra parte, no se trata de recuperar la deuda como uno quiere, sino que los países acreedores de Cuba saben efectivamente que Cuba no puede pagar esa deuda y que no hay más remedio que refinanciar una parte sustancial de dicha deuda, porque de otro modo no se cobraría de ninguna manera, y sería así por la imprudencia de Gobiernos anteriores. Y segundo, en términos estrictamente comerciales está perfectamente justificado, porque el aumento de las exportaciones a Cuba, en condiciones que superan con mucho los créditos que se conceden, está justificado en términos económicos y no quita, sino que precisamente añade. Pregunte usted, por ejemplo, a los fabricantes de maquinaria agrícola en Aragón si no quieren exportar a Cuba o a otros países a los cuales concedemos estos créditos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

— PREGUNTA DEL DIPUTADO DON GUILLERMO KIRKPATRICK MENDARO, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE HACIENDA: ¿CON CARGO A QUE PARTIDAS SE ESTA FINANCIANDO LA CAMPAÑA DE IMAGEN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CARA A SU VIAJE A LOS ESTADOS UNIDOS?

El señor PRESIDENTE: Pregunta número 4, del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular del Congreso, al señor Ministro de Hacienda, y en cuya formulación va a ser sustituido por el señor Rato.

Tiene la palabra el señor Rato Figaredo.

El señor RATO FIGAREDO: Durante el debate presupuestario, el señor Ministro, refiriéndose a las preguntas

sobre la financiación de una supuesta campaña de imagen del Presidente del Gobierno para su entonces futuro y ahora reciente viaje a Estados Unidos, nos dijo textualmente que los gastos cargados al Presupuesto y que están presupuestados en las Secciones, se explicarían posteriormente a la Cámara, después de haber sido efectuados. Por tanto, ¿con cargo a qué partidas se ha financiado la campaña de imagen del Presidente del Gobierno de cara a su viaje a los Estados Unidos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): El viaje del Presidente en cuanto a gastos, tiene dos partes. Por una parte, el contrato con una empresa extranjera, que asciende a 10.000 dólares, de asesoramiento al equipo presidencial en materia de comunicaciones. Por otra parte, gastos comunes de todos los viajes (impresos, almuerzos, recepciones, telex, etcétera) por 14.000 dólares, que han sido pagados por la Embajada de España y que naturalmente serán compensados al Ministerio de Asuntos Exteriores. Las dos partes, en cuanto a viajes, se financian con los créditos del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, conceptos presupuestarios 233 y 241, que tienen en el Presupuesto actualmente vigente 15 y 82 millones de pesetas, respectivamente, y en el definitivo tendrían 17 y 89 millones de pesetas y los gastos del contrato con la empresa de asesoramiento informativo han sido dispuestos o serán encajados en los gastos reservados a disposición del Presidente, para los cuales hay presupuestados 90.469.120 pesetas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Agradecemos al señor Ministro sus explicaciones en cuanto a la transparencia, pero puesto que estamos analizando una gestión ya ocurrida no nos queda más remedio que volver a hablar de mala gestión. El propio señor Ministro, durante el debate presupuestario, dijo textualmente, apelando al buen sentido del Diputado que entonces actuaba por mi Grupo, que no es que se tenga que dar dinero para que el corresponsal del «New York Times» entreviste al Presidente del Gobierno, sino que, como ha dicho el propio corresponsal, le echarían si no entrevistase al Presidente del Gobierno. Me temo que le van a tener que echar, porque realmente —y aquí viene el tema de la mala gestión— estos 10.000 dólares han sido mal utilizados, no sólo al servicio del Gobierno, sino en nombre de España.

Simplemente haría una sugerencia al señor Ministro, o a quien se haya encargado de esto, y es que pida consejo a la Presidencia honorífica del Partido Comunista de España, que en la misma semana ha podido conseguir mucho mejor cobertura del propio «New York Times» y dudamos que esa entrevista fuera más interesante.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Boyer Salvador): He participado en ese viaje más que S. S. y creo que S. S. está hablando de un viaje distinto, porque el viaje del Presidente del Gobierno, para cualquiera que haya estado en los Estados Unidos coincidiendo con él, es claramente un éxito; es un viaje que ha cumplido los objetivos de encuentro con la Administración americana, y me parece que S. S. sigue en ese criterio que se nos ha reprochado de relaciones públicas y que computa el éxito de los viajes por el número de recortes de periódicos, lo cual no tiene nada que ver con un viaje serio. Pero como eso es lo que se nos ha reprochado, me parece que hay incoherencia cuando lo que se computa es si aparece o no en recortes de periódico. Habiendo asistido a ese viaje, le aseguro que estoy extraordinariamente satisfecho de lo que ha significado, de la repercusión y la acogida que ha tenido en los Estados Unidos y del impacto favorable para España del viaje del Presidente del Gobierno.

— DEL DIPUTADO DON GUILLERMO KIRKPATRICK MENDARO, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿COMO SE EXPLICA QUE EL MISMO DIA QUE EL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DICE EN EL SENADO QUE «LAS COMUNIDADES AUTONOMAS NO TIENEN CAPACIDAD ALGUNA PARA INTERVENIR EN LAS NEGOCIACIONES EXTERIORES DEL ESTADO» (14-6-83), EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA, SEÑOR ESCUREDO, NEGOCIA EN BRUSELAS CON EL MERCADO COMUN?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Pregunta del Diputado Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Popular, al Ministro de Asuntos Exteriores, que va a ser formulada por el Diputado señor Calero.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Ministro de Asuntos Exteriores, el artículo 149 de la Constitución española destaca, como tercera competencia exclusiva del Estado español, las relaciones internacionales, lo cual es lógico y natural, pues incluso cuando el Estado adopta la forma de Estado federal —supuesto este que no es el español—, los estados federados no son sujetos de Derecho internacional, sino que única y exclusivamente lo es el Estado federal. Si esto es así para los Estados federales, mucho más lo será para un estado regionalizado, como es el Estado español de las autonomías.

Todo esto lo sabe perfectamente el señor Ministro de Asuntos Exteriores, porque el Grupo de la oposición tiene que suponer al señor Ministro unos profundos conocimientos en Derecho constitucional y en Derecho internacional. Una prueba de que lo sabe es que el día 14 de junio

de 1983 el señor Ministro afirmaba en el Senado, con motivo de una pregunta que se le hizo sobre el viaje del señor Garaicoechea a Hispanoamérica, que las Comunidades Autónomas no tienen capacidad alguna para intervenir en las negociaciones exteriores del Estado. Sin embargo, mientras el señor Ministro de Asuntos Exteriores realizaba esta afirmación en el Senado, el señor Presidente de la Junta de Andalucía, Rafael Escuredo, se encontraba negociando en Bruselas, ante órganos de la Comunidad Económica Europea, un crédito precomunitario para el Plan de Desarrollo Regional de Andalucía; crédito que, por otra parte, se ha obtenido y que alcanzará la cifra, según informaciones de los periódicos, de 2.150 millones de pesetas.

Al Grupo Popular le consta la extrañeza que estas negociaciones han causado en los órganos de la Comunidad Económica Europea, extrañeza que comprendemos porque la compartimos. De ahí la pregunta concreta que formulamos y de cuya respuesta esperamos que se nos aclaren todas las dudas constitucionales que se nos han planteado con esta gestión del señor Presidente de la Junta Regional de Andalucía y las declaraciones del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, el señor Calero vuelve sobre un tema que ha sido objeto de contestaciones mías, y yo se lo agradezco, porque el que sea explicado con claridad cuál es el juego de las regiones autonómicas, de los entes autonómicos, dentro de las relaciones internacionales, es interesante ya que estamos en el momento de constitución de doctrina y, previsiblemente también, de legislación sobre este tipo de relaciones.

Tiene razón el señor Calero. Yo he afirmado, y reafirmo aquí, que los entes autonómicos y sus órganos no tienen ninguna competencia para negociar internacionalmente con potencias extranjeras, con países extranjeros. La visita del Presidente de la Junta de Andalucía fue preparada por la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades, a petición de la Oficina de Información y Prensa de las Comunidades en Madrid. El Presidente fue acompañado en todas sus gestiones por nuestro Embajador representante ante la Comunidad Económica Europea; no realizó gestión alguna ni negociación de tipo internacional. El señor Calero debe saber, como saben SS. SS., que los créditos que otorga el Banco Europeo de Inversiones no se otorgan a Estados, sino a entidades, que pueden ser un Ayuntamiento, una cooperativa o un régimen autonómico. Este tipo de préstamos ha servido para el desarrollo de gestiones infradesarrolladas en Europa, tales como Escocia, Gales o el mismo sur de Italia. No ha sido nunca motivo de una negociación internacional, en el sentido de Estado a Estado —que es lo único en lo que debemos ser inflexibles—, sino una negociación entre un ente, como es el Banco Europeo de Inversiones, y una entidad

determinada, un pueblo, una villa, un Ayuntamiento, una región.

Repito, pues, que el señor Escuredo no ha hecho ninguna negociación o gestión de tipo internacional, sino que se ha limitado a lograr un crédito que consideramos importante —y creo que el señor Calero también lo considera y se regocija por ello— en el plano exclusivo de una entidad, la Junta de Andalucía, y otra entidad, como es el Banco Europeo de Inversiones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecemos al señor Ministro de Asuntos Exteriores las explicaciones que ha formulado sobre el modo en que se llevaron a cabo las negociaciones. En cierto modo he creído ver una contradicción entre las dos partes de su discurso tan esclarecedor. Porque si, por un lado, al Presidente de la Junta Regional de Andalucía le preparó el viaje la Secretaría de Estado para Relaciones con la CEE y fue acompañado siempre por el Embajador, quiere decir que la negociación se estaba haciendo en nombre del Estado español. (*Rumores.*) Por otra parte, debería cuidarse la imagen, porque la sensación que ha tenido el pueblo español es justamente la contraria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Creo que no hace falta siquiera respuesta. No sé si el señor Calero es empresario, pero si lo es y va a cualquier país del mundo y pide a la Embajada que le presente para obtener un crédito, creo que si no obtiene ese apoyo de la Embajada no volverá muy satisfecho y criticará a la diplomacia española. (*Muy bien.*)

— DEL DIPUTADO DON ANTONIO NAVARRO VELASCO, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES. ¿POR QUE HA CALIFICADO DE POSITIVOS LOS RESULTADOS DE LA RECIENTE CUMBRE DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, CELEBRADA RECIENTEMENTE EN STUTTGART?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado del Grupo Popular, don Antonio Navarro Velasco, al Ministro de Asuntos Exteriores. Tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Muchas gracias, señor Presidente.

La pregunta que formuló en nombre de mi Grupo va en relación, señor Ministro de Asuntos Exteriores, con la calificación que S. S. hizo de «positivos» en relación con los resultados de la reciente cumbre de la Comunidad Económica Europea celebrada en Stuttgart. Digo que pregunta-

mos cuáles son las valoraciones objetivas que usted tiene en orden a calificar los resultados de positivos, por dos razones que a nosotros nos hacen calificarlos completamente en el sentido opuesto.

En primer lugar, por unas consideraciones de forma. Entendemos que la calificación de «positivos» cuando menos es precipitada, ya que no era consecuencia de las expectativas planteadas por usted y por el Gobierno. Prueba de ello son las manifestaciones del portavoz del Gobierno, señor Sotillos, que dijo que en esa cumbre se iba a fijar expresamente la fecha de entrada de España en la CEE, por supuesto con desconocimiento total de causa, porque no decía si era el fin del período negociador o la entrada.

En segundo lugar, porque demuestra una ingenuidad preocupante, tremendamente preocupante para mi Grupo, el pensar que una propuesta de la Presidencia, en este caso alemana, iba a ser aceptada sin más por aquellos otros miembros componentes del Consejo de la Comunidad Económica Europea.

En tercer lugar, lo que es más grave, porque eso crea falsas expectativas en el empresariado español, que luego se ve defraudado, señor Ministro.

Si vamos a las cuestiones de fondo, que son las que interesan, señor Ministro de Asuntos Exteriores, hay dos cuestiones de fondo que hacen que mi Grupo piense que el calificativo y sus manifestaciones no son concordantes con los resultados. Y no lo son por una razón obvia, porque otra vez se pospone a una medida interna de la Comunidad, como es la reforma del sistema financiero; y usted sabe que el actual sistema financiero ha tardado muchos años en reformarse. En segundo lugar, porque, aunque no se dijo en el documento, sí lo sabe usted, lo mismo que lo sabemos nosotros, otra vez ha habido una condición previa más, como yo le anuncié desde la tribuna en la interpelación sobre la CEE, en orden a que Francia ha establecido, una vez más, primero la reconversión interna y luego el impacto de esa Conferencia del Mediterráneo —a la que por cierto no hemos acudido— y su influencia en los países y, por último, la organización del mercado de frutas, hortalizas y del sector de grasas vegetales, que también se ha puesto como condición previa.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Voy a seguir sorprendiendo con mi ingenuidad al señor Navarro al contestarle, porque voy a intentar convencerle y sé que eso es imposible. (Risas.) Es imposible no porque esté sentado en otros bancos, porque a mí me han convencido a veces argumentos de la otra parte, sino porque tiene una actitud premeditada.

No dije, en ningún caso, señor Navarro, que el resultado de Stuttgart fuese totalmente positivo. Dije que contenía elementos positivos, y los tiene. Como usted sabe, señor Navarro, la Comunidad se encuentra abocada en una crisis financiera importante, de manera que si no aumenta sus recursos de aquí a la primavera estará en números rojos. Como usted sabe muy bien, señor Navarro, y SS. SS.,

ha habido un acuerdo, el de Stuttgart, que significa la toma de conciencia por el Consejo de la Comunidad Económica Europea de la necesidad de ir rápidamente a la refinanciación.

Ha habido también la creación o la formulación de unos mecanismos, de reuniones de emergencia, para llegar al 6 de diciembre, a la reunión de Atenas, que puede, efectivamente, no llegarse a este resultado, pero si tratar de llegar a un acuerdo financiero general que vaya paralelo a la reforma de las políticas agrícolas, de ciertos reglamentos agrícolas, y en estas circunstancias de necesidad —de llegar a este acuerdo de refinanciación de la Comunidad, de aumentar el IVA del 1 al 1,4 por ciento— el IVA, como saben, representa el 65 por ciento de los recursos de la Comunidad. Se hace una vinculación clara, terminante, literal, de que la ratificación, no ya la adhesión, de los tratados de adhesión de España y Portugal tendrá lugar en el mismo momento en que se presente ante el Parlamento europeo el nuevo régimen financiero. No es, diría yo, un nuevo «préalabe», una condición previa; es una vinculación entre dos procesos, uno de ellos tan necesario para la Comunidad que, si no se lleva a cabo, la Comunidad entrará en crisis; de manera que éste es el aspecto únicamente positivo de Stuttgart, pero muy positivo: que la Comunidad, abocada a resolver su problema, tiene el plazo para resolverlo, y vincula este plazo al plazo de la ratificación de los tratados de adhesión.

En cuanto al veto francés, señor Navarro, no me cite usted parcialmente. Yo dije que, en mi opinión, el Presidente de la República francesa había cometido un error político al no fijar la fecha, al no aceptar que veríamos si los otros países iban a aceptar la fecha, a tomar de nuevo, diría yo, el papel protagonista de suprimir la fecha, con un efecto indudable sobre la opinión pública española. Pero este error político está compensando no por el Presidente francés, sino por el resultado de Stuttgart, porque la fecha...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Una sola palabra...

El señor PRESIDENTE: No, señor Ministro, ha terminado su tiempo.

— DEL DIPUTADO DON FERNANDO GARRIDO VALENZUELA, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUE RESULTADOS HA OBTENIDO EL SEÑOR MARIN, SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS, EN SUS RECIENTES NEGOCIACIONES EN LUXEMBURGO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Fernando Garrido Valenzuela, que tiene la palabra.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Gracias, señor Presidente. Señor Morán, el señor Marín, en su comparecencia ante la Comisión de Asuntos Exteriores del pasado 13 de abril, trató de explicar, salvando los acuerdos de esta Cámara, del Pleno del 27 de junio de 1979, cuáles eran las variaciones que se introducían en nuestra política comunitaria y que resumió en tres puntos: primero, compromiso del Presidente del Gobierno ante el Parlamento español de que antes del final de la presente legislatura estuviera resuelta la adhesión; segundo, desarrollo del principio de responsabilidad compartida, al reconocer que el Gobierno francés es el principal obstáculo para la adhesión, pero no el único, y tercero, variaciones de metodología.

Nosotros entendemos que al haber sustituido el sistema de calendarios que comprometía a las dos partes, por un compromiso interno del Presidente del Gobierno con el pueblo español, se introduce en las negociaciones una dinámica que, en cualquier caso, perjudica a la calidad del acuerdo, ya que el Gobierno y su Partido, por cumplir su compromiso interno, y con la simple pasividad de la Comunidad, nos puede llevar a una mala adhesión, y hay que hacer notar que, cuanto más cerca estamos del fin de la legislatura, más pasividad habrá en la Comunidad, más aceleración tendrá el Gobierno y más cara será la adhesión.

En esta última sesión de Luxemburgo se empieza a intuir ya la puesta en marcha de este mecanismo; el capítulo de fiscalidad ya estaba prácticamente ultimado, y el derecho de base para la importación de tabaco en rama no se ha fijado, dejándose para el capítulo de agricultura.

Sobre monopolios, en el tabaco se ha conseguido un período transitorio de seis años, persistiendo el monopolio de fabricación; en el de petróleos no hubo acuerdos en el período transitorio, ni en los contingentes mínimos iniciales, ni en los derechos de base de importación, y los cuatro años para la reducción de plomo en las gasolinas es escaso.

Desde el lado comunitario, la reunión ha sido francamente negativa, por lo siguiente: primero, la confirmación de que el crédito que otorgaría al Banco Europeo de Inversiones será de 100 millones de ECUs; segundo, el papel de pesca, que verá rebajadas las licencias antes de la adhesión, consolidando bajas capturas para el ingreso y, además, reservándose el derecho de la Comunidad de examinar los planes de reestructuración españoles.

Por otra parte, la expectativa para la reunión de Luxemburgo era el tener resueltos cuatro capítulos, y nos encontramos que a duras penas se ha resuelto el de fiscalidad.

Con todo esto, ¿qué resultados cree el señor Morán que ha tenido el señor Marín en sus recientes negociaciones de Luxemburgo?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Garrido. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señoría, el Secretario de Estado para la relación con las Comunidades ha obtenido los resultados que se preveían en la negociación.

Su señoría sabe perfectamente que la negociación no es un acto dramático, sino que cada sesión de ella es la culminación del trabajo cotidiano a través de las representaciones. Ha reconocido o ha venido a reconocer el señor interpelante que ha hecho la pregunta que se ha adelantado notablemente, y existe solamente un detalle presentado en unas consideraciones por la parte holandesa en la cuestión del monopolio de petróleos.

Ha reconocido también; no, esto no lo ha dicho; ha habido tres puntos importantes en relaciones internacionales que han sido cerradas y, por último, se ha terminado el capítulo de la fiscalidad con la excepción del monopolio de petróleos.

No esperaba más de la delegación española. Considera que bajo la Presidencia alemana, y en esas circunstancias de crisis de la Comunidad, el avance ha sido muy positivo, tanto en esta sesión como en la anterior. Para hacer balance, señorías, el capítulo de la Unión Aduanera queda cerrado, salvo los regímenes especiales en la cuestión de la fiscalidad del petróleo, y es el avance que esperábamos.

Ahora nos encontraremos, bajo la Presidencia griega, con otros temas igualmente difíciles y tal vez más arduos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Señor Garrido, le quedan escasos segundos.

El señor GARRIDO VALENZUELA: Yo no he reconocido lo que ha dicho el señor Ministro; es más, he dicho que el capítulo de fiscalidad ha quedado medianamente cerrado, pero que ni mucho menos ha quedado ultimado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Garrido.

— DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿HA OBTENIDO EL GOBIERNO ESPAÑOL GARANTÍAS DEL MANTENIMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DE PASO A TRAVÉS DE LA VERJA DE GIBRALTAR EN LA RECIENTE REUNIÓN DE LUXEMBURGO?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, quiero recordarle al señor Ministro de Asuntos Exteriores que al comienzo del Gobierno socialista se estableció la apertura peatonal por razones humanitarias de la verja de Gibraltar y se estableció por el máximo portavoz del Consejo de Ministro, el señor Presidente del Gobierno, que se mantendrían unas restricciones de paso nada más que a efectos peatonales y humanitarios.

Pregunto al señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Ha obtenido el Gobierno español garantías del mantenimien-

to de la restricción de paso a través de la verja de Gibraltar en su reciente reunión de Luxemburgo? Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señoría, no; por la sencilla razón de que las restricciones, que yo no llamo restricciones, sino cumplimiento legítimo de lo que nos otorga el Tratado de Utrech, es una cuestión de soberanía que no sometemos ni a la reunión de Luxemburgo ni a ninguna otra reunión internacional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, señor Ministro, entendemos, pues, que la posición del Gobierno socialista es que no se va a ceder en este punto. Estamos convencidos de que no vamos a descubrir al señor Ministro de Asuntos Exteriores, aunque no sabemos si a otros miembros del Gobierno, que en el Reglamento 288 de la Comunidad Económica Europea y en el Tratado de Roma, en su artículo 48, se establece la libre circulación de personas y bienes por la Comunidad y que Gibraltar se encuentra dentro del territorio de la Comunidad Económica Europea.

Somos, desde luego, igual de partidarios o más de mantener la soberanía nacional que el señor Ministro, pero nos parece importante explicar a la oposición pública española y a esta Cámara cuáles son las reales dificultades con que nos vamos a encontrar en nuestros planteamientos sobre Gibraltar para buscar una solución que no sea la solución mágica de unir Gibraltar al futuro de la OTAN, con unas negociaciones del año 85, en una típica jugada hacia adelante.

Por tanto, señor Ministro, nos parece grave su afirmación rotunda, que tanto usted como nosotros sabemos que no puede mantener, a no ser que no cerremos el capítulo de relaciones exteriores de la Comunidad y, por tanto, no podamos entrar en la Comunidad.

Yo le pediría a señor Ministro que ahora o después medite sobre si es capaz de mantener lo que está diciendo o simplemente espera que el tiempo le ayude.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rato.  
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, me asombra oír en esta Cámara los argumentos de la señora Thatcher; son argumentos británicos. Somos muy conscientes, tenemos muy en cuenta que el proceso hacia la Comunidad es un proceso paralelo a las relaciones bilaterales con la Gran Bretaña. Pero existen fórmulas, que me va a permitir el señor Rato que no cite aquí ahora —porque realmente tampoco quiero dar yo argumentos excesivos a la otra parte, en este

caso los británicos—, para poder lograr, a la vez, el fin de entrar en la Comunidad y la irrenunciable recuperación para España de Gibraltar. Tenga usted la seguridad, señor Rato, de que existen en este mundo más cosas de lo que piensa su filosofía.

— DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿CUAL ES LA SITUACION ACTUAL DE LAS NEGOCIACIONES CON EL GOBIERNO DE RABAT ANTE LA PARALIZACION DE LA FLOTA PESQUERA CANARIA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez al Ministro de Asuntos Exteriores.

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Debido a que mañana, jueves, día 30, termina el plazo prorrogado del acuerdo pesquero con Marruecos, y siendo posible la paralización total de la flota pesquera que faena en aquellas aguas, y ante el hermetismo permanente del Gobierno socialista para explicar los graves problemas que tiene el sector pesquero en España, agravado, además, por la desorientación que en estos momentos existe en los medios del mar, pregunto al señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Cuál es la situación actual en que se encuentran las negociaciones con el Gobierno de Rabat en materia pesquera, ante la paralización de la flota pesquera canaria?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Montesdeoca.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señoría, la flota no está paralizada; estamos en proceso de negociación, y con mucho gusto explico a la Cámara, a grandes rasgos, cuál es la situación de la negociación.

El 31 de diciembre de 1982 conseguimos una prórroga de seis meses para que permaneciese vigente el acuerdo con las cuotas y con las capturas fijadas. Efectivamente, caduca a fines de este mes. Hay una delegación española negociando en Rabat, sobre la base de garantizar los derechos de pesca españoles y buscando un marco más amplio de relación económica con Marruecos, tratando de evitar —yo no sé si lo conseguiremos, porque hay que contar siempre en las negociaciones con la otra parte—, el no estar acuciados, y bajo la espada de Damocles siempre de los seis meses o del año, un acuerdo de más amplio plazo, un acuerdo que cree intereses de parte y parte, y que no se reduzca sencillamente a unos derechos de pesca contra unos cánones; también tenemos en cuenta, y muy especialmente, los perjuicios que causa a la flota sar-

dinal canaria el cierre de las zonas de seguridad por Marruecos. Ese es otro de los puntos que entran en negociación.

Tenemos esperanzas fundadas de lograr un acuerdo en el plazo que nos queda o, en todo caso, seguir negociando en el régimen actual sin necesidad de amarrar la flota. En el caso de amarrar la flota, como usted sabe tenemos un sitio suficiente para mantenerla durante el tiempo que dure la negociación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente. El señor Ministro de Asuntos Exteriores ha contestado a medias la pregunta que le he formulado. Me ha dicho que en estos momentos se encuentran en avanzado estado las negociaciones con Marruecos, pero lo que no me ha dicho es cuál va a ser la situación en el caso de continuar las negociaciones con el Gobierno de Rabat. ¿Qué va a ocurrir el día primero de julio? Gran parte de la flota pesquera canaria se encuentra amarrada, no puede pescar, debido a las «ventanas» de seguridad. Parte, y si no parte, casi todas las industrias conserveras existentes en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura se encuentran cerradas, por no tener capturas para poder trabajar con ellas, hasta el punto de que el día 30 de junio vencen los expedientes de regulación de empleo, con los cuales están suspendidos temporalmente los contratos de trabajo de los empleados de estas fábricas conserveras. ¿Qué van a hacer estos empresarios? ¿Solicitar de nuevo la prórroga de estos expedientes de regulación de empleo? ¿Qué van a hacer los armadores y los marineros de estas flotas pesqueras si el día 30 de junio no se ha formulado ya el convenio o tratado pesquero con Marruecos?

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, el tema es muy grave; no sólo en lo que respecta a toda la flota pesquera española, sino concretamente a la flota pesquera canaria. Yo me atrevo a sugerir al señor Ministro de Asuntos Exteriores, con todos mis respetos, que aúne sus conocimientos específicos como diplomático y su imaginación como novelista para que tenga en cuenta que la costa pesquera africana o el banco pesquero canario-sahariano es fundamental para la vida de las islas. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Montesdeoca. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Morán López): Agradezco mucho el estímulo que hace el señor interpelante a mi imaginación y a mis luces como diplomático. Tenemos muy en cuenta la situación. Creemos, no obstante, que pintar con tonos tan dramáticos en el momento en que estamos haciendo una negociación muy dura, quizá no sea la ayuda más conveniente que pueda prestar el señor Diputado.

Tenemos muy en cuenta que las zonas de seguridad o

«ventanas» perjudican notable y específicamente a ciertas partes de la flota canaria. Tenemos la esperanza de que, al menos, una de estas «ventanas» pueda ser levantada en un plazo prudencial. Vamos a esperar, señor Diputado, a pasado mañana, porque es posible que pasado mañana tengamos más información usted y yo. Si la información es un acuerdo, lo presentaremos en esta Cámara, y si no es un acuerdo seguiremos negociando, y tenga usted la seguridad de que los intereses de la flota pesquera, tanto canaria como del resto de España, serán protegidos durante el período de negociación.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE RESULTADOS PACIFICADORES LOGRO EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN SU VIAJE A LOS PAISES DEL DENOMINADO GRUPO DE CONTADORA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular. Don José Ignacio Llorens tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente del Gobierno, personal e institucionalmente siento por S. S. el máximo respeto; se lo digo sinceramente. No estoy dispuesto a enojarle, señor Presidente, por tercera vez, porque simplemente retire la pregunta que tenía formulada sobre este tema al Presidente del Gobierno, porque no está aquí presente en estos momentos.

Aprovecho la ocasión para decirle que creo que el debate parlamentario no debe influir para entrar en el terreno de las descalificaciones personales, como la de panfletario, de que he sido objeto. Yo no lo voy a hacer con el señor Presidente del Gobierno, que no está presente en esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llorens, la Presidencia de la Cámara ha llamado al orden ante esa calificación, y es un tema que estaba resuelto con dicha llamada al orden. Queda retirada la pregunta.

— **DEL DIPUTADO DON JULEN GUIMON UGARTECHEA, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿POR QUE HA ACLARADO EN LOS ESTADOS UNIDOS EL SEÑOR PRESIDENTE LA POSTURA DEL GOBIERNO RESPECTO A LA ALIANZA ATLANTICA, EN LUGAR DE HACERLO EN ESTA CAMARA, COMO ES USUAL EN UN SISTEMA PARLAMENTARIO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta del Diputado don Julen Guimón Ugartechea, del Grupo Parlamentario Popular, que tiene la palabra.

El señor **GUIMON UGARTECHEA**: Gracias, señor Presi-

dente. La pregunta iba dirigida también al señor Presidente del Gobierno, y es del tenor siguiente: ¿Por qué ha aclarado en los Estados Unidos el señor Presidente la postura del Gobierno respecto a la Alianza Atlántica, en lugar de hacerlo en esta Cámara, como es usual en un sistema parlamentario?

Continúo, señor Presidente, si me lo permite, y quiero manifestar que tras superar, valorosa y venturosamente, los efectos negativos de la doctrina Monroe, el señor Presidente del Gobierno parece estar embarcado en una nueva doctrina, que yo respetuosamente llamaría la doctrina Presidente González, doctrina que nos afecta a todos los españoles, incluso más que la doctrina Monroe. Esta doctrina consta, a mi entender, de dos aspectos o de dos Leyes: una primera, que cualquier foro, en España o fuera de España, es apto para admitir declaraciones de política exterior del señor Presidente del Gobierno, cualquiera menos habitualmente este hemiciclo, si bien, evidentemente, hay que reconocer que tan pronto se franquean las puertas del hemiciclo, numerosos portavoces del Gobierno resuelven el problema con locuacidad informativa encomiable.

La segunda Ley que entiendo que se está consagrando en este momento es una Ley que se podría formular de la siguiente manera: las declaraciones son tanto más importantes cuanto más alejadas se hacen de este hemiciclo. Importantes fueron las declaraciones del señor Presidente a dos o tres mil kilómetros del hemiciclo, referentes a los euromisiles, pero le superan en importancia, evidentemente, las referidas al «referéndum» de la Alianza Atlántica, aunque no fuese más que por versar sobre lo que nuestra Constitución denomina decisiones políticas de especial trascendencia.

No niego mi preocupación de que si esta supuesta Ley se aplica con rigor podrían tener consecuencias incalculables las declaraciones producidas en Sidney, Tokio o Manila, si éstas se produjesen y si al señor Presidente del Gobierno considerase oportuno visitar esos bellos países.

Para finalizar, señor Presidente, quisiera preguntar a quien corresponda, no sin cierta sensación de celos, qué es lo que tienen ellos mejor que nosotros, en qué nos ganan, qué tienen los americanos mejor que los ciudadanos españoles o incluso mejor que los propios Diputados de esta Cámara, que les hace merecedores de un trato preferencial. ¿Qué clase de hechizo o de magnetismo especial ha sentido el señor Presidente al obsequiarles con este tratamiento?

Yo quisiera, si es posible, que se nos diese alguna primicia adicional sobre tema tan importante, que está siendo objeto de una polémica en la opinión pública y que nadie desconoce, y recordar lo que todo el mundo sabe, y que incluso reconoce perfectamente el señor Presidente del Gobierno, que somos los Diputados y esta Cámara los únicos llamados a autorizar, en su caso, o a desautorizar su propuesta...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Guimón. El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, con mucho gusto contesto a esta pregunta, que comprendo por la lectura del orden del día y no por la exposición del señor Guimón.

Yo no creo, señor Guimón, que tengamos un complejo de inferioridad, ni siquiera diría que en algo nos puedan aventajar quizá en sus intervenciones algunos parlamentarios americanos. *(Risas.)*

La verdad es que no tengo que darles ninguna primicia porque la postura del señor Presidente ha sido congruente y continua en este tema. Yo no sé si el señor Guimón siguió con atención el discurso de investidura y si ha seguido las declaraciones hechas a lo largo de estos meses, no en Estados Unidos; incluso mis propias intervenciones en las Comisiones de Asuntos Exteriores del Congreso y del Senado, y en este hemiciclo en el momento de solicitar la autorización para adherirnos al Acuerdo bilateral con los Estados Unidos, la posición del Partido, expresada por el Presidente, ha sido siempre la misma.

En cuanto al método empleado en una entrevista televisiva, ha sido a una emisora española y destinada, como sabe el señor Gimón, al público español. Por el contrario, en las emisiones ante la opinión americana, no entró en precisiones de ningún tipo.

La Cámara estará informada, y debe agradecer, me parece a mí, que vaya preparándose a fijar unas fechas aproximadas que permitirán al señor Gimón y a otros Diputados repasar sus papeles, mirar las actas y el «Diario de Sesiones», y ver la congruencia de la posición y comprenderla.

Gracias, señor Presidente.

— DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA VICTORIA FERNANDEZ-ESPAÑA Y FERNANDEZ-LATORRE, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿EN QUE MEDIDA HA INFLUIDO SU ENTREVISTA CON EL PRIMER MINISTRO DE LA REPUBLICA FRANCESA EN EL RECIENTE VETO FRANCÉS AL INGRESO DE ESPAÑA EN LA CEE?

El señor PRESIDENTE: Pregunta a la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Popular, quien es sustituida en este acto por el señor Peñarrubia.

El señor PEÑARRUBIA AGIUS: Gracias, señor Presidente. Como no se encuentra presente en la Cámara el Presidente del Gobierno, señor González Márquez, a quien va dirigida esta pregunta y, por otra parte, fue el interlocutor único, porque ni siquiera estuvo el Ministro de Asuntos Exteriores, en las conversaciones privadas en la finca de Cuenca con el primer Ministro francés, retiro la pregunta, porque creo que nadie podría contestarla.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Peñarrubia.

— DEL DIPUTADO DON MIGUEL HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿A LOS TRES MESES DE SU VIAJE A MARRUECOS, COMO VALORA EL SEÑOR PRESIDENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS HASTA LA FECHA DE SU GESTION DIPLOMATICA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑON: Señor Presidente, el artículo 185 del Reglamento por el que se rige esta Cámara distingue entre las preguntas dirigidas al Gobierno y las preguntas dirigidas a cada uno de sus miembros; de esa manera que no son intercambios entre sí.

Esta pregunta yo la he formulado al señor Presidente del Gobierno —que ha estado presente en esta Cámara hasta hace poco tiempo y que ahora se encuentra ausente— que es la persona competente y cuya respuesta me interesa, ya que ha sido él quien ha llevado las negociaciones a las que se refiere esta pregunta, y, ante su ausencia, constato la misma y retiro la pregunta.

— DEL DIPUTADO DON JUAN MANUEL FABRA VALLES, DEL GRUPO POPULAR DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿HA DADO ALGUN NUEVO PASO EL GOBIERNO EN LA LINEA DE LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN BONN SOBRE LA SOLIDARIDAD CON LA DECISION ATLANTICA DE INSTALAR EUROMISILES SI FRACASA LA NEGOCIACION DE GINEBRA?

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Diputado don Juan Manuel Fabra Vallés, al señor Vicepresidente del Gobierno; está sustituido por el señor Calero, que tiene la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente; afortunadamente, el señor Vicepresidente sí está.

Antes del 28 de octubre, señor Vicepresidente del Gobierno, cualquier español medianamente informado sabía que la actitud del Partido Socialista Obrero Español sobre la situación político-militar de Occidente era muy clara: favorable al desarme europeo y a la neutralidad española.

Sin embargo, durante estos meses de Gobierno socialista hemos asistido a una evolución en las declaraciones del señor Presidente del Gobierno sobre esta cuestión. Concretamente, a una declaración del señor González que hablaba de la «opción cero», que no era la de la OTAN, pues apuntaba a una desnuclearización de Europa. Después, en una segunda etapa se apoyó una «opción cero» atlántica, que propugnaba la eliminación, tanto al Este como al Oeste, de todos los misiles nucleares terrestres de alcance intermedio.

La tercera etapa fue en el mes de marzo, cuando se estaban celebrando los primeros cien días de Gobierno socialista. Se apoyó la opción intermedia de los Estados Unidos, es decir, un número equivalente de cabezas nucleares de alcance medio a ambos lados del «telón de acero», pero distanciándose todavía de la doble decisión de la OTAN, adoptada en 1979, por unas razones que explicó el señor Presidente del Gobierno, y era que cuando se adoptó esa decisión en 1979, España no formaba parte de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, y, además, había una resolución del Parlamento español, en virtud de la cual no se instalarían misiles nucleares en España.

Por fin, la cuarta etapa de la evolución de las manifestaciones del señor González ha sido en el mes de mayo de 1983, las famosas y discutidas manifestaciones de Bonn. Allí, el Presidente del Gobierno español ha manifestado comprensión y solidaridad con la doble decisión de la OTAN; quiere decir que si fracasa la negociación de Ginebra, a finales de 1983 se van a desplegar en Europa 572 misiles del tipo «Crucero» y del tipo «Pershing 2», y el Gobierno del Partido Socialista Obrero Español se muestra, en boca de su Presidente, señor González, solidario y comprensivo con esta doble decisión de la OTAN. Por supuesto esta opinión del señor González ha causado un gran regocijo en el cuartel general de la OTAN, ya que han considerado que es una decisión seria y positiva en este viraje de la política exterior del Partido Socialista Obrero Español.

Nosotros simplemente formulamos esta pregunta porque como hace casi dos meses de esas declaraciones, podríamos estar ya en el quinto escalón, y queríamos preguntar al señor Vicepresidente del Gobierno si se ha avanzado algún paso más en este proceso de aproximación a las tesis sostenidas por el cuartel general de la OTAN.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Calero.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Señor Presidente, es un poco extraño que el señor Fabra pregunte al Vicepresidente del Gobierno sobre las declaraciones del Presidente. El señor Fabra además es sustituido por el señor Calero, o sea que estaba ya en el cálculo hacer este cruce verdaderamente absurdo.

Quiero contestar a la pregunta exacta que hace sobre si el Gobierno ha dado algún nuevo paso en la línea de las declaraciones, y decirle que no ha habido nada nuevo porque no ha habido ningún paso.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente.

Tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Nos congratulamos que en estos dos meses no haya habido una nueva etapa de evolución en el pensamiento político del señor González, y esperamos que en octubre, en el debate sobre política exterior, no estemos en otra quinta o sexta fase de sus

declaraciones y en una aproximación de su programa electoral y la realidad política internacional...

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo. Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Guerra González): Lamento, señor Calero, decirle que en los próximos meses tampoco le daremos la oportunidad de que una interpretación torcida pueda dar regocijo al Grupo Popular más que a los cuarteles de la OTAN.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Señor Cuatrecasas, ahora sí que puede plantear su cuestión de orden.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, decir que, en su respuesta, el señor Ministro de Asuntos Exteriores ha indicado que yo era Diputado por una determinada provincia y parecía que no podía hablar en nombre de las Comunidades Autónomas, a las cuales yo me refería, en el tema de la convención-marco de cooperación transfronteriza. Lo único que quiero manifestar en este sentido, porque me siento obligado a ello, es que este Diputado es parlamentario del Consejo de Europa por voluntad de esta Cámara, y que cree conocer un poco los sentimientos que llevaron a los representantes de estas Comunidades Autónomas españolas a firmar la declaración final de la Conferencia de Jaca, en donde se pedía la ratificación de esta convención-marco, y aunque no fuese parlamentario del Consejo de Europa, por el simple hecho de ser Diputado de este Congreso pienso que podría hablar de lo que, honradamente, considerase útil para cualquier ciudadano o comunidad española, tanto más cuanto de lo que aquí se trata es de un instrumento jurídico que estas Comunidades Autónomas podrán utilizar libremente o no, según les interese.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Está claro que no era una cuestión de orden, como yo me temía, sino que era una tercera intervención a una pregunta y por eso no le di la palabra. Ahora se la he dado para dejar claro que no era una cuestión de orden, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Es para una cuestión de orden, señor Presidente, ante las acusaciones...

El señor PRESIDENTE: Si va a ser una estricta cuestión de orden, sí; si no, le voy a retirar el uso de la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Es de la misma categoría que la del Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: No, perdón; entonces no le doy la palabra. Sientése. (Risas.)

Perdone, señor Rato, pero la palabra se la he dado al

señor Cuatrecasas con efectos didácticos para el conjunto de la Cámara. (Risas.)

#### INTERPELACIONES:

— DEL DIPUTADO DON JOAQUIN MOLINS I AMAT, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, SOBRE APLICACION DE LA AMNISTIA A LOS MILITARES DE LA REPUBLICA

El señor PRESIDENTE: Interpelación del Diputado señor Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, sobre aplicación de la amnistía a los militares de la República.

Tiene la palabra el señor Molins. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señorías, cumplo en este acto un penoso deber subiendo a esta tribuna, deber que juzgo como penoso no por el contenido, pues pienso que pocas veces este Diputado ha tenido oportunidad de subir a esta tribuna para defender un tema que entiendo de mayor y más estricta justicia, sino porque a estas alturas, en 1983, todavía deba ser objeto de debate en esta Cámara un asunto como el que nos ocupa. Significa que hasta hoy, seis años después del cambio democrático por todos preconizado, ni los distintos Gobiernos que a lo largo de estos años se han sucedido, ni las distintas iniciativas parlamentarias que sobre el tema se han planteado, han resultado con éxito. Hemos sido, en definitiva, incapaces de dar cumplimiento al deseo de reconciliación ampliamente expresado a partir de 1976 desde múltiples puntos de vista.

En efecto, señorías, la interpelación que presento pretende conseguir el cumplimiento eficaz de ese deseo de reconciliación respecto a dos colectivos muy concretos: el de militares de la República y el del Cuerpo de Carabineros.

Son numerosas las normas legales promulgadas a lo largo de los últimos años, tendentes a conseguir la amnistía para diversos colectivos de ciudadanos que fueron condenados por hechos ocurridos a partir del 18 de julio de 1936, por motivos interpretados como políticos.

Como consta en alguna de esas normas, era propósito del legislador promover la reconciliación de todos los españoles. Sin embargo, en su aplicación y en su desarrollo normativo se han producido situaciones que, a juicio de este Diputado, deberían ser subsanadas. Así, en lo que hace referencia a militares de la República y a personas del Cuerpo de Carabineros, la aplicación de esas normas para ellos ha producido situaciones denunciadas por los interesados como de discriminación, como consta a este Gobierno, por ser un hecho suficientemente conocido y sobre el que el Partido Socialista Obrero Español se había posicionado reiteradamente en legislaturas anteriores.

Esta situación es considerada, repito, por los interesados como discriminatoria y se inscribe en dos ámbitos distintos. Por una parte, la aplicación de la amnistía a los

que se ha considerado objeto de la misma no se ha realizado con la misma amplitud, profundidad y plenitud con la que ésta se ha aplicado en el caso de funcionarios civiles; y, por otra parte, no se ha reconocido el carácter de militar profesional a personas que adquirieron dicha condición a partir del 18 de julio de 1936.

Estos hechos han provocado situaciones de grave inquietud en los colectivos afectados, que se han visto obligados a lo largo de estos años a utilizar todo tipo de recursos legales para conseguir aquello que ellos entienden —y yo, señorías, con ellos— como de estricta justicia.

Algunos de ellos, por cuestiones de tiempo y edad, se han muerto sin conseguir su ilusión; han muerto, señorías, sin conseguir el reconocimiento público y eficaz a una actitud vital de fidelidad.

Nosotros, señorías, tenemos la obligación de responder a su esperanza; nosotros tenemos la obligación de instrumentar legalmente ese deseo de reconciliación reiteradamente expresado, evitando la posibilidad de que por la propia Administración se haga una interpretación discriminatoria, e incluso vejatoria, de las normas de amnistía hasta hoy promulgadas o incluso cambiando aquellas normas legales que, como la Ley 46/1977, de 15 de octubre, provocan ellas mismas esas discriminaciones.

Señor Presidente, he sido informado amablemente por el Presidente del Grupo Parlamentario Socialista, señor Sáenz Coscolluela a lo largo de la tarde de ayer y en esta mañana, amabilidad que por supuesto agradezco, de que esta misma tarde ha tenido entrada en la Secretaría de la Cámara una proposición de Ley, presentada por su Grupo Parlamentario, con el fin —dice la proposición— de que desaparezca la discriminación en el trato que reciben por la Ley 46/1977, de 15 de octubre, los militares profesionales de la República respecto de los funcionarios civiles comprendidos en dicha Ley.

Saludo desde aquí, señor Presidente, la iniciativa parlamentaria del Grupo mayoritario de la Cámara que, por ser mayoritario, hace prever la llegada a buen fin de esa iniciativa. Por la premura del tiempo no he podido, señor Presidente, profundizar en su contenido, pero quisiera realizar antes de pronunciarme sobre la presentación o no de una moción como consecuencia de esta interpelación, realizar, digo, dos puntualizaciones.

En primer lugar, quisiera, señor Presidente, oír, de ser posible, la opinión del Gobierno sobre el tema; la iniciativa parlamentaria a que he hecho referencia tiene como proponente al Grupo Socialista y no al Gobierno, a quien da soporte; de ahí, señor Presidente, mi interés por escuchar la opinión del Gobierno al respecto.

En segundo lugar, en esa proposición de Ley no existe referencia alguna al Cuerpo de Carabineros, que dejaría, de ser así, en la misma situación de discriminación actual a tan importante colectivo.

Quedo, señor Presidente, por tanto, a la espera de encontrar respuesta a lo largo de este debate a ambas cuestiones.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molins.

Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor MINISTRO DE DEFENSA (Serra Serra): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Diputado don Joaquín Molins concreta su interpelación en tres tipos de preguntas y pide que el Gobierno le conteste.

La primera pregunta dice textualmente: «¿Piensa el Gobierno que en la aplicación de las normas de amnistía se han producido situaciones que han provocado diferencias entre funcionarios civiles y militares?». Creo que hay coincidencia, no sólo en el Gobierno, sino en la práctica mayoritaria de Grupos parlamentarios —y puedo decirlo en base de las preguntas que he ido viendo que se han formulado no sólo en esta legislatura, sino en las anteriores—, hay coincidencia, digo, de que puede haber discriminación entre los funcionarios militares y civiles de dos tipos; el Diputado Joaquín Molins ha explicado esos dos tipos de discriminación.

En primer lugar porque la legislación vigente distingue entre militares en base a una fecha; eso no sólo es arbitrario, sino que puede ser claramente anticonstitucional. Tan profesionales pueden ser los que lo eran antes del 17 de julio como los que lo fueron después (por lo cual estamos enfrentados a una real discriminación), en tanto que para los funcionarios civiles esta fecha no era un motivo de delimitación del colectivo, sino la condición específica de funcionario civil. Por ello, en el caso militar, hemos de ir exactamente a la condición de profesional militar.

En segundo lugar, la discriminación se produciría porque, aunque delimitásemos correctamente el colectivo, la legislación vigente, y en concreto el Decreto-ley de 1978, reconoce el empleo de los militares de la República tan sólo a efectos de señalamiento de pensión; no les da otra serie de garantías que se han reconocido a los funcionarios civiles. En este sentido, queda claro que si coincidimos en que éstas son las dos fuentes de discriminación, cualquier medida del Gobierno tiene que ir en dirección a resolverlas.

El Gobierno tiene pensado precisamente dar el apoyo a la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Socialista, que intenta resolver los dos tipos de discriminaciones. Primero, yendo a la definición de militar profesional, y no a la delimitación por la fecha del 18 de julio, y, segundo, considerando que los militares que se han definido profesionalmente, y no en función de una fecha, se reincorporan en situación de retirados. Ya que por calendario ninguna podría tener la situación de activo, queda claro que se reincorporarán como retirados y van a tener derechos a los beneficios de ISFAS, etcétera, exactamente igual que los demás. De esta forma, con esta proposición de Ley se intentan resolver los dos tipos de discriminación.

El Diputado señor Molins había formulado la pregunta diciendo: «¿Piensa el Gobierno que en la aplicación de las normas...?». Yo debo decirle que en la aplicación de las normas no ha habido ningún tipo de diferencia; si la ha habido, este Gobierno la ha corregido. Si la ha habido y ha existido una interpretación del Consejo Supremo de Justicia Militar que ha sido reiteradamente contraria a la

jurisprudencia del Tribunal Supremo, este Ministro el pasado mes de abril firmó la Orden ministerial con la que revisaba el criterio mantenido por la Administración militar y lo acomodaba al que de un modo unívoco —dice eso el texto de la Orden ministerial— y reiterado se deduce de la jurisprudencia de la Sala V del Tribunal Supremo. Es decir, que si este Gobierno ha tenido algún conocimiento de problemas en la aplicación, los ha corregido por Orden ministerial del Ministro que les habla.

Por último, pregunta el Diputado señor Molins: «¿En qué plazo piensa el Gobierno afrontar esas reformas?».

Bien, habrá de discutirse la proposición de Ley, que esta mañana ha tenido entrada en esta Cámara, para la resolución de problemas de otros colectivos, como el del Cuerpo de Carabineros. El Gobierno esperará la sentencia del Tribunal Constitucional, en relación al recurso presentado por la Asociación de Aviadores del Ejército de la República.

Nosotros esperamos de la resolución del Tribunal Constitucional una aportación definitiva en la delimitación de los profesionales militares. De este modo este criterio va a ser utilizado por el Gobierno para la resolución de los problemas que queden pendientes, como bien ha dicho el Diputado señor Molins, y que básicamente serán los del Cuerpo de Carabineros.

A estos efectos, también estoy en situación de anunciarles que el próximo Consejo de Ministros acordará previsiblemente (tanto Hacienda como Defensa estamos de acuerdo) crear una Comisión interministerial que, una vez conocida esta sentencia, delimitará la aplicación de estos requisitos de adquisición de profesionalidad, las posibles incompatibilidades de derechos generados (porque el colectivo es amplísimo, en este momento puede acercarse a 75.000 el número de afectados en el Cuerpo de Carabineros únicamente) y, también, la distribución en el tiempo de la carga financiera y otras medidas racionalizadoras.

De esta forma, conocida la sentencia del Tribunal Constitucional, nos pondremos a trabajar en la dirección de este último colectivo. Por lo que se refiere a los profesionales militares, espero que con la aprobación de la proposición de Ley se resolverán los problemas que ha planteado el Diputado señor Molin.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Ministro de Defensa las explicaciones que nos ha dado no sólo por el tono en que las ha realizado, sino fundamentalmente también por el contenido.

Como usted ya señalaba en su intervención, coincido con el señor Ministro en las discriminaciones provocadas por la propia Ley. Entiendo que esas discriminaciones serán salvadas por la proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista cuando, por el tiempo

procesal necesario para que esta proposición adquiera su valor de Ley, llegue a culminar en su proceso.

Me alegro, señor Ministro, de que con la Orden ministerial, a la que usted hacía referencia, se haya acabado la discriminación —en la que también estamos de acuerdo usted y yo— que había existido hasta ahora en las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, en contradicción con las de los órganos jurisdiccionales competentes y que, por tanto, se haya acabado ese tipo de discriminación en la aplicación de las Leyes de amnistía.

Por último, respecto al tercer tema al que usted ha hecho referencia, que es el que afecta al Cuerpo de Carabineros, permítame, señor Ministro, que me reserve el derecho a presentar una moción correspondiente, entendiendo y compartiendo la complejidad del tema, por la amplitud del Cuerpo —70 a 75.000 miembros que pueden pertenecer a él— y también por la complejidad de la delimitación jurídica de quién pertenece y quién no pertenece a ese Cuerpo, así como las circunstancias económicas que esa delimitación jurídica pueda representar para los Presupuestos Generales.

Somos plenamente conscientes de ello, compartimos esa misma preocupación, pero, dado que probablemente las vacaciones parlamentarias jugarán a favor —en el sentido de poder esperar a las resoluciones, a que usted hacía referencia, de los órganos jurídicos correspondientes, por cuanto esta moción no sería debatida hasta pasadas ya las vacaciones parlamentarias— me reservo, señor Ministro, la presentación de esta moción sólo para los aspectos que hacen referencia al Cuerpo de Carabineros.

Nada más, señor Ministro, muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Molins.

¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir para fijar posiciones? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Fernández Inguanzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el grupo de Diputados comunistas estamos de acuerdo, en líneas generales, con la interpelación hecha por el Grupo de Minoría Catalana porque coincide en lo fundamental con una pregunta —que no sabemos en qué trámite debe estar, pregunta que enmarca totalmente la misma exposición que hace esta interpelación— que nosotros hemos presentado y que apareció en el «Boletín de las Cortes» el 3 de enero del año actual; es decir, con cuatro meses de antelación a esta interpelación.

Nuestra pregunta se basaba en aspectos que enmarcan también la interpelación. Es decir, los miembros de esta Cámara no podemos eludir la existencia de discriminaciones, respecto a la aplicación de la amnistía, entre ciudadanos de cuerpos civiles y ciudadanos que el 18 de julio de 1936 estaban en la reserva del Ejército y se incorporaron a la vida activa combatiendo en el campo de la República.

La proposición de Ley de que el Gobierno nos habla pa-

lía en gran medida esta contradicción, pero no hay que olvidar que ni siquiera los militares que formaban parte ya del Ejército, pero que se incorporaron a partir del 18 de julio por necesidades de la República, por su disposición a defender los intereses de la democracia, éstos siguieron en alguna medida igual que al grupo de aviadores se les reconoció su condición de militares a base de una pensión; esa pensión, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, no corresponde a la que disfrutaban otros militares de la misma graduación y por eso nosotros nos reservamos nuestra posición en razón a este aspecto concreto.

Por otra parte, los que sufren una más grave discriminación no son aquellos ciudadanos que, por razones a las que se vio obligado el Gobierno de la República, accedieron a la condición de militares. Estos, a pesar de sus sufrimientos, a pesar de que han sido Juzgados y condenados por rebelión militar, etcétera, padecen una mayor discriminación en relación con los anteriores. Parece ser, según deduzco de las palabras del señor Ministro, que este aspecto se contempla en esa proposición de Ley.

Otro aspecto fundamental para nosotros es el problema de los carabineros. No cabe duda de que hay una discriminación, no solamente en relación con los funcionarios civiles, sino, incluso, en relación con otras fuerzas que han participado al servicio del Gobierno de la República, como es el caso, por ejemplo, de los llamados guardias de asalto, que al ser considerados como funcionarios gozan de las prerrogativas, incluso después de haber accedido a la condición de tales una vez producido el Movimiento, es decir, después del 18 de julio.

Yo no sé si esa proposición de Ley lo contempla o no. A nosotros nos parece que esa discriminación es sangrante, puesto que, precisamente, esos guardias de asalto han luchado exactamente en el mismo frente, codo con codo, con los carabineros que actualmente son discriminados.

Partimos de la base —y no digamos los Diputados comunistas— del problema económico grave que tiene nuestro país. Ahora bien, consideramos que este problema no tiene la envergadura suficiente, puesto que lo que se busca es la reconciliación de todos los españoles y tapiar las trincheras que había en la guerra, y sabemos que los sacrificios que esto pueda imponer a nuestro pueblo serán bien recibidos en aras de la reconciliación nacional.

Por tanto, yo saludo esa proposición. Nos proponemos estudiarla con cariño y presentar las enmiendas que creamos convenientes en el sentido de hacer desaparecer las contradicciones que existen en la aplicación de la Ley de Amnistía al resto de los funcionarios.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Fernández Inguanzo.

Sobre las consecuencias de su pregunta al Gobierno, señor Fernández Inguanzo, he pedido información a los servicios de la Cámara. Procuraré informarle a lo largo de este Pleno.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Pasamos a la siguiente interpelación. (*El señor Herrero Rodríguez de Miñón pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Herrero Rodríguez de Miñón.

El señor HERRERO RODRIGUEZ DE MIÑÓN: Habíamos pedido la palabra para fijar la posición del Grupo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Perdón, señor Manglano, no le había visto pedir la palabra.

Tiene la palabra el señor Manglano, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor MANGLANO DE MAS: Señor Presidente, señorías, mi intervención tiene como motivo fijar la posición del Grupo Popular respecto a la interpelación presentada por don Joaquín Molins i Amat, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, relativa a la aplicación de la amnistía a los militares de la República.

El señor Molins en su interpelación describe dos ámbitos distintos. El primero con respecto a las diferencias entre los funcionarios civiles y los militares; y el segundo con respecto a las personas que adquirieron la condición de militares profesionales a partir del 18 de julio de 1936. Voy a tratar de analizar por separado ambos casos ya que sus características son completamente distintas.

En el primer caso, como he dicho antes, se trata de las diferencias entre los funcionarios civiles y los militares. Es evidente que existen diferencias en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, sobre la amnistía a los militares de la República, que son fáciles de entender.

Al personal militar que era profesional el 18 de julio de 1936, y al que se le hubiere impuesto como consecuencia de causas pendientes la pena accesoria de separación de servicio o pérdida de empleo, dicha amnistía determina la extinción de las penas principales, pero no de las accesorias. Es decir, el personal amnistiado quedó, en su caso, separado del servicio o con pérdida de empleo, aunque se le reconocieron las condiciones más beneficiosas de los derechos pasivos que les correspondiesen en su situación. Esto se tradujo en reconocerles, a los únicos efectos de señalamiento de retiro, el empleo máximo que habrían podido alcanzar de haber continuado en activo en las correspondientes escalas.

Sin embargo, y como se ha dicho antes aquí, a los funcionarios civiles la amnistía determinó la extinción de las penas tanto principales como accesorias, reintegrándolos en la plenitud de sus derechos activos y pasivos y reintegrándose, por tanto, en su caso, a sus respectivos cuerpos, si hubieran sido separados.

Hay que tener en cuenta que el personal militar está sometido a lo largo de su vida militar en activo a la superación de continuados estudios y aptitudes. Es decir, simplificando de alguna manera, y a modo de ejemplo, en la vida militar para ascender de un empleo al superior es necesario desempeñar en activo determinado tiempo de efectividad en las armas, y cumplir en determinados destinos un tiempo de mando en algún cuerpo. Asimismo, es necesario para pasar de tropa a suboficial superar un cur-

so de aptitud, lo que, asimismo, ocurre, evidentemente, para ascender de suboficial a oficial y de oficial a jefe.

El criterio del Grupo Popular, al que represento, es el de que al personal militar que tuviera empleo de tropa el 18 de julio de 1936 se le conceda, independientemente del empleo que se le había fijado a los únicos efectos del retiro que antes he mencionado, el reintegrarse a las Fuerzas Armadas con el empleo de cabo primero —es decir, el más elevado de la clase de tropa—, a los que tuvieran en la mencionada fecha empleo de suboficial, el de subteniente, que es el más elevado de la clase de suboficiales; a los que fueran oficiales, el de capitán por el mismo motivo, igualmente a los jefes, el de coronel; pasando todos ellos a la situación militar que les corresponda que, como muy bien ha dicho el Ministro, efectivamente es el de retirado por sus motivos de edad.

En el ámbito segundo de la interpelación, es evidente que no se ha reconocido el carácter de militar profesional a aquellas personas que adquirieron dicha condición a partir del 18 de julio de 1936. El Diputado señor Molins indica en su interpelación que el propósito del legislador —yo estoy seguro que el de todos los Grupos y por supuesto del nuestro— es el de promover la reconciliación de todos los españoles; para lograr este propósito es claro y evidente que se debe dar el mismo trato a todas las personas, independientemente del bando en que estuvieron durante nuestra guerra civil.

A los oficiales en campaña de la zona republicana se les debe dar el mismo trato que a los oficiales y suboficiales provisionales de la otra zona, a todos los cuales se les pasó con el empleo que ostentaban a las respectivas escalas de complemento cuando se terminó nuestra guerra civil española.

Por tanto, nosotros estimamos que todos los oficiales y suboficiales del Ejército republicano, que no eran profesionales, por tanto, el 18 de julio de 1936, podrán solicitar, acompañando la documentación que se determine, el pase a las correspondientes escalas de complemento en la situación que les corresponda que, vuelvo a repetir, como ha dicho el señor Ministro, es la de retirado.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Manglano.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, señorías, con toda brevedad porque las intervenciones precedentes, tanto del interpelante como del señor Ministro de Defensa y de los portavoces de otros Grupos, ya han clarificado el asunto que está en debate suficientemente.

Efectivamente, la Ley de Amnistía estableció un tipo de discriminación para los militares profesionales, incluso con arreglo al criterio de profesionalidad que estableció el Real Decreto-ley 6/1978, es decir, la fecha de 18 de julio, como elemento para definir la profesionalidad. En esos supuestos se establece una discriminación, porque no se trata igual a esos militares profesionales que a los funcionarios civiles al permitir a éstos la reincorporación a sus

empleos en calidad de activos o retirados, mientras que a los militares profesionales no se les permite la reincorporación. Primer tipo de discriminación que contradice el espíritu de la Constitución y que contiene la propia Ley de Amnistía que aprobamos todos los Grupos Parlamentarios en la legislatura constituyente, si no recuerdo mal.

Segundo tipo de discriminación que se plantea en torno a la situación de los militares profesionales de la República: la propia definición de la profesionalidad, porque el Real Decreto 6/78 dice que son profesionales precisamente aquellos que tenían esa condición hasta el día 18 de julio de 1936, criterio que, aparentemente al menos, es inconstitucional porque no debe ser una fecha la que determine la condición de profesionalidad, sino la circunstancia de haber consolidado su condición profesional con carácter efectivo.

Estas dos discriminaciones, que constituyen una grave injusticia, no cabe duda, y que es preciso reparar, trata de resolverlas la proposición de Ley que, con esta fecha, ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista y que, tal como ha ratificado el Gobierno, merece el apoyo del Ejecutivo.

Nosotros, con esta proposición de Ley, señorías, tratamos de dar la respuesta justa a este específico supuesto de los militares profesionales que sufren algún tipo de discriminación.

Nuestra proposición no se refiere ni incluye otro tipo de supuestos distintos a los que hace mención la interpelación. El Grupo Socialista está abierto, naturalmente, a estudiar la problemática de otros colectivos de personas que puedan sentirse discriminados y, en este sentido, el propio Gobierno ha anunciado una disposición favorable para estudiar estos supuestos; nos remitimos a esos estudios que elabore la Comisión Interministerial que ha de crearse y, desde luego, el Grupo Socialista, seguirá investigando estas situaciones.

Respecto de las concretas y detalladas discrepancias que pueda suscitar la proposición de Ley a los Grupos Parlamentarios que se han manifestado en este debate, lo único que puede decir el Grupo Socialista es que estudiaremos con todo detalle, si se toma en consideración la proposición de Ley, las enmiendas que se formulen.

Yo creo que esta iniciativa del Grupo Socialista, que tengo la satisfacción de anunciar a sus señorías en nombre de mi Grupo Parlamentario, resuelve un grave problema, el más grave, el más urgente; resuelve una injusticia notoria, y para todos nosotros es una satisfacción poder hacer el esfuerzo de resolverlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Saenz de Cosculluela.

— DE DON HORACIO FERNANDEZ INGUANZO Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS DEL GRUPO MIXTO, SOBRE POLÍTICA EXTERIOR DEL GOBIERNO

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Interpelación de don Horacio Fernández Inguanzo y otros se-

ñores Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, sobre política exterior del Gobierno. Para su exposición tiene la palabra el señor Carrillo Solares.

El señor CARRILLO SOLARES: Señor Presidente, señorías, en el programa electoral del Partido que hoy ocupa el Gobierno había un quinto punto, dedicado a la política exterior que se ofertaba, y que comenzaba con esta frase: «La definición y puesta en práctica de un proyecto global y riguroso de política exterior constituye una de las carencias más importantes de las que ha sufrido la democracia española. Los Gobiernos de UCD —añadía— no han estado a la altura de su responsabilidad histórica».

Desde las elecciones en las que se ofertó una política exterior cuyo enunciado comenzaba con estas palabras que acabo de citar, han pasado más de ocho meses. Creo, y lo digo sin acritud, pero constatando un hecho, que puede hablarse hoy de todo menos de un proyecto global y coherente de política exterior del Gobierno.

Si bajo los Gobiernos de UCD había incoherencias y ambigüedades, hoy estamos asistiendo a una labor de encaje de bolillos para justificar los vaivenes y los equilibrios de la política exterior del Gobierno que, en todo caso, si no muestra coherencia, muestra cierta habilidad dialéctica para decir, donde decía Diego, digo «digo», etcétera. Creo no ser excesivo al decir esto, y me parece que los medios de comunicación de este país lo están manifestando también diariamente.

Es evidente que hoy en política internacional, el tema central es el de la OTAN. El Gobierno anterior nos ingresó por mayoría simple, sin hacer ninguna consulta al pueblo, ningún referéndum, como pedíamos los que entonces estábamos en la oposición. Y estamos en el pacto político y estamos también (por lo que se ve y por lo que leemos), en el pacto militar, aunque no se sepa si estamos en el umbral, si hemos dado algún paso hacia el interior, si estamos inmovilizados o si estamos moviéndonos. Pero en estas cuestiones nunca se está inmovilizado; siempre se está en movimiento.

Yo quiero recordar que en un famoso debate en la Comisión de Exteriores, contestando a los señores Pérez-Llorca y Rupérez, el actual Presidente del Gobierno afirmaba que si habíamos entrado por mayoría simple en la OTAN, podríamos salir también por mayoría simple. Y qué gran oportunidad tenían para salir por mayoría, y no tan simple, puesto que entre los 350 Diputados de esta Cámara, habría, creo yo, por lo menos 208 dispuestos a votar la salida de la OTAN.

Pero nosotros no pedimos al Gobierno que proponga la salida por mayoría simple; comprendemos sus dificultades. Lo que le pedimos es algo elemental, menos comprometido para él y es que dé la posibilidad a los españoles de pronunciarse en un referéndum sobre si quieren o no continuar en la OTAN. Se lo pedimos juntos al anterior Gobierno, cuando socialistas y comunistas estábamos en la oposición, y el Presidente del Gobierno decía aquí estas frases textuales: «si esa consulta no se hace en este momento, que creo que es oportuno desde el punto de vista histórico, yo les aseguro que esa consulta la mantendrá,

como promesa y como compromiso, el PSOE para cuando el pueblo español, temprano o tarde, tenga a bien cambiar las relaciones mayoritarias de fuerza». El pueblo español, creo que con buen juicio, tuvo a bien cambiar las relaciones de fuerza muy rápidamente, pero, sin embargo, la consulta, que se mantenía como promesa y como compromiso, pasados ocho meses no se ha convocado.

Hay que decir que si el pueblo español cambió esa correlación de fuerzas, que si el pueblo español dio tantos votos al PSOE, una parte importante de esos votos le fueron dados precisamente porque había prometido sacar a España de la OTAN. Y ésta sí que es una ocasión histórica para hacer ese referéndum. Un diario decía ayer que, en un sondeo, resultaba que el 80 por ciento de los españoles querían la salida de la OTAN.

Ahora nos enteramos —nos habíamos enterado antes de que se difería para fines de 1984—, que en el viaje a Estados Unidos del Jefe del Gobierno, éste ha dicho que se difiere ya para 1985. La verdad es que no comprendemos las razones de ese retraso, y no la comprendemos porque las razones que se dan, las que hemos leído, se refieren a que sería peligroso, en este momento de tensión internacional, tomar una medida como la de la salida de la OTAN. Sin embargo, el buen sentido más elemental vendría a aconsejar que si la tensión internacional es tan grande, cuanto antes salgamos del avispero nuclear mucho mejor.

Pero el argumento de la tensión internacional no es de recibo, y no lo es porque lo refutó en este hemicycle el 27 de octubre de 1981 el actual Jefe del Gobierno que, frente a los argumentos del Gobierno de UCD, decía: «Pero además hay razones internacionales que justifican esa petición». Y las razones internacionales que daba el hoy Jefe del Gobierno, es que no estamos viviendo en la etapa de la «détente»; que estamos viviendo unos momentos de grave tensión internacional. Si esa era una razón para no entrar, debería de seguir siendo una razón para salir lo más rápidamente posible. Lo que no comprendo es que se esgrima como una razón para retrasar el referéndum y, por consiguiente, para retrasar la salida de la OTAN.

Cuando se refería a la tensión y a los peligros internacionales que justificaban la no entrada, el actual Jefe del Gobierno hablaba concretamente del peligro de una guerra nuclear limitada en Europa, que hoy es, evidentemente, mayor todavía que entonces, y es mayor que entonces porque estamos en vísperas de la instalación de misiles nucleares en Europa, y porque esos misiles y los del otro lado —nosotros pensamos que habría que retirarlos todos— representan una amenaza muy seria, y el Presidente del Gobierno, que se manifestó en esta Cámara, estando en la oposición, contra la instalación de misiles, después de una visita a Bohn declaró su comprensión y su solidaridad con la medida de instalar los misiles, declaración que irritó a sus correligionarios alemanes y que hizo declarar al Jefe del Grupo Parlamentario Socialdemócrata de la Alemania Federal: «Cómo se ve que no es en España donde van a instalarse los misiles.»

Estamos viendo, lo hemos visto en unas declaraciones del señor Ministro de Defensa publicadas en la Prensa

hace dos días —es verdad, muy confusas, muy ambiguas, como todas las declaraciones del Gobierno sobre estos temas—; estamos viendo, repito, que ya empieza a ponerse en un mismo plano el tema de la OTAN y el tema de la Comunidad Económica Europea, y estamos viendo también, y yo lo siento por mi amigo el señor Ministro de Asuntos Exteriores, señor Morán, que tan buenos artículos publicó contra la entrada de España en la OTAN (artículos que sin duda contribuyeron a crear esa atmósfera que existe en España antiotanista), estamos viendo, insito, los penosos malabarismos que tiene que hacer el Ministro de Exteriores cuando se enfrenta con la Prensa para explicar y justificar la posición del Gobierno español. Da pena, y yo de verdad lo siento, señor Morán.

Pero mientras tanto, mientras se dice en Estados Unidos que el referéndum se hará en la primavera de 1985, la verdad es que estamos en la OTAN; que no hay inmovilismo en ella, y que nuestros ministros asisten también a las reuniones del organismo del pacto militar, y que lo que hacen es no firmar los comunicados, es todo; pero están allí, estamos allí, y en Estados Unidos, según ha publicado la Prensa, se ha dicho que España podría permanecer en la OTAN si se demuestra que ello es indispensable para cubrir las necesidades defensivas del país.

La Prensa española ha puesto en boca del Jefe del Gobierno frases como éstas: «Ojalá sea verdad eso que dicen los norteamericanos de que cuanto más esté España en la OTAN, mejor verán los españoles las ventajas de pertenecer a esa organización. Pero que se noten las ventajas de verdad, con algo tangible». (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Yo no sé qué es eso de algo tangible; me suena a dólares o algo parecido. (*Risas.*) Bien venidos, entonces.

Hoy la Prensa viene a añadir algo a la confusión y a la ambigüedad, porque según dice —y repito que si digo algo que no corresponde a la verdad será la Prensa la responsable—, en la reunión tenida ayer por el Grupo Parlamentario Socialista con el Jefe del Gobierno —que un periódico atribuye a la inquietud de los Diputados socialistas, por la imagen confusa que está transmitiéndose a la opinión, lo que quiere decir que ellos tienen la misma preocupación que nosotros— (*Risas.*) se habló sobre la política exterior, y en esa reunión se dice, insisto, que el PSOE, en el año 1985, se pronunciará contra la entrada en la OTAN, pero que el Gobierno quedará neutral; y ahí es donde ya no entiendo nada y donde creo que los miembros del Gobierno se van a ver en dificultades, si esto es cierto, para explicar su posición, porque este es el Gobierno del PSOE, ¿o es que vamos a tener un Gobierno del PSOE y de otros Partidos antes de que estos temas se resuelvan? Yo no lo creo.

El PSOE tiene aquí una gran mayoría; este es su Gobierno. Entonces, ¿cómo puede ser neutral el Gobierno si el PSOE se pronuncia por la salida de España de la OTAN? Y, en todo caso, yo pregunto al Gobierno ¿por qué los Diputados socialistas han tenido un privilegio que no hemos tenido los demás Diputados de esta Cámara? (*Risas.*) ¿Por qué no se ha explicado el tema a toda la Cámara? Creo que lo estamos deseando todos.

Evidentemente mi pregunta —yo lo comprendo ahora al oír las risas de algunos Diputados— está en relación con mi enorme ingenuidad. (*Risas.*) ¿Por qué no ha venido aquí don Felipe González a explicar y a aclarar a todos los Diputados lo que ha aclarado ayer a los Diputados socialistas? ¿Por qué los demás Diputados somos de segunda categoría y por lo menos hasta septiembre no vamos a disfrutar del privilegio que han tenido ayer nuestros colegas socialistas? Veo que algunos Diputados han hecho gestos afirmativos con la cabeza cuando he dicho lo de la segunda categoría. Muchas gracias a los colegas socialistas, que piensan que los demás Diputados somos de segunda categoría. (*Rumores.*)

Pero fuera de estas cuestiones, planteadas en un tono coloquial y sin agresividad para el Gobierno, lo que a mí me preocupa es que entrar en la OTAN ha sido muy fácil, facilísimo; salir de la OTAN me parece que resulta un poco más difícil. En todo caso, salir de la OTAN hubiera sido mucho más fácil después de la avalancha de los 10 millones de votos, tomando el tema en caliente, que dentro de dos años, cuando ya estemos dentro, porque eso de que el proceso está inmovilizado a mi juicio no tiene ninguna realidad. Cuando estemos ya de hoz y coza y cuando se puedan utilizar presiones muy efectivas, incluso más que hoy, se podrá frenar o impedir una decisión del pueblo español favorable a la salida de la OTAN.

El señor PRESIDENTE: Le ruego, señor Carrillo, que vaya terminando.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero terminar, respetando, como siempre, las indicaciones de la Presidencia del Congreso, diciendo que nosotros, los Diputados comunistas, estamos por una auténtica política de defensa nacional, pero que esa política, desde nuestro punto de vista, tiene que ser una política no alineada, una política no de bloques militares. Y que no nos diga el Ministro, señor Morán, que la neutralización resultaría inaceptable para los occidentales, porque recuerdo —y leo mucho al Jefe del Gobierno en estos días— que don Felipe González, respondiendo a un Ministro de UCD, afirmaba que decir eso era algo así como alinear la independencia nacional.

Por consiguiente, lo que nos dicen de dejar esto para dentro de dos años, nos parece que es una forma de dejar que el tema se pudra, porque con los medios de comunicación y desde luego con la televisión —ya se habla de un informe hecho por colaboradores de dos Ministerios, el de Asuntos Exteriores y el de Defensa, en el que se llega a la conclusión de que hay que estar en la OTAN—, con los medios de comunicación, repito, y con la televisión, se va a tratar de condicionar al país para que el voto en el referéndum, si se hace en 1985, no sea el voto que resultaría hoy. Ello nos parece muy grave y nos parece un fraude a las esperanzas abiertas por la llegada del Partido Socialista al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carrillo.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, aprovecho la ocasión que me ha brindado la interpelación del Grupo Mixto, presentada por el señor Fernández Inganzo, para explicar algo que el señor Carrillo ha dejado un poco a babor y a estribor, que son los temas de la política internacional. Creo, señor Carrillo, que no la falta de tiempo, porque el Presidente ha sido generoso, y yo ruego al Presidente que lo sea también conmigo...

El señor PRESIDENTE: Igualmente, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Decía que no por falta de tiempo, sino quizá por ciertas obsesiones momentáneas o permanentes, hayan llevado al señor Carrillo a identificar la política exterior con un solo tema, repetido de una maneja monocrorde, eficaz, con resortes yo no diría que circenses, pero sí bien probados de una vida política larga, compleja, que ha dejado el poso de mucha sabiduría y también de mucha utilización de todas las artes a que esta dura vida política obliga.

Parece que el Partido que representa el señor Carrillo identifica las relaciones este-oeste, norte o sur, el orden económico internacional, el tercer mundo, el equilibrio, la lucha contra los imperialismos culturales, la lucha contra los imperialismos de la información de una zona o de otra, los derechos humanos, todo, con un solo tema. Hago gracia al señor Carrillo de no creer que su pensamiento en política internacional sea tan corto, cuanto más que la interpelación que se presentó por escrito daba base a un debate de política internacional; debate de política internacional, señor Carrillo, señorías, que yo estoy legitimado para llevar a cabo como miembro del Gobierno y precisamente titular de la Cartera de Asuntos Exteriores.

Señor Carrillo, yo le agradezco sinceramente la expresión de condolencia que me ha manifestado por las supuestas dificultades que pueda tener para explicar cosas que parecerían claras y obvias; yo no voy a ofrecer al señor Carrillo ninguna condolencia por los problemas que en estos momentos tenga, haya tenido o pueda tener (*Risas.*), porque creo que estamos aquí, señor Carrillo, señorías, para abordar los temas que interesan al país. Como no podemos abordarlos todos, el señor Fernández Inganzo, al presentar su interpelación, había sido, diríamos, comprensivo con el alcance del debate, pero parco al formularlo en tres puntos. Tal como lo pensaban el señor Fernández Inganzo y el señor Carrillo —aunque mejor expresado en el texto que en la intervención del señor Carrillo—, se trataba de un debate sobre la congruencia del PSOE con su programa y con su oferta. Y es lícito que así lo hiciese, porque, sin duda, en los diez millones de votos que ha obtenido el Partido Socialista algo ha influido su oferta de política internaional, y también es lícito que los representantes del pueblo, de cualquier Partido, se deten-

gan un momento en el camino para ver la congruencia entre lo que se ha ofrecido y lo que se ha hecho. Es perfectamente lícito y yo creo que, además, es conveniente y útil a medio terminar un periodo parlamentario de sesiones.

El señor Fernández Inganzo señalaba que la política exterior del PSOE —y tampoco era la política exterior del PSOE, porque estaban todos esos aspectos culturales, económicos y derechos humanos— se centraba en una definición que se componía de tres pilares. En primer lugar, una filosofía contraria a la política de bloques militares, que de hecho consagra la división del mundo en zonas de influencia perpetua —citaba el señor Fernández Inganzo del programa del PSOE—; en segundo lugar, una relación con los Estados Unidos en el marco de las relaciones con el mundo occidental en su conjunto; y en tercer lugar, la búsqueda de la paz, el desarme y la distensión.

Sin duda, el programa socialista no se agota en estos tres puntos, pero puede ser un buen resumen del meollo de la cuestión internacional del Gobierno socialista.

Tirando por la borda las alusiones del señor Carrillo, el intento de desviar el tema personalizándolo, yo me creo en la obligación ante la Cámara de pasar revista a estos tres extremos y ver hasta qué punto el Gobierno socialista, en su trayectoria de los siete meses, ha cumplido o no su programa. Es un balance necesario.

Una política contraria a la política de bloques. El Gobierno Socialista se encontró con la situación de que el Gobierno anterior había adherido a España al Tratado del Atlántico Norte por una mayoría simple. En aquel debate nosotros hicimos una oferta, contrajimos un compromiso; que la relación de España con el mundo occidental, donde inequívocamente nos encontramos, sería definida mediante un referéndum; el señor Carrillo no me va a fijar la fecha del referéndum.

El señor Carrillo considera, y es un juicio lícito, que la separación de la Alianza Atlántica de un miembro recién llegado no agrava la tensión internacional, y está perfectamente capacitado para pensar en la indeterminación en el momento del año del despliegue, pero el Gobierno no piensa así, y las encuestas de opinión consideran abrumadoramente que el Gobierno está bien orientado en dos puntos sobre este tema: En mantener su compromiso electoral y en escoger una fecha que sea conveniente a la situación interna española y que no agrave la situación internacional.

La congruencia del Gobierno socialista en este punto ha sido continua, general e igual en todas partes. Señor Carrillo, nosotros no hablamos con una voz en Moscú y otra en Bruselas. En diciembre de 1982, cuando el Gobierno del que me honro formar parte decidió asistir al Consejo Atlántico, definí en su nombre la posición española y señalé que la adhesión al Tratado del Atlántico Norte se había hecho en contra de la opinión del Partido que hoy es mayoritario; que este Partido mantenía su compromiso de llevar ante el pueblo, en referéndum, la decisión; que mientras estuviésemos en la Alianza seríamos un miembro fiel, cooperador y sólido. Pero no lo dije solamente en Bruselas y lo reafirmé ante ellos, obteniendo, por decirlo todo, señor Carrillo —no me compadezca tanto—, un cierto res-

peto internacional para mi Gobierno por la veracidad, sinceridad y claridad de la actitud, sino que lo mismo dije en Moscú el 29 de mayo de 1983.

Señor Carrillo, nunca he tenido complejo en un sentido ni en otro, porque la historia de mis relaciones con la Unión Soviética ha sido tan breve que no tengo obligación de atacarla unas veces y defenderla otras, sino de mantener la posición que me parece congruente con los intereses españoles. La misma posición mantuve de nuevo, en nombre del Gobierno, por instrucciones del Presidente, en el segundo Consejo Atlántico al que asistí representando a España en París el 9 y el 10 de junio de este año.

Nosotros no solamente mantenemos nuestra fidelidad a una línea contraria a la política de bloques, sino que tratamos de definir cómo podemos luchar contra esa política de bloques. Porque, señor Carrillo, las palabras se las lleva el aire, aunque sean dichas en un lugar tan importante como éste en el que estamos. La acción de España en contra de la política de bloques parte de un análisis que no reposa en ninguna ambigüedad. España tiene un margen de actuación que tiene que ampliar, pero se encuentra cerca de los límites del mar. El señor Carrillo, que no tiene responsabilidades de poder y que ha tenido hasta ahora responsabilidades de Partido, solamente parece llevarnos a chocar contra una de las paredes, cuando nosotros tratamos, desde una posición que no debilita la posición occidental que mantenemos, de obtener un alto margen de libertad de acción para que no prospere la dinámica de la política de bloques.

La dinámica de la política de bloques, señorías, conduce a la simplificación, a la adscripción, a la inserción de cualquier tema exclusivamente en la relación Este-Oeste, y solamente la valora en cuanto mejora o disminuye la capacidad militar de una de las dos partes. Y nosotros estamos haciendo una política global, no solamente de alianza, para que prosperen otros criterios. Luchamos contra la política de bloques en el margen creciente que tenemos y en la comodidad que vamos logrando, no solamente en el tema obsesivo de la alianza, sino haciendo que el problema centroamericano sea entendido en sus raíces sociológicas, culturales y en su situación histórica, y no solamente como un tablero en que se juegan los peones: el de un cohete, el de la lucha armada.

Este es el sentido, señor Carrillo, de la política del Presidente del Gobierno respecto a Centroamérica, que ha rendido frutos; frutos que madurarán o no dependiendo — porque no hay que caer en triunfalismos de ningún tipo— de cómo evolucione la relación general entre los Estados Unidos y Centroamérica o la relación de los mismos países centroamericanos. Pero un primer fruto ha sido que países europeos, que estaban hasta hace poco impregnados por esta visión de bloques y del pensamiento militarizado, en Stuttgart apoyan la iniciativa de Contadora.

Yo no hago una vinculación entre la acción del Presidente del Gobierno y la que yo he podido hacer apoyándome en mis viajes a Latinoamérica; pero, de hecho, la mejor comprensión europea se debe a la constante explicación que del tema hace un país, que es España, al que se le considera que algún conocimiento tiene de la zona.

La política de bloques, señor Carrillo, no se centra solamente en el despliegue de cohetes, aunque el despliegue de cohetes pueda ser la manifestación última y más trágica; se manifiesta también en la ocupación de Afganistán; se manifiesta en los intentos desestabilizadores en el próximo Oriente; se manifiesta si el norte de África entrase también en la dinámica Este-Oeste. Y también ahí, señores Diputados, el Gobierno ha tenido un acierto intentando acabar con la política de compensaciones entre Argelia y Marruecos, favoreciendo el destino natural del norte de África, que es la integración, el destino del norte de África y el sur de Europa, que es la comunicación entre las dos zonas. Otra aportación española de mi Gobierno a esta política contraria a la dinámica de bloques.

La política de bloques tropieza, erosiona, araña la causa de los derechos humanos, porque si está en vigor la teoría de la soberanía limitada en una parte de Europa, o si, por otra parte, está en vigor la concepción globalizante estratégica americana, el que sufran unos pueblos determinadas situaciones en sus derechos y en sus libertades, tiene menor importancia que el estadillo de la balanza de poder, y nosotros hemos insistido una y otra vez, con la voz que tenemos, que no es poca, en que no puede haber un orden internacional equilibrado y justo y que resulte de la convivencia pacífica sin la corrección de estas situaciones, sea en Polonia, sea en El Salvador, sea en Cuba, sea donde quiera que fuere.

Y hemos pensado también que estas libertades se tienen que apoyar en un reparto mejor de la riqueza. En la OCDE hemos defendido causas matizadoras de la visión hegemónica del neoliberalismo más extremado, y lo haremos constar en Naciones Unidas cuando tengamos por primera vez la posibilidad de enunciar un verdadero programa, con una visión que se salga un poco de las visiones parroquiales que han impregnado muchas veces las intervenciones de los delegados españoles allí.

El señor Fernández Inguanzo consideraba que el otro pilar de nuestro programa era establecer una relación con los Estados Unidos de América. Yo le doy las gracias al señor Fernández Inguanzo por su honestidad. Estaba en el programa, de la misma manera que estaba en el programa la mejora de las relaciones con el Reino de Marruecos, con independencia del carácter político de quien lo gobierne, porque consideramos que la estabilidad española de la zona pasa por ahí, y ya estaba en el programa establecer una relación con los Estados Unidos. Pero el señor Fernández Inguanzo dice que esto ha conducido a unos acuerdos más regresivos aún que los anteriores existentes. No es cierto, señor Fernández Inguanzo, y usted lo sabe. Usted lo sabe como lo sabe la mayoría de los Diputados que aprobaron, después de la intervención de este Ministro de Asuntos Exteriores, por 249 votos negativos contra nueve votos positivos —y entre ellos se encontraba sin duda el del señor Carrillo y pocos más— la ratificación, es decir, la autorización de celebración de este acuerdo. Y no es cierto, porque fórmulas como la consagración del principio de defensa de la democracia; de la integridad territorial que define cada parte; el uso de las IDAS, de las instalaciones de ayudas, con una restricción total para

emplearlas fuera de zona; el hecho de que en situaciones de emergencia España pasaría a controlar por sí misma y sin ninguna intervención todas las instalaciones; el estatuto de tropas, son significativos y mejoran una relación que nosotros no consideramos perfecta, sino perfectible; y lo es, porque cabe la renegociación del Acuerdo y su modificación. Y tampoco es más regresivo, porque habiéndonos encontrado por obra del Gobierno anterior en una vinculación entre el Acuerdo Bilateral y el Pacto del Atlántico, introdujimos un Protocolo, que fue aceptado, que separa toda interpretación posible en torno a que este Tratado esté vinculado a la pertenencia de España a la Alianza y que permite en su último artículo renovar la relación, no solamente, como decía el artículo 6.º, 3 del Convenio Bilateral, cuando las dos partes estén de acuerdo, sino cuando cualquiera de ellas lo presente. El señor Fernández Inguanzo, el señor Carrillo y la Cámara saben que el acuerdo no es peor, no es más regresivo que los anteriores.

Política contraria a la dinámica de bloques. He repetido, he señalado los hitos de una acción constante, diaria, que me ha llevado a la coincidencia del señor Carrillo con la Prensa de la derecha en los ataques que ha sufrido el Gobierno y a los que yo he servido un poco de pararrayos, y que han llevado, señor Carrillo, a acusaciones de ambigüedad cuando se trata de hacer una matización; porque el mundo no es blanco y negro. Puede ser que en ciertas mentes totalitarias o que en ciertos momentos de la vida de una persona que haya vivido con esa obsesión de encontrar el maniqueo, se pueda considerar que el mundo es blanco y negro. El mundo no es blanco y negro y los países no se pueden permitir, y menos los gobiernos hacer simplificaciones que son permisibles solamente desde credos totalitarios.

Por último, el tercer pilar para el señor Fernández Inguanzo —tomándolo de nuestro programa, y es cierto, señor Fernández Inguanzo— fue la búsqueda de la paz, el desarme y la distensión. No nos hemos fatigado de repetirlo; no hemos eludido ninguna acción para encontrar solución a Acuerdos Bilaterales, a conflictos bilaterales. Hemos buscado la paz y la distensión y hemos culminado por ahora esta acción en una iniciativa el 17 de junio de este año, presentada por el Presidente del Gobierno, que representa en estos momentos la única posibilidad clara de desbloqueo de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. Reconozcan esto, señor Carrillo y señor Fernández Inguanzo. La Conferencia había llegado a un punto muerto. La Unión Soviética mantenía exclusivamente la aceptación del documento revisado. Los occidentales habían presentado una serie de mejoras o enmiendas que eran de difícil aceptación por parte del otro bloque. La acción española ha puesto en movimiento un mecanismo que puede conducir —quizá no— a la firma del acuerdo y a que el nombre de Madrid esté unido a un momento importante de la distensión, y ello en un momento decisivo: en el momento en que si no hay acuerdo en Ginebra sobre los cohetes de alcance medio, Europa pasará por una crisis o una tensión importante.

Es preciso, y así lo hemos explicado en Moscú, en Washington, en Bonn, en Bruselas y en París, que haya un ca-

ble tirado a la esperanza; una fecha para una conferencia de desarme y de medidas de seguridad en Europa durante un mes, que pueda seguir a la crisis de los cohetes, no para que exista —diríamos— un pretexto para despegar, sino para que exista un estímulo en la negociación, para quitar, en la medida que se pueda, el fuego a la mecha, para tratar de lograr eso que hemos prometido en el programa y que, efectivamente, es uno de los pilares: la distensión. Hemos luchado por la distensión en el plano ideológico, fundamentalmente con una lectura que logra escapar del apretado corsé del blanco y negro, de considerar al opositor como un enemigo existencial.

El señor Carrillo sabe —y me baso en una cita de Karl Schmidt— que cuando el competidor se convierte en enemigo, estamos en el terreno de la política vista desde el enfoque totalitario. En esa consideración del competidor, la Unión Soviética, el Este, o los países en vías de desarrollo, que luchan por quitarnos un poco de lo que ganamos en la relación de intercambio, esa conversión en oxtes, en enemigo existencial, en el fruto de la militarización del pensamiento y el umbral del totalitarismo.

No me extraña que no se pueda comprender desde algunos lugares una matización, porque hay una propensión a esta simplificación en el fondo pretotalitario; no me extraña. Pero me extraña más que en otros campos conservadores, donde una de las tradiciones ha sido siempre el pragmatismo, no se entienda que la política internacional es una política de intereses fundamentales que respetan los principios, y que la inversión de todos los intereses, de todo cálculo de los intereses nacionales en un frente, en una postura o en un bloque es a la postre negativo para el país e incluso para quienes defienden posturas más moderadas o conservadoras.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para un turno de réplica, por cinco minutos, tiene la palabra el señor Carrillo.

El señor CARRILLO SOLARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, en algunas comparecencias del señor Ministro de Asuntos Exteriores en la televisión yo me había dado cuenta ya de que el señor Ministro debía sufrir un fuerte «strees», y su intervención de esta tarde aquí lo demuestra, porque el señor Ministro se ha referido a que no tengo funciones de Gobierno y he tenido funciones de Partido, pero se ha olvidado de las funciones por las que yo estoy aquí. Yo soy Diputado de la nación; independientemente, señor Ministro, de Partido y de Gobierno, usted debe contestarme como a un Diputado de la nación.

El señor Ministro sólo ha leído de la interpelación el primer párrafo, que se refiere a lo que fueron tres líneas generales del programa socialista, pero no ha leído el texto íntegro, que se concreta en el tema de la OTAN y de la política de paz del Gobierno. Si hubiera leído el texto íntegro, no habría encontrado ninguna contradicción entre lo que yo he planteado y lo que dice el texto escrito de la interpelación.

Señor Ministro, usted se ha ido a Centroamérica, se ha ido al Próximo Oriente, se ha ido al Este, al Oeste, al Norte, al Sur, ha hablado de matices, de que no todo es blanco o negro, pero de lo que no ha hablado es de lo que yo he dicho aquí esta tarde; de eso no ha hablado el señor Ministro una palabra. Y entre paréntesis, señor Ministro, quiero decirle que a mí me parece bien la iniciativa del Gobierno en relación con la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, pero que no era de eso de lo que se trataba en la interpelación de esta tarde; se trataba de la política del Gobierno en relación con la OTAN. Lea el señor Ministro el texto completo de la interpelación y no se quede —repito— en el primer párrafo.

El señor Ministro ha hablado de lo blanco y de lo negro; pues sí, aquí hay blanco y negro, y sin matices. Lo blanco es lo que ustedes decían antes de las elecciones del 28 de octubre, y lo negro, es decir, lo opuesto —porque yo no creo que se pueda llamar a uno blanco y a otro negro—, lo opuesto es lo que ustedes están haciendo ahora desde el Gobierno.

Y no me diga, señor Ministro, que están luchando contra la política de bloques, porque yo he leído unas declaraciones concretas de su jefe, y no estoy personalizando, estoy hablando del Jefe del Gobierno, del Jefe del Partido... (*Risas*)... y en el Partido el jefe es el principal responsable de la política. Señor Ministro, no me hable usted de que están ustedes luchando contra la política de bloques, cuando yo he leído unas declaraciones en las que se reconoce el liderazgo de los Estados Unidos, y el liderazgo de los Estados Unidos es el liderazgo de un bloque, y en este momento, además, es el liderazgo del señor Reagan.

Señor Ministro, usted no me ha contestado a nada, y lo lamento, y lamento, además, que tenga usted que acudir a alusiones sobre el totalitarismo, de las que en seguida disculpa a la derecha, porque aparte de otras cosas, me parece una actitud de muy mal gusto. Usted sabe que yo no tengo acceso a Bruselas; ha hablado de Bruselas y de Moscú; pero sabe también que tampoco tengo acceso a Moscú. Por consiguiente, esas consideraciones sutiles para dejar en el aire la sombra de que estamos interviniendo aquí porque somos proclives al totalitarismo, aparte de no ser en absoluto razonable, son de un mal gusto que se aviene mal con el personaje que yo creo que es el señor Morán, que se aviene mal con un hombre que, de todas maneras, ha trabajado y ha luchado con nosotros porque este régimen que tenemos hoy exista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carrillo. Tiene la palabra el señor Ministro por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Yo no robaría el tiempo a la Cámara leyendo la interpelación del señor Fernández Inganzo, que, además, ha sido presentada en el «Boletín Oficial de las Cortes» y en el orden del día de hoy como un debate sobre política exterior.

Efectivamente, la intervención del señor Fernández Inganzo saca como conclusión el tema de la OTAN, he de

decir que con menos obsesión que como ha sido explayado por el señor Carrillo; pero se refería a los tres puntos a los que he dado contestación, porque la interpelación está basada en la incongruencia entre nuestras acciones y nuestro programa, y he dado contestación al tema de la OTAN con una extensión que quizá el señor Carrillo considere insuficiente, pero volveremos a ello otra vez.

Si tenemos que reducir toda nuestra política internacional a un solo tema, a lo mejor nos pasaremos meses o años discutiéndolo, señor Carrillo, pero hay otros problemas. El tema en torno a la dinámica de bloques y al bloque concreto de la Alianza Atlántica ha sido respondido puntualmente.

Señor Carrillo, no tenía por qué darme explicaciones por alusiones que yo no he hecho. Todos en algún momento somos muy sensibles, y yo disculpo que haya considerado el señor Carrillo que estaba haciendo alusiones personales. No las he hecho. Sencillamente, he indicado que el pensamiento blanco y negro, de ver en el adversario un enemigo existencial, es un peligro; es un peligro para la izquierda y un peligro para la derecha, y en la derecha he distinguido el pensamiento conservador, que siempre ha matizado ello, y el pensamiento conservador que se va hacia su derecha.

Esta ha sido, señor Carrillo, mi intervención, y lamento mucho que no le haya convencido. Tenemos, evidentemente, una amistad, señor Carrillo, y un paisanaje, pero no concordamos en el modo de entender este debate.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Grupos Parlamentarios que quieran fijar su posición en este momento. (*Pausa*.)

Ya la fijación de posiciones será por un tiempo estricto de cinco minutos.

El señor Oreja tiene la palabra.

El señor OREJA AGUIRRE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo pienso que las preguntas formuladas al Gobierno sobre temas de política exterior y este debate motivado por la interpelación del señor Fernández Inganzo y por la intervención del señor Carrillo ponen en evidencia que hay cuestiones que afectan a la política exterior, que reclaman una aclaración, que reclaman una profundización y que reclaman un debate para el que no es suficiente la sesión de hoy, ya que solamente han podido ser abordados unos problemas coyunturales respecto de los cuales el señor Ministro ha dado unas respuestas que han sido evasivas en algunos casos y limitadas en otros.

El señor Ministro ha mencionado muchos temas en su intervención, pero ha habido otros muchos que no podían ser abordados en el curso de este debate como consecuencia del propio planteamiento que se ha hecho en la interpelación; tales son los temas que afectan al Próximo Oriente o a Centroamérica y que, sin embargo, han sido centrados en la intervención del señor Carrillo, fundamentalmente, como era acorde con su interpelación, de acuerdo con los temas de la política de bloques, las relaciones con Estados Unidos y la búsqueda de la paz.

Por eso confiamos en que más adelante, después del verano, con ocasión del debate general sobre la política del Gobierno, podamos abordar las cuestiones pendientes y celebrar entonces ese amplio debate que está pendiente en este momento.

Ciertamente quedan, y se ha advertido hoy, muchos temas pendientes de respuesta. Por ejemplo, ¿cómo defendemos mejor nuestros intereses? ¿Cómo defendemos mejor nuestra seguridad? ¿Cómo restablecemos nuestra integridad territorial? ¿Cómo protegemos mejor a nuestros emigrantes? ¿Cómo podemos estimular los intercambios de tipo bilateral o multilateral para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los españoles? ¿Cómo contribuimos a la paz y a la justicia internacional?

Estas son algunas de las preguntas que planteamos hoy aquí y que quedan a la espera de ese gran debate que se producirá más adelante. Mencionaremos simplemente algunos de los temas que en este momento tenemos encima de la mesa, al hilo justamente de la interpelación que ha sido formulada y empezaremos, por ejemplo, con el tema de la seguridad.

Pienso que en este tema es urgente clarificar por parte del Gobierno cuáles son, a su juicio, las necesidades que tiene España en este momento en materia de defensa. Es un tema del que ya nos ha hablado el señor Ministro de Asuntos Exteriores en el mes de diciembre y que reiteró en el mes de febrero, en el que no se puede improvisar y para el que hace falta tiempo.

Sabemos que hay una Comisión interministerial entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el de Defensa, que pasa por Presidencia del Gobierno, pero es urgente conocer cuál es la visión del Gobierno en relación a los temas de defensa. Y también saber, con toda la precisión que permita ese debate del mes de septiembre, cómo debe ser la inserción de España en el mundo, en función del factor seguridad. ¿Cómo garantiza España mejor su seguridad? ¿Lo hace aisladamente? ¿Lo hace mejor solidariamente? ¿Cabe pensar en un sistema de defensa europeo? ¿Cómo concebimos la participación en el sistema defensivo occidental? ¿Qué entendemos por cooperación con Estados Unidos? ¿Cómo lo entendemos fundamentalmente en áreas de seguridad? El actual sistema de su apoyo de las fuerzas de Estados Unidos ¿es un sistema satisfactorio? ¿Cabe pensar en un plan de sustitución y de complementariedad de las responsabilidades americanas por fuerzas españolas?

El Convenio actual parte del supuesto de nuestra inserción atlántica, con la reserva que ha mencionado el señor Ministro y que discutimos aquí con ocasión del Protocolo. ¿Qué sucede en caso de retirada? ¿Qué tipo de Convenio con Estados Unidos habría que prever caso de separarnos de la Alianza Atlántica? ¿Serían mayores o menores las facilidades que se otorgarían entonces a las fuerzas americanas? ¿Qué tipo de cooperación estarían dispuestos a facilitar en ese caso los Estados Unidos? Son algunas de las preguntas que nos planteamos en relación al tema de la inserción dentro del sistema defensivo occidental y también respecto de la Alianza Atlántica, y sobre las que po-

dríamos discutir, y discutiremos en su momento, qué es lo que piensa el Gobierno.

¿Pensamos retirarnos sólo del sistema defensivo o también de la organización política? ¿Existen alternativas? ¿Cabe elegir una en lugar de la otra?

Se habla con frecuencia, y se ha mencionado hoy aquí, del tipo de vinculación que puede haber entre la Alianza, Gibraltar, Estados Unidos y Mercado Común. Sobre esto también quisiera que quedase claro que esas referencias que se hacen en la Prensa se estudiasen en la Comisión de Asuntos Exteriores y también en el Pleno de la Cámara.

Respecto a Gibraltar, que será uno de los temas que se discutirá en su momento, se ha hablado de ello en Comisión, pero habrá que tratarlo aquí en el amplio debate. Sabemos que al señor Ministro no le gusta la Declaración de Lisboa. Lo ha dicho en varias ocasiones. No sabemos cuáles van a ser los procedimientos, los mecanismos, los proyectos, las iniciativas a tomar para desbloquear el tema de Gibraltar.

¿Qué pasa en relación con el Mercado Común, así como con otras muchas cuestiones que afectan a nuestros vecinos, Gran Bretaña, Francia y el Magreb? Yo, inevitablemente, cuando hablaba el señor Ministro de que desde la oposición no se debe presionar cuando se está en un momento delicado, pensaba que ciertamente aquí se da el juego de la herencia que nosotros escuchamos tantas veces. También hay una herencia, en cierta forma, para la oposición, y quiero recordar, señor Ministro, la oposición de hace cuatro o cinco años, cuando estábamos nosotros en el Gobierno, en plena negociación sobre los temas del Magreb.

Hay muchos otros temas, como la dimensión económica de nuestra política exterior, la acción cultural en el extranjero, materias de cooperación en cuanto a la protección de los emigrantes, etcétera, que son cuestiones que confío puedan dilucidarse en un más amplio debate que pueda realizarse más adelante.

El señor PRESIDENTE: Para fijar su posición en relación con la interpelación, tiene la palabra el señor Molins por tiempo máximo de cinco minutos.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, señorías, los múltiples cambios que la sociedad española está experimentando, con motivo de la nueva forma de convivencia democrática instaurada por la aprobación de la Constitución de 1978, ha tenido su reflejo en todos los ámbitos de actuación de los distintos Gobiernos que desde ese momento han tenido la responsabilidad de gobernar.

Uno de esos ámbitos, probablemente de los más importantes, es el formado por nuestra ubicación en el contexto mundial y nuestra relación con los distintos estados soberanos. No cabe la menor duda de que desde 1975, en que se inicia el cambio democrático, hasta hoy son innumerables las acciones emprendidas por España con el ánimo de dar a nuestra relación exterior un nuevo carácter.

Así, fruto de nuestra nueva realidad interna y al mismo tiempo de la voluntad política en cada momento mayoritariamente expresada, se han producido en política exte-

rior nuevas situaciones, desde el establecimiento de relaciones diplomáticas con estados con quienes no existían hasta relaciones de especial amistad o vínculos de cooperación específica con estados soberanos, con instituciones supranacionales de diversos contenidos.

Esta nueva ubicación de España en el contexto mundial fruto, como señalaba anteriormente, tanto de nuestro nuevo sistema de convivencia y valores internos como de nuestra voluntad política de manifestarlos externamente, no ha finalizado todavía. Es por eso que, a nuestro entender, sigue siendo necesario proseguir un profundo debate sobre las líneas maestras de nuestra política exterior; debate que al tiempo que procura la imprescindible sedimentación de nuestra política exterior, desideologiza ésta y la acopla a los intereses del Estado por encima de los intereses legítimos en otros campos.

Desde la llegada al poder del nuevo equipo de Gobierno, como resultado de las elecciones de octubre de 1982, esta imprescindible sedimentación y profundización, a nuestro entender, no se ha producido. Por otra parte, resulta evidente que estamos inmersos en una situación mundial enormemente cambiante. Desde el ámbito de la tensión en el mundo (la Conferencia de Seguridad y Cooperación inconclusa en Madrid, a la que hacía referencia el señor Ministro, el despliegue de euromisiles en Europa, Centroamérica, Oriente Medio, Polonia, Afganistán) hasta el ámbito económico, con una recuperación a la vista en algunos países occidentales que, una vez más, puede dejarnos a nosotros al margen de su influencia benefactora, se esperan en el próximo futuro acontecimientos que exigen de nosotros una definición clara y una voluntad política inequívoca en la defensa de nuestros intereses.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario —que entiende que es absolutamente imposible en una intervención de cinco minutos tocar en profundidad el tema sobre política exterior— acaba de presentar en la Secretaría de la Cámara una proposición no de Ley sobre realización de un debate parlamentario, de acuerdo con los artículos 196 y 197 del Reglamento del Congreso. Este debate sobre política exterior, solicitado por numerosos Grupos de la Cámara, debe tener lugar tras la presentación, por parte del Gobierno, de una comunicación a fin de que permita la realización de ese debate, de esa profundización en la política exterior que necesitamos para hacer frente, repito, al universo cambiante con el que en el próximo futuro vamos a enfrentarnos y, sobre todo, para hacer realidad la voluntad de defender en profundidad los intereses del Estado español en el contexto internacional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molins.

Para fijar la posición de su Grupo Parlamentario, y por tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Presidente, señorías, la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la OTAN es de sobra conocida, ya que figuraba de forma clara y expresa en nuestro programa electoral, dentro, como es natural, del contexto más amplio como es

la política exterior; política exterior sobre la que se piensa celebrar en esta misma Cámara un amplio y puntual debate en el plazo más breve que reglamentariamente sea posible.

En la España de hoy, señores Diputados, desgraciadamente son muchos los ejemplos que se podrían citar sobre la falta de coherencia y, por qué no decirlo, la falta de unas políticas reales y realistas de exterior y defensa. Estas dos peligrosas ausencias tienen su correspondiente proyección negativa tanto en el interior de España como en los diversos foros internacionales en los que nos movemos.

Las diversas comunidades internacionales perciben perfectamente cuándo se produce un vacío político estratégico que deja o puede dejar a un país indefenso en un momento determinado, lo que lógicamente acarrea una rápida pérdida del peso específico de dicho país —en este caso el nuestro— en la comunidad internacional, y consecuente y lógicamente aumentan las presiones de todo tipo, directas o indirectas, que tratan por todos los medios de ocupar, en la forma que sea, ese vacío dejado.

La postura ambigua llevada en nuestra política exterior, y que está fuera de la realidad en nuestro país, es sumamente peligrosa conociendo la situación de las actuales relaciones internacionales y favorece tomas de posición —a veces quizá no deseadas— de terceros países, tanto si son aliados como si no lo son. Tenemos un manifiesto ejemplo en los pasillos defensivos que amplió Marruecos y la visita de la Royal Navy a Gibraltar.

La situación internacional actualmente, según nuestro Grupo, no permite una política ambigua e ingenua de neutralismo, pacifismo, de no aislamiento, que nos llevaría a una situación aislacionista y, por qué no decirlo, también tercermundista.

Frente a esta postura razonable, y diametralmente opuesta a la misma, existe una de ser miembro real y parte integrante del mundo occidental. Porque, señores Diputados, existen para España tres opciones de integración en la defensa de Occidente, diáfanas y claras: una neutralidad que puede ser activa o pasiva; unos acuerdos bilaterales, o unos acuerdos multilaterales.

La neutralidad activa (es el caso de Suecia y Suiza) es sumamente costosa y, por tanto, es totalmente inviable para España en el momento actual, aunque puede ser, desgraciadamente, por donde nos quiere llevar el Partido del Gobierno, y que, por supuesto, nosotros entendemos que equivocadamente, ya que supone no sólo un tremendo gasto, sino que no hay contrapartida en cuanto a seguridad, toma de decisiones y responsabilidades en los organismos internacionales, y nos dificulta la presencia en los foros de poder e influencia occidentales, porque es obvio que el caso sueco y suizo no es aplicable ni comparable en ningún sentido al español.

La neutralidad en caso de una conflagración mundial hoy es imposible. La situación de la Península Ibérica lo impide, ya que unos u otros la ocuparían de inmediato, o tratarían, por lo menos, de hacerlo, sin posibilidad de defensa con nuestros medios actuales. Bélgica y Holanda ya lo intentaron en el año 1939 y ahí están las consecuencias.

En el caso de que el Gobierno socialista nos intente llevar en una solución a la francesa, los problemas, señores, son exactamente los mismos, pero las diferencias son aún mayores; son mayores que con los ejemplos sueco y suizo, ya que Francia se encuentra entre los países preferentemente de características armamentistas de primera categoría y, por supuesto, con una capacidad nuclear que nosotros no tenemos. Y no hay que ocultar que con un Gobierno socialista también, que en temas de defensa dista mucho en estos momentos de opinar de la forma parecida a lo que hace el Gobierno socialista español, puesto que si hay que refrescar la memoria basten las manifestaciones que el Presidente de la República francesa hizo en el Bundestag. *(Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Torres Boursault.)*

Las últimas afirmaciones del señor Ministro en relación con soluciones pragmáticas supongo que se referirán a la cordedad de vista no sólo de los países conservadores europeos, sino también de los países socialistas que se encuentren integrados en la NATO, en la OTAN por supuesto.

Aquí nos encontramos con dos problemas clave; uno, distinta percepción y evaluación objetiva de la amenaza real y las promesas preelectorales a los votantes. El otro, señores, constituye el núcleo en torno al cual se forma un propósito político de comunidad, basado en unos ideales de ayuda mutua y de respeto a la autonomía y a la voluntad de la civilización occidental.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Haga el favor de terminar, señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Termino en seguida, señor Presidente. Se debe no sólo a intereses comunes de defensa; sino a unos valores que tienen como principio la libertad, la democracia y el libre comercio que son propios de los países que los integran. Por tanto, las opciones de seguridad son claras, las vitales entre los acuerdos multilaterales OTAN y las bilaterales con países de la OTAN, como Alemania, Portugal, Francia, etcétera, o fuera del ámbito de OTAN como es el caso de Marruecos.

Por último —ya termino, señor Presidente—, tengo que decir que uno es no lo que cree que es, sino lo que los demás creen que uno es, y, por tanto, la neutralidad no es una cosa subjetiva, sino que es una cosa como los demás creen o como los demás la ven.

Por otro lado, hay un tema importante en relación con nosotros y los países de la OTAN, que es la relación de los países integrantes de la misma y de la Comunidad Económica Europea. La Comunidad Económica Europea ve con sorpresa nuestra voluntad de solidaridad en el campo de economía, industria, comercio y la integración política, y, al mismo tiempo, ve con mucha más sorpresa nuestra reticencia en el área defensiva. Es, como dicen los griegos, «el que defiende la ciudad tiene todos los derechos». El que participe en la defensa, señor Ministro, tendrá todos los derechos. No nos engañemos, quien participe en la defensa de Europa tendrá todos los derechos, pero no olvidemos que los derechos exigen obligaciones y responsabili-

dades. Me temo, en nuestra opinión, que el Gobierno socialista trata de obtener lo primero sin asumir lo segundo. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Medina, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor MEDINA ORTEGA: Brevemente, señor Presidente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre el debate que ha tenido lugar aquí ahora. El tema es importante y el Grupo Socialista lo ha seguido con la mayor atención, porque es un tema que estaba en nuestro programa electoral, es un tema que nosotros sometimos a debate interno y, por tanto, no tiene por qué sorprenderse ningún Diputado de que nosotros tengamos oportunidad de discutirlo con nuestro Secretario general, que es, a la vez, el Jefe del Gobierno. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)* Es un tema que nos preocupa. En un Partido con una estructura democrática como la nuestra, es un tema que está siendo discutido y debatido, pero dentro de los compromisos electorales.

El PSOE incluyó en su programa electoral de las pasadas elecciones de 1982 los temas que han sido objeto aquí de debate, y quiero recordar, en primer lugar, que el Partido Socialista se comprometió a congelar las negociaciones para la integración en la organización militar. Eso es lo que ha hecho el Gobierno y estamos totalmente de acuerdo con esta decisión del Gobierno. Y, en un segundo momento, se afirmó en el programa electoral que se mantendrá el compromiso contraído por el PSOE de convocar un referéndum para que el pueblo español decida acerca de nuestra pertenencia a la OTAN. Estos dos compromisos con respecto a la OTAN han sido mantenidos por el Gobierno y nosotros apoyamos esa postura.

Hay una referencia a la interpelación y discusión sobre las relaciones bilaterales con los Estados Unidos. Este es un tema sobre el que no es necesario volver a insistir aquí porque fue discutido en esta Cámara en un debate cuyas conclusiones se aprobaron en los tratados con Estados Unidos por 249 votos a favor y nueve en contra.

También en el programa electoral del Partido Socialista se afirmaban dos principios fundamentales: primero, no desequilibrar la situación defensiva del mundo occidental y, segundo, que esos convenios afectan al marco estrictamente militar.

El Gobierno socialista actual se ha comprometido a celebrar el referéndum sobre la OTAN; pero no hay un compromiso a adoptar una actitud neutral sobre este tema. Se ha manifestado que el Gobierno socialista será neutral en materia de información; pero no existe una neutralidad del Gobierno ante un tema tan importante.

He de acabar recordando que para nosotros este tema, como los demás, está sometido a la Constitución. El artículo 1.º, 2, de la Constitución insiste en que la soberanía nacional reside en el pueblo, y nosotros vamos a dar oportunidad al pueblo para ejercitar la soberanía nacional en un aspecto tan fundamental del Estado como son las op-

ciones defensivas y de seguridad. El pueblo español va a tener oportunidad de hacerlo en referéndum.

Por último, decir que para los Diputados socialistas sigue siendo muy importante un compromiso electoral que asumimos y está en nuestro programa, a saber: que el Partido Socialista Obrero Español se compromete a seguir luchando por un mundo libre y en paz donde la cooperación, el intercambio y el diálogo Norte-Sur sustituya a la tensión Este-Oeste.

#### DEBATE DE TOTALIDAD:

#### — SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 40/1979, DE 10 DE DICIEMBRE, SOBRE REGIMEN JURIDICO DE CONTROL DE CAMBIOS

El señor PRESIDENTE: Terminado el debate de la interpelación vamos a pasar al debate de totalidad en relación con la enmienda de devolución del proyecto de Ley Orgánica por el que se modifica la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico de control de cambios.

La enmienda a la totalidad es del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, señores Diputados, el Gobierno presenta este proyecto de Ley Orgánica para modificar la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, en la que se regulaba el control de cambios y también los delitos monetarios.

El Grupo Popular pide la devolución de este proyecto de Ley al Gobierno, no porque este proyecto de Ley Orgánica no sea oportuno, sino porque su espíritu y sus principios son contrarios a lo que exige el bienestar de España y el buen funcionamiento de su economía.

En efecto, sí es oportuno un proyecto de Ley Orgánica que modifique esta Ley aprobada cuando había un Gobierno de UCD. La razón es la siguiente: la Ley que se presentó en esta Cámara, y se aprobó en 1979, sobre control de cambios, contenía una serie de limitaciones a los derechos de la persona recogidos en el Título I de nuestra Constitución; imponía unas penas privativas de libertad a quienes desobedeciesen algunos de sus preceptos y lo hacía por medio de una Ley ordinaria, cosa que es contraria al artículo 81.1 de nuestra Constitución. Por tanto, es necesario o bien que una Ley Orgánica eleve estas Disposiciones al rango que la Constitución indica, o bien que esta Cámara tome la decisión de establecer un régimen de control de cambios y un régimen de penalización de los delitos monetarios distinto del que existe en la actualidad.

La postura que toma hoy el Grupo Popular es una postura que, sin duda alguna, puede dar lugar a malentendidos, y yo he subido a esta tribuna sabiendo que esos malentendidos tienen que desvanecerse si la opinión pública y esta Cámara tienen que ver el movimiento de capitales y la regulación del control de cambios de manera más conveniente para nuestra economía.

Voy, por tanto, a exponer el pensamiento del Grupo Popular, sin que me detenga el miedo a que personas de visión superficial puedan creer que estamos defendiendo lo

que no defendemos: porque nosotros, al decir que hay que cambiar el régimen de control de cambios y que hay que modificar la penalización de los llamados delitos monetarios no estamos defendiendo la huida de capitales, no estamos defendiendo el que los españoles coloquen sus capitales fuera con la consecuencia de que la economía española se encuentre en una situación peor aún de la que está en estos momentos, ni pretendemos tampoco que nadie que tenga capital propio lo saque —como se dice— fuera del ámbito del fisco español sin pagar impuestos. Todo esto no pertenece en absoluto a nuestras intenciones; nuestras intenciones son distintas y espero que quede claro en el curso de mi intervención.

El Grupo Popular cree que los principios y el espíritu de este proyecto de Ley y de la legislación que queda vigente de la Ley 40/1979 son contrarios —este espíritu y estos principios— al derecho de propiedad privada, especialmente desde el punto de vista de su función social y de su subordinación al interés general, en particular en aquello que el derecho de propiedad tiene como motor de creación de prosperidad y como motor de fomento de los intereses sociales de la comunidad nacional. También, y por ello consecuentemente, estos principios y este espíritu del proyecto de Ley del Gobierno son contrarios al buen funcionamiento de la economía y al aumento de la prosperidad de nuestra nación. Y, por fin, y aquí viene algo en lo que haré mucho hincapié, reduce el necesario control de la política económica, fiscal y monetaria del Gobierno; facilita al Gobierno el que lleve adelante una política económica, monetaria y fiscal contraria a los intereses de España.

Bien sé que el prejuicio popular y el de muchos legisladores es, en principio, contrario a esas afirmaciones. En la imaginación popular anidan unas figuras de copla de ciego: se ve siempre al hombre de la maleta que sale por el aeropuerto de Barajas con un maletín que contiene millones para colocarlos escondidos en una cuenta de Suiza. Al fijarnos en esta anécdota, que es lo menos importante en todo el complejo de problemas que estamos tratando, no nos damos cuenta del mal que causa la legislación del control de cambios y de penalización de los llamados delitos monetarios precisamente al obsesionarse con el hombre del maletín; y eso si por casualidad evitara el que los señores del maletín salieran por Barajas para llevar el dinero a Suiza, que lo evita escasamente.

La actual legislación de delitos monetarios y de control de cambios tiene una vieja historia en nuestro país. Como estudioso que soy del pensamiento económico del pasado, recuerdo bien los esfuerzos de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII para conseguir que el Rey detuviese la llamada «saca de monedas», porque se atribuía a esta «saca de monedas», a esta salida de monedas, el empobrecimiento de la economía de Castilla. Tan arraigada estaba esta superstición, que aquellos economistas no veían que el retener por fuerza el numerario, el retener por fuerza las monedas, cuando las políticas de gasto público y de monopolio del comercio indiano inducían a la evasión, empeoraba la situación de la economía española.

Quiero citarles las palabras de un economista del siglo XVII, Sancho de Moncada, en su libro «Restauración política de España», publicado en 1619. Esta voz nos llega desde el siglo XVII, como si la oyéramos en esta Cámara hoy, como si reflejara el espíritu y los principios de la legislación que nosotros queremos que se devuelva al Gobierno para su nuevo examen.

Decía Sancho de Moncada: «El medio más eficaz (de evitar la saca) es poner en cada partido de puertos como son San Sebastián, Bilbao, La Coruña, Alicante, Cádiz, Cartagena y los demás, un Tribunal de Jueces seculares que procedan por vía de Inquisición, siguiendo el estilo de la apostólica de España, contra los que sacaren o entraren cosas prohibidas, afrentando y condenando irremisiblemente a muerte a los culpables». No se aplican ahora tales penas, mas sí se señalan penas muy graves para quienes continúan perpetrando aquello que los Reyes de Castilla tan inútilmente lamentaban, la saca de monedas.

Sabemos quienes hemos estudiado la historia de los siglos XVI y XVII, que aquellas leyes no consiguieron preservar el tesoro de los Reyes de España. Las medidas que hoy propone el Gobierno socialista, obedientes a este mismo espíritu, tampoco tienen mucho efecto sobre la situación de nuestra balanza de pagos y sobre el cambio exterior de nuestra moneda. Sin embargo, sí afecta a partes importantes del mecanismo económico, partes que, si no funcionan bien, ponen en peligro la prosperidad de nuestro país.

Las penas que se señalan en este proyecto de Ley no son objeto de mi discurso, en el que pido la devolución al Gobierno, puesto que el Grupo Popular, en previsión de que quizá no sea devuelto, sino enviado a Comisión para su estudio, ha presentado ya una serie de enmiendas que modifican tales penas, y también la definición de los actos delictivos. Pero sí quiero hacerles notar, para que se vea la importancia —que creo poco justificada desde el punto de vista económico— que el legislador pasado y que el Gobierno socialista actual han querido castigar esta llamada evasión de capitales con unas comparaciones de las penas de cuantía semejante a las aplicadas a otros delitos que, en nuestra opinión, producen mayor daño en la economía y en la sociedad nacionales.

En efecto, la evasión de capitales al extranjero, si es entre dos y cinco millones de pesetas, está castigada con una multa, de la misma forma que el delito fiscal de más de dos millones de pesetas queda también castigado con una multa, aunque un poco mayor. La evasión entre cinco y diez millones de pesetas está castigada de la misma forma que el delito fiscal de entre cinco y diez millones de pesetas. Lo mismo ocurre cuando la evasión es de más de cincuenta millones, el castigo es de prisión mayor, mientras que el delito fiscal de más de cincuenta millones sigue siendo de prisión menor.

Aún más llamativo es el hecho de que el hurto de cantidades como las que he citado esté castigado en el Código Penal, recientemente enmendado, con penas mucho menores que la evasión de capitales al extranjero. Así, el hurto de más de 80.000 pesetas está castigado sólo con arres-

to mayor; es cierto que en caso de que concurra la circunstancia agravante de notoria importancia de la suma hurtada, la pena puede elevarse en un grado, pero nunca pasa de prisión menor, es decir, de seis años, mientras que la evasión de más de cincuenta millones de pesetas tiene asignada una pena de seis años y un día a doce años. Según la propuesta del Gobierno va a estar más castigada la evasión de capitales que el hurto de una suma de la misma cuantía.

La posible justificación de esta diferencia, que es la de que la evasión de capitales hace más daño a la sociedad de lo que puede hacer el hurto, cosa que dudo. Pero antes quiero hacer notar también que esta propuesta de Ley llega hasta el punto de querer castigar la entrada de pesetas y de moneda española al país. Es decir, que el intento de establecer un control no es ya explicable por el miedo de que estos capitales vayan a invertirse en el extranjero, sino que debe tener otra explicación difícil de colegir: ¿por qué se castiga la entrada de pesetas del exterior cuando se perpetra sin permiso? No parece que esa entrada pueda hacer daño a la economía española.

Por tanto, detrás de todo este sistema de despenalización se esconden otras razones, razones no creo que consistan en la defensa de la economía nacional.

Los fines de esta legislación y los fines que perseguimos en el Grupo Popular son los mismos: todos nosotros queremos conseguir mayores entradas netas de capital en España para que haya mayores inversiones en nuestra economía; también queremos que no se devalúe la peseta, mejor dicho, queremos que la peseta alcance su nivel real y que este nivel sea estable respecto de las monedas de nuestros «partenaires» en el intercambio comercial.

Las medidas penales que estamos examinando —este es el centro de mi argumentación— no son condenables por los fines que persiguen, sino porque no consiguen esos fines en los que todos estamos de acuerdo.

Estas medidas penales sólo enturbian y dificultan el funcionamiento del mercado de cambios y desestabilizan el mercado de capitales, especialmente el mercado a largo plazo. No sólo es buena para la economía la entrada de capitales extranjeros, sino que, como muy bien se puede ver de los permisos administrativos abundantemente concedidos a inversiones en el extranjero, también es bueno para la exportación el que los residentes inviertan en el extranjero. El engorro del permiso administrativo preceptivo dificulta este tipo de actividad. Pero quiero fijarme en otro punto de mayor importancia: al impedir o dificultar la salida y entrada libre de moneda de nuestra economía, sólo se consigue que el tipo de cambio de la peseta esté un poco por encima del tipo de equilibrio, se mantenga un poco por encima del mismo, lo que reduce nuestra capacidad exportadora y el crecimiento de la economía; también, el mantener aquí capitales a la fuerza, capitales cuyos dueños preferirían ver invertidos en otro sitio porque desconfían de la política económica del Gobierno, no fomenta necesariamente la inversión productiva nacional, sino que fomenta la colocación de esos capitales en situaciones líquidas y especulativas dentro del país, como ocurre hoy.

La manera de conseguir los objetivos antedichos, los objetivos del Gobierno y del Grupo Popular, es muy distinta en nuestra opinión. Hay que atender a los *mecanismos de funcionamiento de la economía para saber cómo intervenir en ella de manera que se consigan los objetivos que uno pretende alcanzar*. La manera de conseguir reducir las salidas netas de capital y mantener la peseta en su justo precio y estable frente a las monedas de los países avanzados con los que comerciamos, es: que no haya más que un déficit público mínimo, que la inflación sea reducidísima o se acerque a cero, y que haya una tranquilidad para el capital, de tal manera que los dueños de capitales extranjeros que invierten aquí sepan *con seguridad* que pueden volver a sacarlos; que los capitalistas españoles que piensan en invertir aquí sepan con la seguridad suficiente que pueden obtener un beneficio que les compense de un ahorro.

Tal es la manera de impedir la evasión de capitales: una buena política económica del Gobierno y unas instituciones económicas y jurídicas que garanticen la seguridad de los inversores, de los empresarios y de todas las personas que intentan ganar dinero con aquello que han ahorrado.

La visión que estoy defendiendo puede parecer a quienes lleven todavía en la cabeza esa imagen de la Prensa amarilla, de personas que chupan la sangre del pueblo español porque llevan el capital al extranjero, puede parecer todavía poco convincente. En ese caso, quiero recordarles los compromisos del Gobierno español anterior, y que este Gobierno no ha denunciado, con la Comunidad Económica Europea en materia de movimiento de capitales. Los acuerdos establecidos con la Comunidad Económica Europea para el momento en que sea efectiva nuestra adhesión permiten una libertad de cambios muchísimo mayor que la que contempla la Ley del año 1978 o incluso la tal Ley modificada por esta propuesta gubernamental.

Escuchen nuestras obligaciones cuando entremos en el Mercado Común. Desde el primer momento de la adhesión, España liberalizará el conjunto de los pagos corrientes. También España liberalizará desde la fecha de su adhesión el conjunto de operaciones en el ámbito de las transacciones invisibles...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: De la misma manera, España liberalizará desde la adhesión todo el movimiento de capitales enumerados en unas listas llamadas «A» y «B», y sólo aplazará durante períodos de tres años los de la lista «C». En cuanto a la posibilidad de invertir en bienes inmuebles o de invertir en bienes muebles en el extranjero, sólo podrá aplazarse la plena liberalización por cinco años.

Considero, pues, contradictoria la actitud del Gobierno, dispuesto a conseguir la adhesión de España al Mercado Común y también a aplicar las normas del Protocolo de movimiento de capitales firmado con Bruselas y, sin embargo, también dispuesto hoy a que establezcamos unas

penas elevadísimas para aquello que, dentro de muy poco, va a ser lícito —y no sólo va a ser permitido, sino exigido por nuestros compañeros de Comunidad Económica.

Debemos deducir que la razón por la que se quiere mantener el control de cambios y prohibir el movimiento libre de capitales es otra que la que se aduce en los Preámbulos de ambas disposiciones; no es la defensa de la economía nacional, que se puede defender con los métodos propios de una correcta política económica. Muy al contrario, el Gobierno evidencia así, primero, su miedo de que la caída del tipo de cambios haga ver al público que su política económica es equivocada; y, segundo, que tiene miedo de que la falta de confianza del público en su política futura provoque una huida de capitales.

Ahí está el centro de la cuestión: está en la política económica del Gobierno y en las instituciones económicas que este Gobierno propicia. Es natural que este Gobierno quiera que haya un control de cambios muy rígido y un movimiento de capitales muy rígido.

Dicho de forma paladina, la razón última por la que el Gobierno tiene interés en que se establezca tan provisionalmente, tan a las puertas de Europa, tan innecesariamente desde el punto de vista de la ciencia económica, estos controles, que nos recuerdan aquello que pedía Sancho de Moncada en el siglo XVII, es que lo está haciendo mal.

Como prueba de cuanto dije quiero leerles —y espero que el señor Presidente me lo permita— la comparación de la situación de la balanza de pagos en este año de 1983 y en el mismo período del año pasado: en el año 1983, de enero a abril, la balanza de bienes y servicios está en un déficit de menos de 2.700 millones de dólares; el año pasado de 2.400. La balanza por cuenta corriente, este año, menos 2.320; el año pasado, de 1.987. La balanza básica, en este año, menos 1.773; el año pasado, menos 1.525. Descenso de reservas centrales: este año hemos perdido 1.448 millones de dólares; el año pasado, en los mismos meses, habíamos perdido 1.370.

Esto es lo que quiere el Gobierno; quiere hacer, precisamente, aquello que los reyes asirios hacían con los mensajeros.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando. No nos cuente lo de los reyes asirios. (Risas.)

El señor SCHWARTZ GIRON: Lo de los reyes asirios tiene cierta importancia, porque ordenaban la muerte de los mensajeros que les anunciaban malas noticias. Con esta Ley, el Gobierno intenta que el tipo de cambios y los movimientos de capitales no descubran que la política económica del Gobierno es errónea, que el Gobierno está causando un déficit grave en la balanza de pagos y no tiene la confianza de los inversores. Tal es la razón por la que el Gobierno ha presentado este proyecto ante la Cámara: especialmente, a la vista de nuestro próximo y esperado ingreso en el Mercado Común pido a la Cámara que devuelva este proyecto de Ley Orgánica al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Sotillo.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señorías, si ustedes han prestado la oportuna atención a lo dicho por quien me ha precedido en el uso de la palabra —lo que sin duda hacen siempre— y si ustedes han entendido el contenido de la argumentación —lo que no estoy en condiciones ni de exigirlo ni de asegurarlo—, habrán llegado, creo yo, a algunas conclusiones.

Primero, el señor enmendante no es partidario del control de cambios. Parece que, como en la anécdota, del señor obispo que no lo era del pecado, el señor enmendante no es partidario del control de cambios. Segundo, el señor enmendante cree sinceramente en la Constitución de Cádiz, y luego me explicaré. Y tercero, lo que en mi opinión es más grave, el señor enmendante lo que está proponiendo es desarmar el Estado.

En primer lugar, el señor enmendante no es partidario del control de cambios y nos hace unas afirmaciones en el debate de una Ley que se refiere al régimen jurídico del control de cambios que, en su opinión, es contraria a los intereses económicos.

Yo le recuerdo que la Ley de 1979 fue votada por el Grupo Parlamentario al que ahora pertenece el señor Diputado y, por tanto, no parece que se hayan modificado los criterios por los cuales el mismo Grupo al que el señor Diputado pertenece haya evolucionado de esta manera en los últimos tres años.

En segundo lugar, me extraña que países de acreditada tradición, no sólo democrática, sino incluso practicando una política económica como la que en hipótesis propondría el señor enmendante, mantenga algunos principios e incluso como delito el régimen jurídico del control de cambios.

A mí me parece que esta primera afirmación no se tiene en pie.

En ese primer grupo de argumentaciones, por las cuales S. S. no es partidario del control de cambios, dice que la pena no tiene en este aspecto ninguna función o no consigue el resultado práctico que S. S. pretende. A mí me extraña esta argumentación, cuando en la reforma del Código Penal, por ejemplo, de hace un mes o de hace dos, su Grupo ha venido manteniendo una tesis contraria a la mínima intervención penal. A mí me extraña esta posición cuando nosotros estamos manteniendo, en algunos aspectos, que la pena no cumple hoy día la función que en el siglo pasado, en el Código Penal de 1844, se prevía y que, por tanto, es conveniente rectificar esa posición, y su Grupo sigue manteniendo la sanción penal para conductas que la pena no ha podido remediar en su opinión.

Por tanto, usted parece distinguir que existirían unos tipos delictivos para el hurto de gallinas, permítaseme la expresión, pero no debería existir el gran delito económico, el gran delito económico de este tipo concreto. Porque el tema que nos ocupa no es tanto si el tipo penal está bien o mal construido, sino si debe existir en

nuestro país tipo penal para la evasión de capitales. Si debe existir o no. Y S. S. dice: no debe existir; en su hipótesis no debe existir. En nuestra opinión, nosotros creemos que eso es bastante aventurado en estos momentos.

En segundo lugar, el señor enmendante nos ha dicho que los españoles, y según parece los extranjeros, han de ser, son ya buenos y benéficos, como decía la Constitución de Cádiz y, por tanto, practican algunas conductas que no tienen demasiada importancia, incluso son perjudiciales para la economía nacional en su versión y en su opinión.

Yo creo que S. S. ha hecho un gran salto lógico. Ha transformado, por el simple pronunciamiento de un discurso, sus propios deseos, que sin duda alguna tiene en hipótesis, en una realidad que está por comprobar y que S. S. no ha demostrado, no ha comprobado.

Por tanto, nosotros creemos que eso no es cierto; creemos que debe existir un régimen jurídico del control de cambios. Creemos que el régimen jurídico del control de cambios, establecido en la Ley de 1979, requiere perfecciones jurídico-técnicas, y éste es el proyecto que presenta el Gobierno, entre otras, su transformación en Ley Orgánica, puesto que, después de la Constitución, es evidente que este tipo de legislación, que configura tipos delictivos e impone sanciones con pena de prisión, debe tener un rango de Ley Orgánica.

Por tanto, modifíquese técnicamente el proyecto en la medida que corresponda, pero no nos diga que la alternativa a este proyecto es que no exista, no el de 1979 que fue votado por su Grupo, por algunos de los Diputados que aquí están presentes de su Grupo Parlamentario, sino ni siquiera ningún otro, ningún régimen de control de cambios. Su señoría tiene una varita mágica que solucionaría estos problemas, pero que no acaba de explicar contundentemente, y, sobre todo, por fortuna para el país, usted no puede aplicarla de momento. (*El señor Schwartz Girón: De momento. Risas.*)

En tercer lugar, he dicho que yo creo que S. S. está proponiendo desarmar al Estado en esta materia, porque nos está proponiendo que no exista un régimen de control de cambios. Eso sí, que se haga una política económica que tiene S. S. en mente, que está escrita en algunos textos, no sólo de S. S., sino de otros ilustres economistas de otros países, pero que naturalmente no se practica ni siquiera en esos países en que algunos de esos ilustres economistas asesoran a los Gobiernos de turno. Por tanto, conviene saber quién tiene la razón, quién está en la verdad, si S. S. o, en definitiva, lo que nosotros creemos más justo, el conjunto de los países europeos y mundiales que tienen un régimen de control de cambios.

Fíjense que el tipo penal construido en el control de cambios se refiere siempre a la entrada o salida de divisas de forma ilegal, es decir, de forma no autorizada; por tanto, es evidente que las modificaciones que nuestro ordenamiento jurídico deba tener en el futuro, tras la incorporación a la Comunidad Económica Europea, supondrá que el delito no se da, porque la entrada o salida

no es ilegal, puesto que está autorizada por las normas administrativas y por las relaciones internacionales de pertenencia a la Comunidad. En consecuencia, no nos parece que sea ése un argumento, no sólo ni de hoy, sino tampoco de futuro en relación con el tema que S. S. plantea.

Yo creo que S. S. desarma los intereses nacionales, porque frente a esta posición que mantenemos nosotros, no sólo desde una posición partidista (Ley de control de cambios en España existe desde hace muchos años y por supuesto la última es de 1979; por tanto, no es sólo desde esa posición), nosotros sí que creemos que es necesario ese régimen de control de cambios y creemos que la economía nacional se resentiría gravemente, más aún, la moralidad nacional se resentiría gravemente si no existiera un régimen jurídico del control de cambios.

Nos ha contado, y en mi opinión no muy bien por cierto, unos preciosos cuentos infantiles, según los cuales usted no quiere un Estado lobo feroz, sino un Estado simplemente durmiente y, por tanto, inactuante, inactivo, desarmado en ese sentido frente a la realidad del delito económico en el país, uno de los cuales es éste. Yo no quiero deducir de sus palabras que efectivamente se mediría con rasero diferente la criminalidad delictiva que en nuestro país existe en un sector social o en otro. No he interpretado eso, pero mantengo que aceptar la tesis de S. S. en este momento es simplemente declarar al Estado durmiente, declarar el desarme del Estado en esa materia. Por eso, no sólo desde una perspectiva meramente de Partido, es por lo que nosotros apoyamos este texto que pretende introducir unas modificaciones y unas mejoras técnico-jurídicas en la regulación del control de cambios, sino también desde una concepción del Estado, como tienen muchos otros países, desde la cual no puede votarse favorablemente su enmienda.

Usted ha dicho que existen o que podrían interpretarse unos malos entendidos en relación con su enmienda, pero su enmienda dice por escrito cosas importantes. Su enmienda dice, y tengo el texto, que en efecto lo que castiga la Ley, la Ley de Control de Cambios, no es un robo-hurto, porque aun en el caso de una evasión espectacular de capitales al extranjero el que se lleva su propio dinero no roba ni hurta, se lleva lo que es suyo: una tesis realmente magistral, merecedora de estar en el prólogo de cualquier tesis doctoral que se precie sobre esta materia. Pero esto no es un problema académico, señor Schwartz, lo que usted dice por escrito en esta enmienda es un problema político de una gravedad inconmensurable, y eso lo ha dicho por escrito en la enmienda, no lo dice en la tribuna, pero consta aquí, para tirios y troyanos, para el presente y para el futuro, que está dicho por una enmienda a la totalidad del Grupo Popular. Por tanto, nosotros insistimos que sin caer en esos malos entendidos, es evidente que el control de cambios existe en un Estado moderno, no es contrario a los intereses nacionales, más bien es beneficioso a esos intereses; sin entrar en un debate sobre la balanza o no balanza en relación con esta materia, porque no es ésta la Ley en la que nos encontramos, es una Ley sobre régimen jurídico del control de cambio.

Termino, señor Presidente. Usted en su enmienda entiendo quiere dirigirse a algún sector de nuestra sociedad y usted quiere generalizarlo, se dirige a toda la sociedad. Yo, permítame que le diga que su enmienda en este momento, hoy y aquí, tiene nombres y apellidos y beneficia a determinados intereses que es muy lícito que usted los represente. El voto contrario a su enmienda, que nosotros defendemos, significa defender una posición que creemos mayoritaria en la opinión pública. Posiblemente llegue el tiempo en que su señoría convenza a esa mayoría: nosotros creemos que ese tiempo está muy lejano y, desde luego, no es el hoy. Hoy su señoría, con esa tesis, no puede convencer a nadie. Yo creo que no convence a algunos miembros de su Grupo Parlamentario. Desde luego no ha convencido a la mayoría, que quiere mantener este texto legal porque lo cree necesario en estos momentos en el país y porque lo cree beneficioso a los intereses nacionales y la defensa de esos intereses nacionales es lo que late en el voto contrario a su enmienda y en la favorable al proyecto de Ley. (*Muy bien, muy bien.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sotillo. El señor Schwartz tiene la palabra para turno de réplica por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor SCHWARTZ GIRON: Señor Presidente, muchos de los Diputados de esta Cámara han entendido los razonamientos sencillos sobre los que se ha basado mi petición de que se devuelva este proyecto de Ley Orgánica. El señor Sotillo claramente no los ha entendido. Intentaré tener en cuenta su deformación jurídica para que comprenda cuáles son los razonamientos que nos mueven a pedir esa devolución.

La pena con la que se quiere castigar la evasión de capitales no debe ser una «pena ejemplar», es decir, una pena que aunque no se aplique a menudo señale el acto castigado como un delito, lo transforme en un delito ante la opinión pública. Sostenemos que si una persona ha pagado sus impuestos y quiere invertir su capital en el extranjero, esa persona, para bien de la economía nacional, debe tener la posibilidad de invertirlos donde juzgue más conveniente. Por tanto, el delito de evasión de capitales sólo puede concebirse como un delito formal.

No hay que castigar ejemplarmente lo que sólo puede circunstancialmente causar daño a la economía española. La prueba de que no es un delito material de los que quedan para siempre tipificados en el Código Penal es que el Gobierno español, al adherirse a la Comunidad Económica Europea, va a permitir el tipo de libertades de cambios y movimientos de capitales que el Grupo Popular está defendiendo hoy.

No digan que nosotros hemos defendido los intereses de determinados Grupos —no sé cuáles son y que yo hoy ciertamente no defiende intereses de Grupos—. De la misma manera que ustedes no defienden los intereses, no participan de los intereses de los ladrones y de los estafadores al decir que hay que reformar su situación en el Código Penal, nosotros al pedir que no se consideren delito los movimientos de capital no estamos defendiendo el in-

terés de ningún delincuente. En todo caso, ¡ustedes creen que es un delito, entonces no deben firmar el protocolo de movimientos de capital en nuestro documento de adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Está claro que nosotros pedimos que se aplique ese régimen europeo y que, al menos no se apruebe una Ley penal que castigue unas actividades que van a ser lícitas al entrar España en la Comunidad Económica Europea. El Grupo Popular ha tomado la postura de pedir a esta Cámara que considere la posibilidad de aplicar gradualmente, desde hoy, aquello que nosotros vamos a tener que aplicar en el momento en que entremos en Europa.

Me ha parecido también sorprendente que el señor Sotillo no haya entendido nada de mis argumentos sobre la balanza de pagos y sobre el tipo de cambios diciendo que no son argumentos que nada tienen que ver con esta Ley. Son el supuesto de hecho de esta Ley; no podemos promulgar una Ley sin conocer los mecanismos sociales, los mecanismos de la economía que hacen que esta Ley sea efectiva o no y que esa Ley se obedezca o se pueda aplicar. Por ejemplo, en un país en el que el comercio exterior supone una parte notable de la actividad económica, es mucho más difícil aplicar la legislación de control de cambios, puesto que fácilmente aparecen retrasos pagos o adelantos de pagos por importaciones y exportaciones, especialmente justo antes de una devaluación. Si el legislador no toma en cuenta ese fenómeno, puede estar promulgando una Ley inviable.

El jurista tiene que saber cómo funciona la sociedad antes de legislar. El jurista también tiene que mirar qué Derecho se aplica en otros países, cuya situación es mejor que la nuestra, cuya situación económica nosotros queremos emular. No es cierto que muchas democracias sufran un régimen de control de cambios tan severo como el nuestro; no es cierto de los Estados Unidos, no es cierto del Reino Unido, no es cierto de Alemania, no es cierto de Bélgica, de Luxemburgo o de Holanda, países que están en mejor situación económica que nosotros o que, por lo menos aciertan a corregir los problemas con los que nosotros no sabemos ni cómo enfrentarnos.

No puede ser un crimen contra la humanidad, un crimen contra la patria y contra la economía española, hacer aquello que dentro de poco será lícito porque habremos entrado en la Comunidad Económica Europea, aquello que hacen otros países y otras democracias en la CEE sin que ello cause algún mal en su economía.

Por fin, quiero decirle al señor Sotillo que hay un dato que nos hace ver la razón de la actitud del Gobierno ante la libertad cambiaria que es la de que impone estas restricciones porque de otra forma se vería con más claridad lo equivocado de su política económica: hasta hace poco los españoles podíamos invertir nuestros capitales en bonos emitidos por compañías españolas, pero denominados en monedas extranjeras, para así defendernos de la inflación. Fíjese que los capitales se invertían en España. Pues bien, esto que era posible en todos los bonos de compañías españolas privadas y públicas, ahora sólo está permitido con bonos del Reino de España. Los españoles pueden comprar bonos del Reino, denominados en dóla-

res, pero no pueden comprar obligaciones eléctricas y no pueden comprar las obligaciones del INI.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Schwartz.

El señor SCHWARTZ GIRON: Quiere esto decir, y termino, señor Presidente, que evidentemente no se trata con tal restricción de evitar la evasión de capitales, porque no se evade capital cuando uno compra un bono de una compañía española; se trata de que el país no se dé cuenta de que, cuando lo hace mal el Gobierno, la gente prefiere que sus inversiones españolas estén denominadas en dólares. Ese es el centro de la cuestión.

Por ello, a la vista de la argumentación oída y sobre todo recordando que son países civilizados los que tienen un régimen de control de cambios residual, pero no es éste que nosotros criticamos, un régimen de control de cambios mucho más ligero que el nuestro; que son países civilizados en los que no se imponen estas penas tan tremendas a la salida de capitales; y que son países civilizados los que emplean el método que conduce a que se invierta dentro de la nación, a saber, el de apoyar a quienes crean riqueza, por todas estas razones, rechazamos las acusaciones de que defendemos intereses bastardos, de que nos contradecimos y pedimos a la Cámara que devuelva al Gobierno este proyecto poco meditado, este proyecto contrario al espíritu de los documentos de adhesión a la Comunidad Económica Europea, e indigno de un país que quiera emular las prácticas de los países más adelantados del mundo civilizado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Schwartz.

El señor Sotillo, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra.

El señor SOTILLO MARTI: Señor Presidente, señorías, evidentemente, tras esta segunda intervención, yo añado una conclusión más, y es que a S. S. no le suena para nada eso del régimen jurídico y mucho menos si se trata del régimen jurídico del control de cambios. Su señoría nos ha hecho en esta segunda intervención una confesión paladina, de la que no sólo no le suena, sino que no le interesa. Entonces, claro, su señoría está aquí absolutamente solitario en esa hipótesis de laboratorio que hace, que parece haber descubierto el Mediterráneo y que no es capaz de transmitirla, no ya sólo a esta Cámara, sino ni siquiera de transmitirla a cualquier sector social que quiera escuchar a S. S. Por tanto, no le suena de nada el régimen jurídico del control de cambios, que es el título preciso de esta Ley.

En segundo lugar, S. S. me dice que el régimen jurídico del control de cambios en este país o en aquel otro es diferente del existente en España. Evidente. Como la legislación penal de nuestro país es diferente, o como el ordenamiento jurídico de cada país es diferente. Lo cierto es que en esos países existe un régimen de control de cambios y lo que S. S. ha venido a proponer aquí es que no exista un régimen de control de cambios en nuestro país.

Por tanto, la cuestión no está en si el tipo penal está mejor o peor construido, sino que está en que usted no quiere que exista un tipo penal para estos delitos.

El texto que el Gobierno presenta es un texto absolutamente constitucional, ligado a la legislación del control de cambios de 1979, adecuado al texto constitucional y, por tanto, es necesario, desde ese punto de vista, introducir las correcciones que sean precisas. Su Grupo mismo ha presentado una serie de enmiendas. Lo que estamos discutiendo ahora es esa enmienda absolutamente impresentable, en el sentido de que no debería haber sido presentada y que S. S. ha firmado —no usted, sino su propio Grupo Parlamentario—, y yo le recomiendo para este fin de semana, porque no tiene desperdicio, la lectura de cada uno de los párrafos de esa enmienda a la totalidad.

Por tanto, señoría, le vuelvo a insistir, no nos ha convenido, pero no porque aquí estemos defendiendo una tesis de programa electoral o no de programa electoral. No es eso. Simplemente, estamos defendiendo una tesis moderna, que S. S. parece desconocer, porque está todavía anclado en una hipótesis económica hoy superada, al menos en este punto, incluso en los países con los que S. S. querría homologarnos. Simplemente desde esa posición decimos que seguimos sin entender a S. S. o, precisamente porque le entendemos mucho y bien es por lo que tenemos que votar en contra de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sotillo.

Terminado el debate y no habiendo petición de ningún Grupo Parlamentario para fijar posiciones, vamos a proceder a la votación de esta enmienda de totalidad. Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 57; en contra, 161; abstenciones, siete.*

El señor PRESIDENTE: Queda, por consiguiente, desestimada la enmienda a la totalidad al proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, sobre régimen jurídico del control de cambios.

El proyecto de Ley seguirá la tramitación reglamentaria y se discutirá en la sesión extraordinaria, de acuerdo con a petición del Gobierno.

#### PROPOSICIONES NO DE LEY (continuación):

##### — DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE EMPLEO COMUNITARIO

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora —a fin de terminar el punto tercero, proposiciones no de Ley—, a debatir la del Grupo Parlamentario Mixto sobre empleo comunitario.

Para la defensa de la proposición no de Ley, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, voy a defender una propo-

sición no de Ley que los comunistas presentamos para que se modifique el sistema del empleo comunitario y, a mismo tiempo, se adopten determinadas medidas urgentes en relación a la situación actual en este sector de la asistencia al desempleo. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

Se trata de un tema que, como saben SS. SS. perfectamente, afecta fundamentalmente a Andalucía y a Extremadura y, en menor medida, a otras regiones del país, y también se trata de un tema sobre el cual los comunistas hemos venido insistiendo, en términos parecidos, en la anterior legislatura en esta Cámara y, en muy diversas ocasiones, en otros ámbitos distintos al de esta Cámara, no solamente en ámbitos sindicales, sino también en otros ámbitos parlamentarios, como puede ser el caso del Parlamento de Andalucía. Sin embargo, sigue siendo un tema importante y que está de actualidad, porque, lamentablemente, el desempleo crónico en el campo andaluz sigue estando presente.

En Andalucía, la gravedad del paro, como es sabido, se ve aumentada por una anacrónica y abusiva estructura de la tenencia de las tierras, consecuencia, entre otras razones, de la ausencia histórica de una reforma agraria. A dichas causas estructurales han venido a sumarse, en la última época, razones coyunturales. Junto a ello, la ausencia de una política de creación de empleo en el sector agrario y la ausencia de una industrialización en el medio rural, derivado de la agricultura, así como la ausencia de una política educativa profesional que propicie el trasvase de mano de obra cualificada a otros sectores, han mantenido la proporción de mano de obra disponible para la agricultura en dimensiones de subdesarrollo.

Las características del paro agrícola —a las que acabo de hacer referencia sumariamente—, así como la tradicional especialidad del régimen agrario de la Seguridad Social, que no contemplaba y que incluso actualmente se puede decir que en la práctica no contempla las prestaciones por el riesgo de desempleo, han hecho que no exista una cobertura normalizada del paro en el campo. Las reivindicaciones de los trabajadores, las luchas organizadas por los sindicatos y la necesidad de atajar las consecuencias sociales del paro agrícola están en la base de la subvención progresiva del paro agrícola a través del empleo comunitario. Sin embargo —y éste es un punto que me interesa subrayar—, la situación actual del empleo comunitario es insostenible. Se ha producido un deterioro social, con perjuicio de la dignidad de los trabajadores, del rendimiento de las inversiones y de la propia sociedad rural.

La necesidad de una alternativa a la situación actual y la reivindicación de la equiparación de los trabajadores del campo en su Seguridad Social con el resto de los sectores es hoy compartida por todos, sobre todo desde el punto de vista de la izquierda, donde quiero recordar, una vez más, aunque pueda parecer insistencia, que fue un punto en el cual, en el debate de la Ley Básica de Empleo, nuevamente nos encontramos en posiciones absolutamente coincidentes los compañeros socialistas y los comunistas.

Nuestra propuesta va en la línea de sentar las bases para que ese subsidio, adaptado a las características del campo, sea viable en el menor plazo posible. Nosotros —quiero recalcarlo— insistimos en que no queremos el actual sistema de empleo comunitario; no queremos que exista empleo comunitario. Estamos de acuerdo —me figuro que con la práctica totalidad de los miembros de la Cámara— en que es un sistema incorrecto, disfuncional, humillante, pero queremos, naturalmente, que, en sustitución del sistema de empleo comunitario, se establezca un sistema de subsidio que contemple realmente una asistencia al desempleo agrícola, y para ello proponemos una serie de bases, que empiezan por reformar el actual sistema de empleo comunitario.

Se trata, en primer lugar, de instaurar un nuevo sistema de subvención al desempleo en el campo que, a la vez que elimine las deficiencias del sistema actual del empleo comunitario, sienta las bases para un futuro seguro de desempleo. En segundo lugar, introducir elementos de racionalización objetiva, previsión, organización y control que normalicen la subvención y garanticen la rentabilidad social y el rendimiento del trabajo. En tercer lugar, llevar la planificación, control y gestión del sistema al terreno laboral, a través del INEM, y con la participación de las centrales sindicales, eliminando el control político del actual sistema a través de los Gobiernos civiles. En cuarto lugar —y es muy importante—, una clarificación del colectivo de beneficiarios que evite la conflictividad inherente al actual sistema, elimine los elementos de discriminación y parcelación de las actuales normas que distorsionan la objetividad y propician situaciones injustas.

Concluyo indicando los puntos concretos de la proposición no de Ley, que son los siguientes. En primer lugar, el que por el Gobierno se proceda a elaborar una normativa de urgencia —previa consulta con las fuerzas sociales y económicas representativas—, que modifique la que actualmente regula el empleo comunitario, con el siguiente contenido:

Primero, la cuantía de la percepción del empleo comunitario debe aumentarse a 1.590 pesetas. Segundo, la percepción cubrirá seis días por semana. Tercero, cese de la discriminación por unidad familiar. Cuarto, que se pongan en práctica medidas para garantizar la rentabilidad social y económica de los trabajos. Quinto, que se creen Juntas locales de empleo para el control de la utilización de los fondos del empleo comunitario y del mercado de trabajo.

Quiero concluir diciendo, como expresé al principio de mi intervención, que no es la primera vez que los comunistas, y en concreto este Diputado, se preocupan por el tema del empleo comunitario. En la pasada legislatura, recuerdo perfectamente que, siendo Ministro de Trabajo el señor Calvo Ortega, ya planteé una proposición en términos relativamente similares, y encontramos un consenso en torno a la no adecuación del sistema de empleo comunitario, y se nos prometió iniciar los trabajos para conseguir su sustitución por un sistema que realmente contemplara las características especiales del paro agrícola.

Al señor Calvo Ortega le sustituyó el señor Pérez Miya-

res, y tuvimos con él palabras más o menos parecidas. Al señor Pérez Miyares le sustituyó, creo, el señor Sancho Rof; con él no recuerdo haber hablado del tema, pero, en cualquier caso, hoy tenemos no sólo otro Ministro de Trabajo, sino otro Gobierno, y francamente nos encontramos, en cuanto al paro agrícola y en cuanto al sistema del empleo comunitario, en una situación prácticamente idéntica a la que todos hemos venido demostrando durante estos años.

Creo, y con esto concluyo, que es hora urgente de cambiar en un terreno como éste, y en ese sentido y en esa urgencia de cambio es en la que nosotros presentamos nuestra proposición no de Ley, que he explicitado anteriormente. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pérez Royo.

No se han presentado enmiendas a esta proposición.

¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.) Centrista, Popular y Socialista.

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente; señorías, para fijar la postura del Grupo Parlamentario Centrista, que va a ser de oposición y anunciar que votaré negativamente esta proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Y lo hacemos, en base a que esta proposición no de Ley le parece a nuestro Grupo improcedente en este momento, por inadecuada y defectuosa en su concepción técnica. Fundamentalmente, y después de haber escuchado las palabras del portavoz comunista en el Grupo Mixto, nos parece todavía más incongruente la postura de estar en contra de la actual política de empleo comunitario o su aplicación técnica, por peyorativa o humillante, según se ha dicho aquí, cuando al mismo tiempo en esta proposición no de Ley se hace una instrumentación técnica del empleo comunitario que, prácticamente, estaría, entonces, incurso en los mismos defectos que se le han achacado, y que yo muy rápidamente voy a plantear.

Y digo esto porque el Grupo Centrista respecto de esta proposición no de Ley estaría de acuerdo en lo que podría ser el primer párrafo o punto de la misma, siempre que fuera solamente una toma de razón por el Gobierno, socialista en este momento, para elaborar una nueva normativa, pero nunca con carácter de urgencia, porque éste es un tema tremendamente complejo y tremendamente delicado.

El tema de los subsidios al empleo comunitario, practicado ya en nuestra Administración desde hace varios años, ha venido estando sustentado, fundamentalmente, por un principio de solidaridad. La grave situación crítica del elemento laboral de temporada o temporeros, fundamentalmente en Andalucía y en Extremadura, hizo que —teniendo que marginar a parados del mundo agrario de otras regiones españolas, también afectadas, y que en los momentos actuales, por causa de la sequía, de la situación estructural del campo, de los precios agrarios, etcétera, se

viene agravando más—, por principio de solidaridad, por una cuestión de política social y de seguridad ciudadana en el medio rural, se atendieran con cargo a los Presupuestos del Estado, en cifras cada vez más crecientes de varios miles de millones de pesetas, estos subsidios al empleo comunitario.

Que haya habido sesgos improcedentes, por matización política, es otra tema. Estamos a favor de que, de acuerdo con la coyuntura del desempleo agrario, en estos momentos, se adopten por el Gobierno medidas correctoras o de adecuación, tanto en Andalucía, Extremadura o en cualquier otra región española que lo necesite en una política de solidaridad, y que se trate de llevar al máximo la objetivación de los criterios.

Lo que no nos parece es que éste sea el motivo fundamental del rechazo a esta proposición no de Ley, y vuelvo a insistir en que estaríamos de acuerdo y conformes en un solo punto, en que el Gobierno tomara conciencia de adecuar la política del subsidio al empleo comunitario a las circunstancias actuales, dejándolo a la plena responsabilidad y soberanía del Gobierno; ahora bien, éste es un tema que debiera pasar por el Congreso de los Diputados para las matizaciones pertinentes, y el hacerlo con los criterios de esta proposición de Ley no nos parece de recibo. Una simple subida de este Fondo a 150 pesetas va a tener una repercusión presupuestaria que no estamos en este momento con capacidad de medir, y ya sabemos las restricciones que hay a toda modificación de las consignaciones de los Presupuestos del Estado, que acabamos prácticamente de aprobar en esta Cámara hace una semana.

La percepción de seis días implica la misma repercusión en los Presupuestos, y no sabemos el coste de esta medida. Cuando haya discriminación por unidad familiar, entendemos que, por un principio de solidaridad y aunque haya varios miembros de una familia en situación de desempleo, prima, en un orden de prioridades, ante la limitación de recursos del Erario público, el que se dé, con un concepto de seguridad, esta percepción de subsidio a la unidad familiar y no al concepto individual de desempleo, porque también aquí tendríamos entonces una peligrosidad del sesgo intencionado hacia determinadas familias, máxime cuando en el último punto se propone la creación de juntas locales; juntas locales que nos parecen en este momento innecesarias e improcedentes cuando la Administración del Estado tiene estructura propia, empezando por el Instituto Nacional de Empleo, el INEM, tanto en sus oficinas locales como en los órganos de control, y se puede ejercer por los Gobiernos civiles, para los que no acepto la palabra politización, sino el mejor sentido de la responsabilidad de la cosa pública administrativa, y cuando se propone aquí, en esta proposición no de Ley, poner en práctica medidas para garantizar la rentabilidad social y económica de los trabajos, diré que esto está haciéndose con criterios objetivos y, sobre todo, cuando ya venimos con una experiencia en que el empleo comunitario lo llevan organismos o institutos de la Administración centralizada o de la autonómica que vienen garantizando precisamente los criterios de objetividad con los cuales deben hacerse las obras.

Son obras productivas que siempre tienen un beneficio económico-social, y que van desde la simple limpieza de linderos de montes para evitar incendios forestales hasta la construcción de acequias para regadíos y cualquier otra obra de infraestructura y equipamiento que se viene dando por el empleo comunitario. Fundamentalmente, hoy también existen criterios coincidentes por parte del actual Gobierno socialista con la Administración de otros Gobiernos anteriores de la UCD, de hacer una labor complementaria en estas regiones, principalmente en Andalucía y Extremadura, simultánea al empleo comunitario, como son las actuaciones en la política de cultivos sociales, que requieren gran mano de obra, y se están haciendo auténticas limitaciones a la tecnificación de muchas explotaciones agrícolas que podrían ser económicamente más rentables, desde un punto de vista de la máxima mecanización, y se ha optado por el cultivo social, empleando más mano de obra, como es la política de industrialización agropecuaria, como es la política de regadíos que últimamente se está haciendo de una manera muy fuerte concretamente en Andalucía.

Todas estas medidas impulsan a nuestro Grupo Parlamentario a votar en contra de esta proposición no de Ley estando de acuerdo en lo que sería un criterio fundamental de ir adaptando el traje al crecimiento de la criatura, y sobre todo, porque se junta el inconveniente de la tremenda presión demográfica que soportan estas regiones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cantarero del Castillo.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: No subiría yo a esta tribuna para razonar la opción de mi Grupo Parlamentario a la proposición no de Ley del Grupo Mixto que se somete a debate previo y, por demás, en mi primera intervención personal en este hemiciclo, si, en hipótesis, tal oposición fuese al fondo o a la materia de la misma. Y ello porque se trata nada menos que del dramático problema del paro en el medio agrario.

Bien saben numerosos Diputados de todos o casi todos los Grupos de esta Cámara, y hay además testimonios abundantísimos en hemerotecas y bibliotecas políticas, que durante muchos años, y mientras otros valores no se cuestionaban, ha sido la base de mi modesta trayectoria política, y lo sigue siendo todavía junto a nuevas graves preocupaciones, la lucha por la superación de la guerra civil, por la reconciliación nacional, por el restablecimiento pleno de las libertades democráticas, y como la gran constante de toda mi vida, las justas reivindicaciones de las clases trabajadoras. (*Murmullas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Silencio, por favor.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: No sería por tanto fiel a mí mismo si asumiera la oposición a una pro-

posición no de Ley en la que se aboga por el urgente remedio a la situación desesperada de unos trabajadores en paro, y nada menos —como antes decía— que en el medio rural tan olvidado y tan preterido en tales cosas, y desde luego en lo laboral con relación al medio urbano, como en mi condición de andaluz y de Diputado por Guadalajara he podido constatar y he visto. *(Risas.)*

Pero no es éste el caso ni podía serlo, afortunadamente; y no lo es porque parece haber acuerdo general, y el de mi Grupo lo proclamo, en torno a la urgencia imperativa de modificar la actual y muy imperfecta ordenación del empleo comunitario agrario. Por todo ello, la oposición de mi Grupo a la toma en consideración de la proposición no de Ley obedece exclusivamente al hecho notorio de que el Gobierno, en colaboración con las centrales sindicales UGT, Comisiones Obreras y la CEOE, está ya al parecer —me consta al menos— sobre el tema, muy avanzada y con buena orientación a nuestro parecer.

Se ha partido en el trabajo tripartito del común reconocimiento de la necesidad de plantearse, desde los supuestos de la Ley Básica de Empleo de 1980, la importancia del desempleo agrario de carácter eventual y de la ausencia de prestación por desempleo a la mayor parte de esos parados. La reforma que se gesta entraría en vigor, por lo que parece, en 1984 y creemos que consistirá más o menos en lo siguiente: creación de un fondo de desempleo rural al objeto de la promoción de obras con fines comunitarios sociales e infraestructurales que empleen a trabajadores del campo en paro. Tal fondo será totalmente independiente del subsidio directo a trabajadores agrícolas en paro. A dicho efecto se creará previamente un subsidio de esa naturaleza para los trabajadores eventuales en paro; eventuales del campo, se entiende.

El fondo, por otra parte, se ordenará muy severamente; así, el reparto de las subvenciones se establecerá según criterios rigurosamente objetivos y a la vista del mercado de trabajo agrario y de la estructura del desempleo en cada momento. Intervendrán en las asignaciones de fondos las Comunidades Autónomas. Las obras a su cargo deberán ir precedidas de un detallado proyecto de realización y, en todo caso, responderá a una coordinación de los planes y programas de desarrollo económico y social de las zonas beneficiarias.

El salario de los trabajadores será el del convenio aplicable o el del mercado con las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

Por último, se establecerán mecanismos rigurosos de seguimiento y control. Ello se complementará también con el desarrollo de un programa de formación ocupacional agraria para los jóvenes, asumido en colaboración por el INEM y el Ministerio de Agricultura.

Por todo lo expuesto, pueden ver los promotores de la proposición no de Ley que el tema está abordado, en efecto, con buena orientación, y que no debe ya tardar en llegar a esta Cámara el correspondiente proyecto de Ley elaborado con ponderación de las posiciones de las tres partes interesadas, Administración, representación laboral y representación empresarial.

Por todo ello, no es procedente, a nuestro juicio, la toma

en consideración. Cabría argüir, no obstante, las razones de mera urgencia a que se remite la proposición de la representación comunista en el Grupo Mixto, con requerimiento al Gobierno de toma inmediata de medidas provisionales, pero tampoco ello nos parece procedente, porque el Gobierno, a partir de una circular de 25 de febrero último, emprendió una acción de exigencia del estricto cumplimiento de las normas vigentes en materia de aplicación de los fondos de empleo comunitario, al tiempo que procedía a una homogeneización de las condiciones retributivas y de trabajo, hasta entonces diferentes por provincias. De ahí se ha seguido una sana depuración de los censos agrícolas acogidos al empleo comunitario y también la fijación de un nuevo jornal de empleo comunitario de 1.270 pesetas día, que entraña aumentos que van desde un 13,41 por ciento hasta un 25 por ciento, según provincias.

Por demás, se ha establecido una jornada mínima, se ha flexibilizado la distribución de jornales por unidades familiares y se ha dispuesto la suscripción de una póliza colectiva por las correspondientes Comisiones provinciales, para prever las contingencias de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Es, pues, evidente que también se han tomado medidas de urgencia entre tanto se procede a la reforma del empleo comunitario, con alcance suficiente al medio laboral agrario.

Parece, por ello, que los Diputados comunistas promotores han tratado con su proposición no de Ley de capitalizar la iniciativa en la materia, en un ejercicio, yo diría que pícaro, oportunista, pero, en cualquier caso, legítimo, de sus facultades parlamentarias.

De todas formas, y aun estando de acuerdo con el fondo de la cuestión, parecería excesivo si la proposición no de Ley prosperase, el aumento que se propone de 1.590 pesetas para el salario del empleo comunitario, ya que el mínimo interprofesional está en 1.072 pesetas día, y los convenios interprovinciales alrededor de 1.160 pesetas.

Por otra parte, se acaba de elevar la percepción del empleo comunitario a 1.270 pesetas día, dicho sea todo ello en el marco del realismo que, en cada momento, exige imperativa, implacablemente, el tratamiento global correcto de una política nacional bien orientada, en una situación tan gravemente depresiva como la que atravesamos. Porque protestar subidas de salarios, sean los que sean, en una sociedad en la que se contraponen penurias sociales mayoritarias frente a grandes lujos minoritarios; en una sociedad en la que se registran incitaciones casi concupiscentes a un tentador consumo de toda clase de bienes de confort, que es la luna para millones de españoles de a pie, resulta duro para quien tiene que someter una sensible conciencia social a ese imperativo de realismo no exento de implícitos e inmediatos contenidos injustos en orden a conjurar una crisis que, de no ser superada así, acarrearía mayores males colectivos, de los que también serían las víctimas más sufrientes las clases más débiles, las de los que viven cortamente del salario del día, de la semana o del mes, y que no tienen opción a mejores vicinias inmediatas.

Tampoco estaríamos de acuerdo en lo que se refiere al cese de la discriminación por unidad familiar y a la creación de Juntas locales de empleo que se formulan en la proposición. Esto último introduciría en el mecanismo de la asignación de los fondos, de los elementos subjetivos con riesgo de injusticia, dada la proximidad de la relación personal, social, y aun política, entre los componentes de las mismas y los beneficiarios.

En cambio, sí estaríamos de acuerdo en que se pongan en práctica medidas para garantizar la rentabilidad económica y social de los trabajos, según textualmente se propone, siempre que estuviese asegurada la objetividad del control.

En todo caso, señor Pérez Royo, si su proposición no de Ley no prospera, como creemos que no va a prosperar, no habrá sido inútil, a pesar de ello, porque, en cualquier caso, constituirá un factor de aceleración del proyecto de reforma en curso a que nos hemos referido.

Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. Yo no sé si sería más apropiado decir al demonio lo que es del demonio; no me atrevo a decirlo. (*Rumores.*)

En definitiva, mi Grupo urge el tema al Gobierno y deja formulada con mi intervención su posición contraria a la toma en consideración de la proposición no de Ley de la representación comunista en el Grupo Mixto.

Querría decir, sin embargo, algo más antes de descender de esta tribuna en la que tantas otras cosas hubiera querido decir en los días trascendentales de la transición; pero, por desgracia para mí, no pudo ser. Es que cada vez que nos ocupamos aquí del desempleo, del paro, lo hacemos tratando de paliar los efectos de las causas repetitivas que no se consiguen dominar. Tal cosa es alarmante porque paliar los efectos sin reducir las causas indefinidamente no es posible en un sistema económico. Bien al contrario, puede constituirse, si no se acompaña de un proceso paralelo de recuperación de esos efectos en una concausa que se suma a las demás y agrava la situación.

Eso ocurre, como puede ser ya el caso de España, cuando se llega a una situación que podríamos llamar de evolución entrópica, en un símil físico, en el que al no generarse energía de reposición —calor en el símil—, todo se hace a costa del limitado cuanto o cantidad disponible de esa energía hasta que se agota, no sin antes haber producido frío hasta términos absolutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor CANTARERO DEL CASTILLO: Es justamente la expansión llamada adiabática, útil en economía física, porque produce el frío industrial, pero mortal en economía humana o política.

Hay, pues, que atacar las causas del paro en general, aunque hayamos de acudir, en vía de emergencia, a paliar sus efectos. Las causas en su determinación económica, con el ajuste del nivel de vida nacional a las reales posibilidades de España, tanto en el ámbito del consumo o del gasto público como en el ámbito del consumo o del gasto privado; en su determinación social, con una necesaria

disciplina empresarial de beneficios no reinvertibles y laborales de productividad; en su determinación política, con un firme restablecimiento de la seguridad ciudadana, física y jurídica, en el orden de las relaciones internas y en el orden de unas relaciones externas que garanticen el óptimo nacional posible; en su determinación moral, en fin con un estímulo a la solidaridad entre los españoles y entre las comunidades en que se integran.

Tales son en síntesis las exigencias del titánico esfuerzo colectivo, esfuerzo de austeridad y de trabajo, esfuerzo de racionalidad por otra parte, con que únicamente podrá salirse de la crisis para instalar a España en una vía de estabilidad y prosperidad, en una situación de madurez, como diría Schumpeter, en una situación en que dejarán de tener entonces validez alguna los argumentos de coyuntura en contra de cualquier realización de la justicia social. De no hacerlo así, de no atajar las causas, nuestro destino no será otro que el mismo de un naufrago solitario que, agotadas todas sus provisiones, no pudiera sobrevivir más que a costa de ir devorándose a sí mismo para acabar muriendo al haber deglutido todas las partes no vitales de su cuerpo. Cooperemos todos, pues, para que la recuperación se produzca, antes de que España tenga que tratar de sobrevivir sin esperanza devorándose a sí misma y malogrando en vía económica la nueva gran oportunidad histórica de la que todos nos corresponde tan tremenda responsabilidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Méndez Rodríguez.

El señor MENDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar, en la medida de lo posible, ser breve y atenerme estrictamente a la cuestión que nos atañe, que es una modesta proposición no de Ley sobre empleo comunitario, y no a los graves problemas de carácter económico y estructural que puedan aquejar, hoy por hoy, al campo español.

Quisiera comenzar mi intervención anticipando que la posición del Grupo Parlamentario Socialista va a ser negativa a la proposición no de Ley y, al mismo tiempo, decir que no es la primera vez que el Grupo Parlamentario entonces Comunista, o los parlamentarios comunistas, actualmente en el Grupo Mixto, tocan la problemática del empleo comunitario, no son sólo los parlamentarios comunistas los que han tocado este tema en la Cámara.

Ya en el año 1981 el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de Ley sobre desempleo de los trabajadores eventuales agrícolas, a partir de la cual se consiguieron sensibilizar, por un lado, la opinión del Partido del Gobierno en aquel entonces y, por otro, ir paliando y amortiguando las condiciones más sangrantes y negativas del sistema de empleo comunitario.

El problema del empleo comunitario ha sido dejar en manos del actual Gobierno de la nación, en manos del Gobierno socialista, prácticamente como estaba desde el inicio; es decir, prácticamente como desde 1971 se concibió sin solucionar los problemas fundamentales que hacían

necesaria y urgente la reforma de dicho sistema. El sistema de empleo comunitario actual es un sistema ambiguo y de escasa rentabilidad social y económica, que, efectivamente, humilla a los propios trabajadores perceptores del mismo; es un sistema inadecuado porque tiende paralelamente a proteger el desempleo y crear ciertas condiciones para el fomento de empleo. Como consecuencia de ese carácter ambiguo, el sistema de empleo comunitario hoy por hoy no sirve.

El día 15 de marzo se presentó esta proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario Mixto, que ha defendido el Diputado señor Pérez Royo, prácticamente simultánea en el tiempo a lo que ha sido la decisión de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos sobre el particular, paliando lo que urgentemente era necesario solucionar en el sistema de empleo comunitario. Digo simultáneamente y por ser así, pienso que esta proposición no de Ley puesto que, en definitiva, la decisión de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos venía a reflejar lo que era la voluntad política de la Junta de Andalucía y de las centrales sindicales UGT y CC. OO., la hacían innecesaria porque venía a incidir prácticamente en los mismos campos, al margen de los lógicos y legítimos afanes electorales de aquel 15 de marzo, de cara a un futuro ciertamente próximo que por aquel entonces podrían tener los Diputados del Grupo Parlamentario Mixto, los Diputados, en definitiva, comunistas.

Indudablemente al Partido Socialista, y al Gobierno que sustenta el Grupo Parlamentario Socialista, no le ha sido necesario hasta la fecha que nadie le urja para abordar esta problemática. Por eso, ¿cuáles han sido los temas que con carácter de urgencia se han urdido?

Los temas que con carácter de urgencia se han urdido han sido fundamentalmente intentar abordar la problemática del empleo comunitario desde la óptica de su absoluta transformación. Para ello, se han consultado los sectores sociales, es decir, a las centrales sindicales y a las representaciones empresariales; y hay una Comisión encargada al efecto para, sin prisa, pero asimismo sin pausa, poder para principios del año que viene tener un sistema alternativo que sea mucho más digno y que sea capaz de rentabilizar todas las aportaciones económicas que hagan falta para los trabajadores del campo y para fomentar el empleo rural.

Paralelamente a esto, digo, se tomaron una serie de medidas con carácter de urgencia, como fue incrementar el jornal de empleo comunitario a 1.270 pesetas. Este incremento del jornal de empleo comunitario a 1.270 pesetas, junto con el compromiso de establecer como mínimo una percepción mensual de 18 jornales y flexibilizando al mismo tiempo la problemática de la unidad familiar —qué duda cabe que había que flexibilizarla—, porque habrá situaciones familiares concretas de tremenda gravedad que hacen imposible que se pueda sobrevivir con un solo jornal de empleo comunitario y habrá que llegar a dos jornales por familia.

Estas tres medidas significan un notable esfuerzo presupuestario y no se puede dejar de poner de manifiesto aquí que el jornal de 1.270 pesetas significaba un esfuerzo im-

portante y venía a significar el terminar con la congelación del salario de empleo comunitario que desde 1978 estaban sufriendo los perceptores de este salario. Un esfuerzo que conjugaba la posibilidad de los Presupuestos (yo creo que fue un esfuerzo importante) y que, al mismo tiempo, intentaba amortiguar los desequilibrios y diferencias que el actual sistema de empleo comunitario padece o tiene en la actualidad.

Todo esto ha sido cumplimentado con una serie de medidas que tienden fundamentalmente a que de los fondos de empleo comunitario no se hagan manipulaciones de carácter político, como hasta la entrada del Gobierno socialista han sido objeto, y dándoles el carácter o pretendiendo darles el carácter estrictamente administrativo que debe tener la utilización y la aplicación de estos fondos, digamos, con criterios de estricta rentabilidad social y económica, y no con criterios de rentabilidad política, como el Gobierno anterior pretendía en algunos casos.

En definitiva, esta serie de medidas que vinieron o han venido a paliar lo que son las diferencias del actual régimen de empleo comunitario, pienso que han sido acogidas satisfactoriamente por los trabajadores que sufren esta problemática. Pienso que han sido acogidas, en general, con razonable satisfacción por las centrales sindicales y, al mismo tiempo, pensamos que de todas formas esto no es suficiente y vamos a lo que es la reforma radical del empleo comunitario.

La reforma radical del empleo comunitario que pensamos que en la propuesta que hay elaborada por el Gobierno (teniendo en cuenta las opiniones de los sectores sociales y al mismo tiempo contando las Comisiones que van a abordar esta problemática con la participación de los sectores sociales) va a ir, desde mi modesto punto de vista, a eliminar esta aguda problemática, porque va a abordar el problema desde su filosofía y desde su raíz, puesto que las medidas van a ir a separar de forma drástica lo que es la protección al desempleo de lo que es la generación de empleo. En consecuencia, habrá un seguro de desempleo para trabajadores agrícolas por cuenta ajena, fijos y eventuales, y al mismo tiempo habrá unos programas de contratación temporal que con criterios de rentabilidad social y económica puedan llegar a mejorar la calidad de vida del medio rural en el cual se desenvuelven los trabajadores de empleo comunitario.

En consecuencia —y con esto, señor Presidente, pretendo terminar—, nosotros, que estamos de acuerdo con las consideraciones generales que tiene la problemática del empleo comunitario, no podemos estar de acuerdo con esta proposición no de Ley que se presenta, porque pensamos que si en algo se sientan las bases es precisamente en consolidar un sistema ambiguo, un sistema injusto, que de ninguna forma rentabilice las inversiones que a través de él se hacen; inclusive lo distorsiona, inclusive, ¡por qué no decirlo!, se da lugar a corrupciones desde todos los puntos de vista indeseables.

Por último, porque consideramos que la proposición no de Ley es innecesaria, ya que la urgencia de las medidas que pueden solicitarse en la proposición no de Ley están debidamente cubiertas a través de la decisión de la Comi-

sión Delegada para Asuntos Económicos, de 15 de marzo, y por considerar, al mismo tiempo, que profundizar en la filosofía que la propia proposición no de Ley aborda es profundizar en una línea de asistencia a los trabajadores del medio rural, por todos, digamos, rechazable, y rechazable al mismo tiempo por los propios trabajadores; por considerar que la línea de profundización correcta es la que el Gobierno y las representaciones sindicales y empresariales, hoy por hoy, están tratando de abordar, de concretar y de completar, de cara al 1.º de enero de 1984, es por lo que vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Méndez.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre empleo comunitario.

Comienza la votación. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 234; a favor, 18; en contra, 208; abstenciones, ocho.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre empleo comunitario.

#### — DEL GRUPO POPULAR, SOBRE FOMENTO DEL PRIMER EMPLEO

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Entramos en el debate de la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre fomento del primer empleo. Para su defensa, tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, señorías, tengo el honor de presentar, en nombre de mi Grupo, una proposición no de Ley para fomento del primer empleo.

Quisiera combinar la urgencia que indudablemente la hora y la fecha nos producen a todos con la seriedad de lo que nos vamos a enfrentar. El Reglamento de la Cámara marca ciertas normas, pero estamos hablando de un tema que nos debería preocupar a todos. Yo prometo hacerlo de prisa; no les pido que me escuchen, pero, al menos, si no hoy, que piensen en ello otro día, porque me parece que es bastante serio.

Estamos en un tema clásico en el que esta Cámara tiene que elegir entre seguir aparentando que ciertas promesas, que se han ido convirtiendo en Leyes y normas de toda una competencia de elecciones políticas o sindicales, de toda una presión por halagar y beneficiar, ipso facto, a la mayoría de los españoles que trabajan por cuenta ajena, pueden y están actuando en contra de los intereses que las motivaron y están perjudicando a parte de esa mayoría, en concreto a los jóvenes.

No estamos en este momento, ni por la hora ni porque ya no estamos en ningún tipo de elecciones, para hablar de tomar medidas impopulares, pretendiendo que con

esa palabra nos cubrimos para siempre de no hacer nada, pero presumimos que estamos dispuestos a hacerlo por difícil que sea. La importancia del problema del paro, al que con esta proposición no de Ley de mi Grupo se pretende atajar, es indudable; no sólo hay unas promesas electorales de primera categoría hechas hace pocos meses, sino que hay una posición en todos los manifiestos y en todos los libros de los diferentes Partidos que se vienen recalando como el principal problema social de nuestra economía. No vamos a entrar, por diversos motivos, en discutir cuál es la cifra de desempleo que deberíamos reducir o la cifra de empleo que deberíamos crear.

Lo que es cierto es que de un 17 por ciento que supone el paro en la población activa en las actuales circunstancias en España, para los jóvenes estamos hablando de un 42 por ciento.

Del total de personas que no tienen empleo en España el 53 por ciento son menores de veinticuatro años. Esto por sí solo nos responsabiliza a los que hemos sido elegidos democráticamente, porque estamos aquí para actuar, para arreglar los problemas de nuestro país, y no simplemente para competir dentro de estos muros a ver quién puede hacer promesas mejores a una determinada mayoría.

Mi Grupo ha elegido en este momento actuar sobre un determinado colectivo, que son aquellos jóvenes que buscan un primer empleo y tienen una titulación. No pretendemos excluir las otras circunstancias de desempleo, pero sólo por dar un dato diré que en el debate presupuestario SS. SS. recordarán que el mayor trasvase de fondo que pretendíamos (que no fue aceptado por la mayoría), era de 80.000 millones de pesetas para promover el empleo juvenil. Por tanto, no es esta una proposición única, sino que está dentro de una política de mi Grupo y de otros muchos.

No cabe duda de que no tratamos de ser discriminatorios, pero el empleo de los titulados y su falta de capacidad de acceder a él necesita una mejora drástica; necesita que nos enfrentemos a este problema si no definitivamente, al menos constantemente. Y esa es quizá la filosofía que está en esta proposición no de Ley: hay que seguir aproximándose a un problema que otros acuerdos —los Pactos de la Moncloa, el ANE, el mismo Estatuto de los Trabajadores en su artículo 11— no han sido capaces de solucionar, y no lo han sido, no porque yo lo diga, ni porque nadie lo diga, sino porque las cifras nos lo dicen claramente. Tenemos que ser capaces de reconocer que la legislación que ha emanado de esta Cámara no ha podido resolver un problema y probablemente hay que cambiarla y flexibilizarla.

Estamos en una sociedad que pretendemos hacer cada vez más libre y democrática. Estamos ante una sociedad en la que sus miembros tienen que ser cada vez más libres y no podemos pensar que tener una titulación, ya sea universitaria o laboral, suponga para las personas la mayor de las frustraciones. No podemos pensar que estamos viviendo en una sociedad en la que por un lado se les dice a los jóvenes que deben mejorar y estudiar y que tienen que competir porque hay que construir una sociedad moder-

na, y por otro lado somos conscientes (responsables o no) de que hoy una titulación es más bien una causa de frustración, una causa de no encontrar en la sociedad ningún apoyo, una causa de tener que trabajar en lo que se llama economía encubierta, que, aunque lo esté, debe hablarse de ella en esta Cámara que representa a todos los españoles.

Todos aquellos que hemos tenido la oportunidad —y estamos casi todos en esa situación de privilegio— de haber podido acceder a la libertad a través de aprender y estudiar, sabemos que hay un paso imprescindible para asimilar lo que hemos estudiado, que es practicarlo, y esto sucede así en todos los países del mundo.

La propia sociedad está montada para no valorar esos estudios, a no ser que vengan respaldados por un mínimo de experiencia concreta. Esto, por desgracia, es así. Y no sé si cada uno de nosotros, si tuviera que decidir en un momento determinado, contrataría a un joven sin ninguna experiencia y un título, en lugar de a otra persona que no tuviera ese título, pero que tuviera experiencia, teniendo en cuenta que estamos en una crisis.

No vivimos tiempos económicos en los que se valoran los salarios por su montante global, sino que vivimos en tiempos en los que se valoran los salarios por la productividad, por hora trabajada, por su contribución a la producción y por su competitividad exterior. No hablamos de un problema de salarios globales, sino de la posibilidad de hacer a nuestros jóvenes más competitivos, que tengan más experiencia, dándoles la oportunidad de entrar en ese círculo que hoy tienen cerrado.

Esto para mi Grupo y para todos es una clara responsabilidad de la Cámara. Puede ser incómoda, pero, repito, es una clara responsabilidad de la Cámara, y hay que plantearse si las Leyes en España en este momento son inflexibles, prometen lo que no pueden dar y lo que dan, a cambio, es una frustración y, en definitiva, paro.

Esto es lo que estamos debatiendo, ni siquiera es una proposición que venga en un momento determinado, mi Grupo lo ha propuesto en las elecciones generales en su programa, lo ha propuesto en el debate presupuestario, ha aparecido la palabra flexibilidad dentro de la legislación laboral como imprescindible, para que esa legislación laboral responda a lo que tiene que responder, que es a que se pueda crear un trabajo en España. Todo esto ha aparecido en nuestros debates y en todos nuestros manifiestos. Hemos hablado de aprendizaje en nuestros manifiestos, por tanto, esto no es algo nuevo para nosotros, pero no pretendemos descubrir ni el Mediterráneo ni el Atlántico con esta proposición.

El Gobernador del Banco de España ayer mismo ha utilizado palabras semejantes al hablar de la flexibilidad en la Ley con respecto a los jóvenes. Ustedes me van a permitir que utilice un argumento que es de importancia. Palabras como las de que es preferible que un joven trabaje seis meses o un año aunque después pierda el empleo; que no hay que poner trabas y que hay que superar técnicas de las épocas de crisis; que hay que estudiar los mecanismos de flexibilidad en la contratación laboral, aunque esto levante ampollas, no son palabras exclusivamente

nuestras, y ustedes saben de quién son, son palabras del actual titular de la Presidencia del Gobierno.

Estamos dentro de una corriente general. Es uno de esos temas con los que indudablemente los políticos podemos jugar a querer ser los protagonistas, aunque la mayoría tiene la posibilidad de no querer aceptar nuestra invitación a trabajar juntos para buscar una solución. Nosotros, que somos oposición, queremos que SS. SS. acepten la toma en consideración de esta proposición no de Ley.

En definitiva, estamos, como he dicho, ante un problema grave, y no es un problema definido en exclusiva por nosotros, es un problema grave definido como tal por toda esta Cámara. Estamos ante algo, además, que no es una entelequia política, sino que es un problema grave, repito, en cuanto al porcentaje de jóvenes que trabajan. Estamos ante un problema grave de concepto porque una sociedad democrática y libre sólo puede enfrentarse con el futuro si realmente está tratando de reconocer el mérito de aquellas personas que se preparan mejor. No vivimos en una sociedad a la que le sobren talento y competitividad en sus productos; no vivimos en una sociedad en la que realmente nos podamos permitir el lujo —y no ya el lujo, sino la obligación— de tener que despreciar el esfuerzo y el coste de todo este talento que en este momento de crisis económica se coloca fuera del mercado de trabajo debido a la inflexibilidad de la Ley.

Yo sé que los temas concretos —quizá en la réplica entremos en ellos— podemos diferenciarlos, según los Grupos políticos, en cuanto al aspecto de hasta dónde queremos llevar esa flexibilidad. Pero lo que pido a esta Cámara, en nombre de mi Grupo, es que acepte a trámite esta proposición no de Ley como reflejo de que somos conscientes de que la Ley no está funcionando en este tema y que no sólo hay que cambiarla, sino que hay que estar cambiándola constantemente según la crisis económica evolucione.

Supongo que nadie se atrevería a decir en esta Cámara que es malo que nuestro país sea un país joven. Quiero decir a SS. SS. que una de las demostraciones de que un país joven es que la pirámide generacional pesa más en los tramos más jóvenes que en los otros, por eso, en un país joven la injusticia generacional que se pueda hacer con un determinado número de personas —que en España se sitúa en los que tienen de treinta años para abajo— puede tener consecuencias no sólo morales y políticas, sino frustrantes muy graves, y también pudiera tener consecuencias a largo plazo que nosotros mismos no podemos calcular.

Hemos hablado en esta tribuna de lo que es la justicia entre generaciones, de la necesidad de responsabilizarnos hoy de lo que se nos pueda decir mañana. Estamos hablando, para mejorar la situación laboral, de unos técnicos y sería muy triste que estos técnicos tuvieran que decirnos que nosotros no sabemos cumplir con lo que es nuestra obligación, que es hacer Leyes para nuestro país. Por tanto, si todos estamos de acuerdo en lo que es bueno para España, para un país joven, y nos responsabilizamos rogando a la juventud que se prepare, demostramos que

estamos de acuerdo con lo que decimos. Reconozco que en este momento en España la peor parte de la crisis económica la llevan precisamente los jóvenes y que los talentos no pueden encontrar una realización humana porque estamos compitiendo en nuestra propia propaganda, dirigiéndonos a la mayoría de los que trabajan por cuenta ajena.

Por todas estas razones, ruego a SS. SS. que tomen en consideración esta proposición no de Ley del Grupo Popular. (*Muy bien, muy bien.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Rato. No hay presentadas enmiendas. ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Xicoy por el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

El señor XICOY BASSEGODA: Gracias, señor Presidente, y con mucha brevedad para manifestar que nuestro Grupo va a votar a favor de esta proposición no de Ley.

Cree nuestro Grupo que lo verdaderamente importante es que haya trabajo en el país, sea fijo o no. Si es fijo, mucho mejor; pero si no lo es, más vale que sea un contrato temporal que no el estar parado, especialmente para estos jóvenes a los que se dedica esta proposición no de Ley.

Opinamos que en la lucha contra el paro ningún medio debe ser desechado. Vale la pena aprovechar cualquier sugerencia que se haga. Si esta proposición no de Ley sirve para que un solo joven español obtenga trabajo, bienvenida sea ella.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Xicoy.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Señor Presidente, señorías, la preocupación del Grupo Popular por los temas de fomento del empleo resulta evidente y es lo que cabía esperar de éste o de cualquier otro Grupo Parlamentario. Lástima que esta preocupación no se muestre en asistencia masiva de sus Diputados a este debate y que no se muestre tampoco en que sus propuestas sean coherentes y con una vocación real de resultar eficaces, porque la verdad es que algunas de sus proposiciones, no de Ley o de Ley, no guardan relación entre sí y carecen de los mínimos requisitos para poder aceptarlas.

En alguna ocasión se han corregido bien y a tiempo, como esta mañana en la Comisión al retirar a última hora una proposición no de Ley también sobre fomento del empleo, en ese caso de mujeres dedicadas a las tareas del hogar y a la crianza de sus hijos, según reza exactamente el título de dicha proposición no de Ley.

Respecto a esta concreta proposición no de Ley sobre fomento del primer empleo esperaba que hicieran la misma corrección que esta mañana y que la retiraran antes de proceder a su debate y después de una detenida reflexión. No ha sido así, aunque, efectivamente, sí he notado

una cierta corrección u omisión en las palabras que ha pronunciado el portavoz del Grupo Popular, por cuanto en realidad no ha defendido concretamente las propuestas que contiene la proposición no de Ley. Se ha limitado, simplemente, a unas generalizaciones y a exponer también un problema preocupante para todos los miembros de esta Cámara. Pero, señoría, aquí lo que se va a someter a votación van a ser unas propuestas concretas; vamos a tener que decir sí o no a esas propuestas, y usted ni las ha defendido ni realmente las ha tocado.

En primer lugar, entendemos que el fomento del primer empleo debe ser contemplado dentro del ámbito superior del fomento de empleo, y este último en el general de la política de empleo. Sentadas estas premisas, las medidas que se arbitren deben estar coordinadas entre sí, incluso con la política económica. No nos pueden valer los parcheos aislados, tanto menos si estos parches, además de serlo, nada reparan.

La proposición no de Ley que debatimos es técnica y políticamente muy deficiente, y omito otros calificativos. La fórmula contractual del trabajo en prácticas, al que alude realmente esta proposición no de Ley, fue introducida para perfeccionar los conocimientos de los trabajadores con titulación académica y está recogido así en el Estatuto de los Trabajadores. No se vincula la capacidad de contratar a la edad del que pretende ser contratado. Cualquier trabajador, reuniendo determinadas condiciones, pero prescindiendo de su edad, tiene la posibilidad de acceder a este tipo de contratos.

Tampoco procede alejar la fecha de contratación de la fecha en que se obtuvo el título, so pena de intentar que se pongan en práctica conocimientos olvidados, ni cabe prolongar indefinidamente el período de prácticas, por lo que resulta necesario fijar la duración máxima del contrato. No procede, igualmente, dejar al total arbitrio de las partes la fijación de condiciones salariales, vacaciones, categorías; etcétera, salvo que la finalidad que se pretenda sea conseguir mano de obra barata.

A esto parece ser que el Diputado interviniente le llama flexibilización de la contratación laboral, pero con este aserto nosotros no podemos estar de acuerdo.

Estas mínimas condiciones del contrato de trabajo en prácticas, recogidas, como he dicho en el Estatuto de los Trabajadores, no son respetadas por la proposición no de Ley, con lo que se desvirtúa realmente este tipo de contrato.

Para S. S. basta disponer de un título, ser menor de veintiocho años y no haber tenido ningún empleo para acceder a este tipo de contrato. Lo que con ello se conseguiría sería que ni los mayores de veintiocho años ni los menores de esa edad, pero que hubieran tenido empleo y lo hubieran perdido, podrían acogerse al contrato de trabajo en prácticas que propone.

Por otra parte, sugieren que se posibiliten las sucesivas renovaciones del contrato de trabajo en prácticas y dicen textualmente: «cuantas veces acuerden las partes y sin que ello suponga compromiso de nueva renovación». Lo que se conseguiría con ello, aparte de incumplir normas y principios básicos de la normativa laboral, sería una nue-

va categoría de trabajadores que no sé cómo llamar, pero que podríamos calificar de practicantes vitalicios o algo parecido, y esto, realmente, es eventualizar el empleo, eventualizando al mismo tiempo el contrato.

Me resisto a pensar que por los disgnísimos y brillantes juristas del Grupo Popular no se haya efectuado este tipo de reflexión.

Por último, señorías, la proposición no de Ley no añade nada nuevo ni de interés sobre las medidas de fomento del empleo actualmente vigentes y contenidas fundamentalmente, en el Real Decreto 1445/82.

A mi Grupo Parlamentario y al Gobierno nos preocupa el problema de tantos jóvenes sin empleo y por esto mismo no vamos a aceptar esta proposición no de Ley que a nada conduce. Vamos a apoyar una política de fomento del empleo coordinada, rigurosa y eficaz.

Siguiendo estos principios y lo válido de algunas experiencias extranjeras, proponemos, en concreto, algunas medidas como la modificación del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores. El contrato de trabajo en prácticas debe cumplir su finalidad y debe coordinarse con estímulos a las empresas en forma de subvenciones o desgravaciones para que integren en sus plantillas, de forma ordinaria, a los jóvenes que finalicen esta clase de contrato. No debemos olvidar tampoco el contrato para la formación, que es un contrato referido a jóvenes, estando previsto en la mejora de las medidas del empleo que la formación se imparta en el propio centro de trabajo y que este tipo de formación interna se facilite por el Estado a través de las correspondientes ayudas y facilidades.

Estas son, señorías, medidas concretas y no divagaciones. Esta es, realmente, nuestra línea, y cualquier solución que se intente aportar será bien recibida por nosotros, pero siempre que reúna sencillamente condiciones, que permitan su aceptabilidad, condiciones que, como he dicho, esta proposición no de Ley lamentablemente no reúne.

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra, muy brevemente, el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, señorías, es indudable que lo nuevo siempre asusta a los que conocen lo antiguo —es una vieja técnica—, y es importante que no cambien las condiciones para que no cambien los valores de las que ya las tenían.

Además, hay una vieja costumbre de los dobernante: españoles, que parece ser que se aprende deprisa, y es pretender que sólo ellos tienen la razón y que saben lo que dicen. Es una mala costumbre, como la práctica nos ha demostrado, y, lamentablemente, nos va a volver a demostrar.

Desde luego, el hecho de que el portavoz socialista califique de mala nuestra propuesta nos entristece, pero no hemos venido aquí a que usted nos alabe; hemos venido a preguntarle, en este trámite procedimental —que es lo que usted se ha olvidado durante todo el debate— si usted considera que existe un problema del primer empleo de los titulares en España, y si la legislación lo resuelve.

Nos ha contestado que no; que hay que cambiar el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, y nos ha hecho toda una erudición, como si le hubiéramos pedido consulta de cómo deberíamos hacerlo. Esa consulta ya está pedida en esta Cámara y puesto que usted es Diputado igual que yo, démosla en Ponencia o en Comisión. No le hemos pedido que nos haga un dictamen; le hemos pedido que reconozca si este es un problema que existe, si la legislación lo resuelve y si tiene la suficiente importancia no sólo para molestar a SS. SS. a esta hora, sino para afrontarlo antes de que el Gobierno pudiera tomar la iniciativa. Pero resulta que todo aquello que no puede presumir el que manda, no sirve, y este es un principio grave, y que no nos lleva a la colaboración para la que esta Cámara está pensada. Las elecciones se ganan no porque no tenga toda la razón, sino porque en un determinado momento al electorado le parece que se tiene más razón.

Señores socialistas, se nos ha dicho que no hay concurrencia. Qué quiere que le diga del banco azul. Eso es mejor que no lo meneemos. (*Rumores.*)

Estoy de acuerdo con todo lo que ustedes me digan...

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Le ruego que se ciña a la cuestión que nos ocupa.

El señor RATO FIGAREDO: Voy a ello, lo que pasa es que yo me ciño a lo que me han dicho.

He citado al Presidente González, podría citar al Ministro Solchaga, que hoy mismo ha mencionado que no se puede hablar de la seguridad en el empleo igual que antes.

Se nos ha dicho que no tenemos coherencia, pues vayamos a Comisión. Arreglemos el asunto. Ustedes tienen la mayoría, incluso pueden tener el protagonismo en este tema. Cambien ustedes toda nuestra proposición. Es mala, dicen ustedes. No debe serlo tanto cuando políticamente —y aquí todos somos políticos, no nos vamos a engañar— no nos la quieren aceptar. Es cierto lo que dice el portavoz socialista de que nosotros estamos planteando un límite, pero no un límite en razón de edad, sino en razón del primer empleo.

En cuanto a esas referencias de que nosotros lo que pretendemos es trabajo barato para no se sabe quién, lo que le quiero decir es que frente a este tipo de argumentos no quedan más que los que se utilizaban hace cuarenta años: que la izquierda lo que quiere es que no haya trabajo para que se desestabilice la sociedad. Y eso no es cierto, ni en su argumento ni si yo utilizara el que le acabo de decir.

Vivimos en otra sociedad; vivimos en una sociedad en la que lo que tenemos que resolver son los problemas concretos. Existe el Seguro de Desempleo, existe la posibilidad de no aceptar esta propuesta y trabajar en otras fórmulas, algunas de ellas, por desgracia, se encuentran fuera de la economía que conocemos. Pero existe la obligación de demostrar que esta legislación no funciona, y usted está de acuerdo, lo que pasa es que como se lo decimos nosotros, usted no lo quiere reconocer y nos contesta como si le hubiéramos pedido un dictamen.

Que el Gobernador del Banco de España, que el Presidente del Gobierno, que el Ministro de Industria, que ninguno de entre todos los profesores que están estudiando en estos momentos la flexibilidad, haya entendido que flexibilidad quiere decir abuso de salarios, menos el actual portavoz socialista, significa indudablemente o que todo el mundo está equivocado y que usted es el único que tiene razón, o que usted tiene poderosas razones políticas —que es la de no admitir más protagonismo que el del que manda— para no aceptar la contribución democrática de los demás.

Yo lamento que el tono de este debate lo hayamos tenido que llevar a recriminaciones porque hay que saber decir que no.

No me señale, no hace falta que me señale. Suba usted a la tribuna, pero no me señale.

*(Aplausos. Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Muy brevemente, señorías, yo no he pretendido efectuar un dictamen. De haberlo hecho le hubiera dado muchos más argumentos jurídicos de los que le he dado. Simplemente le he intentado demostrar que nosotros vamos a votar en estos momentos unas propuestas concretas, y esas propuestas concretas no se ajustan a los mínimos siquiera de la normativa laboral.

A nosotros —no le digo a usted—, nos preocupa muchísimo el primer empleo. Nos preocupa muchísimo el fomento del empleo. Conocemos la gravedad de las cifras, igual que también sabemos que en el año 1982 el 59 por ciento de las bonificaciones en fomento del empleo fueron a parar, precisamente, a jóvenes menores de veinticuatro años. Pero también nos preocupan las condiciones en que se han contratado estos jóvenes.

Nos interesa el empleo, pero no a cualquier precio, y esto es lo que quisiera hacerle llegar a S. S. En ese sentido usted me ha dicho, además, que yo posiblemente esté pensando en una legislación de pasado y que no miro al futuro. Yo creo que S. S. está muy atrás en cuanto a información jurídico-laboral, porque, realmente, lo que está usted proponiendo no es ya una vuelta a la Ley de 1944 del contrato de trabajo, sino una vuelta al siglo XIX, intentando mercantilizar el contrato de trabajo y la prueba está en

su misma proposición no de Ley. Yo le he hablado de cuestiones concretas; usted, sencillamente, ni siquiera habla de los contratos de trabajadores. Usted habla de contrato de empleo, el contrato de empleo, que yo sepa, no existe. Existen los trabajadores que han de ser contratados y han de ser contratados con unas condiciones mínimas de salario, de descanso y de categoría profesional. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Arnau.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre fomento del primer empleo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 233; a favor, 54; en contra, 175; abstenciones, cuatro.*

El señor VICEPRESIDENTE (Torres Boursault): Queda, por consiguiente, rechazada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre fomento del primer empleo.

Señorías, con esta votación queda agotado el orden del día y concluido el período ordinario de sesiones, por lo que al Pleno respecta.

El Pleno volverá a reunirse en sesión extraordinaria, a petición del Gobierno y conforme el artículo 61 del Reglamento y de acuerdo con la Constitución, el próximo día 12 de julio, a las cuatro y media de la tarde.

Se levanta la sesión.

*Eran las diez de la noche.*

RECTIFICACION. En el «Diario de Sesiones» número 46, correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de junio último, y en intervenciones del Diputado señor Colom i Naval, aparecen los siguientes errores de transcripción: en la página 2193, primera columna, segunda línea, donde dice «corregidas» debe decir «recogidas»; en la segunda columna, línea 14, donde dice «tradicional» debe decir «discrecional», y en la página 2194, columna séptima, debe ser sustituido el término «polémica» por «política».

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.866 - 1961